



Diego Cevallos Salgado
17/06/2018

OFICIO N° 144-CG-CBDMQ-2018

Quito, miércoles, 13 de junio de 2018

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **13 JUN 2018** Hora **15:03**

Nº. HOJAS **SEGUNTA Y ÚLTIMA**

Recibido por: *[Signature]*
SIN ESCANEO

De mis consideraciones:

En atención a la Convocatoria a Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito recibida el 12 de junio de 2016, mediante el cual se incorpora en el orden del día la presentación del informe del Cuerpo de Bomberos de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito sobre las conclusiones del examen especial efectuado por la Contraloría General del Estado, al proceso de adquisición de un helicóptero, así como la información requerida por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del Concejo Metropolitano, tengo a bien señalar:

1. Remito el informe respecto de las conclusiones del examen especial efectuado por la Contraloría General del Estado.
2. Respecto de la información requerida por la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgo del Concejo Metropolitano, debo señalar que la misma fue solicitada al Cuerpo de Bomberos mediante oficio No. SPA-MEP-0906 el 7 de marzo de 2017, y que posteriormente fue contestada con Oficio No. 114-CG-CBDMQ-2017, el 16 de marzo de 2017 por parte del CBDMQ, con copia a la Secretaria General del Concejo Metropolitano, razón por la cual solicito que la misma sea reproducida a fin de ser entregada a los concejales del Concejo Metropolitano.

Cordialmente,
Abnegación y Disciplina

Dr. Eber Alfredo Arroyo Jurado
COMANDANTE GENERAL CB-DMQ



OFICIO N° 114-CG-CBDMQ-2017

Quito, miércoles, 16 de marzo de 2017


Señora
María Eugenia Pesantes
SECRETARIA PARTICULAR
DESPACHO ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio N° SPA-MEP-0906, de 7 de marzo de 2017, mediante el cual se solicita remitir un informe respecto a la compra de un helicóptero por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, sírvase encontrar adjunto el Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM, en el cual, el Director General Administrativo Financiero, informa el proceso de adquisición del helicóptero.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Cordialmente,
Abnegación y Disciplina


Psic. Manuel Sánchez Paredes
TENIENTE CORONEL DE BOMBEROS
COMANDANCIA GENERAL DEL CB DMQ (S)
EAUC

C.C. Señor Diego Cevallos Salgado SECRETARIO GENERAL – CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adj. Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM (83 fojas)

**INFORME RESPECTO A LAS CONCLUSIONES
DEL EXAMEN EXPECIAL AL PROCESO
PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL,
EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
IMP-CBDMQ-018-2016, DENOMINADO
ADQUISICIÓN DE AERONAVE
(HELICÓPTERO) PARA EL CBDMQ**

CONTENIDO

- I. ANALISIS GENERAL
- II. ANÁLISIS DE LAS CONCLUSIONES
- III. CONCLUSIONES
- IV. RECOMENDACIONES

fo

I. ANALISIS GENERAL

Previo a detallar los puntos de información solicitados por la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, es indispensable realizar un análisis técnico y jurídico de la Auditoría denominado “PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO IMP-CBDMQ-018-2016” denominado “ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)”.

I.1. ANÁLISIS TÉCNICO

II.1.1 El informe denominado “PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO IMP-CBDMQ-018-2016” denominado “ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)”, se realizó a pedido del Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se puede observar en los siguientes documentos:

- El Oficio No. 063-CG-CBDMQ-2016 de 24 de octubre de 2016 mediante el cual se señala que luego de haber concluido el proceso de verificación de producción nacional, se solicita al Director de Auditoría Interna del CBDMQ se inicie las acciones de control correspondientes; así como se realice el seguimiento de los procesos subsecuentes de adquisición. (Ver Anexo No. 1)
- Posteriormente, mediante Oficio No. 278-CG-CBDMQ-2016 se informa a la Dirección de Auditoría Interna del CBDMQ que el proceso de adquisición ha finalizado y se le solicita se proceda con la acción de control respectiva. (Ver Anexo No. 2)
- Es decir, de la apreciación del tiempo transcurrido entre los dos oficios, se puede observar que la Auditoría Interna del CBDMQ siempre tuvo conocimiento de este proceso, sin que hubiere realizado el seguimiento a los procesos subsecuentes de adquisición, o alguna recomendación que permita generar una alerta o mejorar el proceso durante su gestión.

I.1.2. Mediante Oficio No. 038-CBDMQ-DAI-2017, de 29 de mayo de 2017, se notifica al CBDMQ, respecto del inicio del examen especial al “PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO IMP-CBDMQ-018-2016” denominado “ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)”. Indicando que el Jefe de Equipo de dicho proceso será el señor Jorge Andres Cadena Riera. (Ver Anexo No. 3)

I.1.3. A efectos de analizar la capacidad académica o profesional, del Jefe de Equipo, Sr. Jorge Andres Cadena es importante destacar la siguiente información pública, que consta en la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación:



Cuadro No. 1: Print de Pantalla¹

Nombre: CADENA RIERA JORGE ANDRES
 Número de Documento de Identificación: 1716086150
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado	
Número de Registro	1005-16-1454533
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2016-02-24
Observaciones	

De la información pública, se puede apreciar que el Jefe de Equipo, responsable de analizar la información, no tenía amplia experiencia profesional a la fecha de su designación como auditor, o conocimientos especializados en Derecho, Adquisiciones, Comercio Exterior y Helicópteros.

I.1.4. En el Cuadro No. 1 se puede apreciar que el Jefe Equipo, tampoco tiene un periodo de tiempo relevante en cual haya formado su experiencia para el proceso auditoria, puesto que tiene 1 año y 2 meses en ejercicio profesional desde su registro del título académico hasta la fecha en la que empezó el examen especial. Lo dicho se puede ratificar también de la observación de su hoja de vida. (Ver Anexo No. 4)

I.1.5. Una vez que se realizó la conferencia final, en el borrador de examen se pudo apreciar que el Jefe de Equipo tergiversó información, como procedo a ejemplificar.

Texto del Informe contenido en el Memorando 001-DOA-CBDMQ-2016, página 4, primer párrafo	Pliegos, numeral 15, página 12.	Texto del borrador de informe en la parte de conclusiones
<p><i>“En relación al apoyo de combate contra incendios <u>debe tener la capacidad de llevar en el bambi bucket mínimo la cantidad de 150 galones.</u>”</i></p>	<p><i>“Provisión para la instalación del equipo contra incendios (estanque ventral o helibalde)”</i></p> <p>A continuación:</p> <p><i>“Se entiende por provisión los Puntos duros para instalar equipo tanto móvil o fijo para combate de incendios en la parte inferior, de la aeronave”</i></p>	<p>El auditor concluyó, en la página 37:</p> <p><i>“... estableciendo que para el combate contra incendios <u>se debe tener un bambi bucket mínimo de 150 galones en la compra de un helicóptero que pueda apoyar a estas misiones,</u> comprobándose que a la fecha de adquisición no se contaba con el equipamiento ...”</i></p>

Ante, esta evidente tergiversación, esta se eliminó.

I.1. 6. Durante el proceso de Auditoría se presentaron varios descargos para que sean analizados y procesados. No obstante, Auditoría transcribió las respuestas dadas, cortando ideas y argumentos, y ratificándose en su criterio sin un análisis técnico, ni jurídico, coartando el derecho a la defensa y dejando en total indefensión a quienes fueron auditados.

¹ <http://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml?jsessionid=dKi5k3qXxMwbxSBh7NOSEIN.a41cf99d-742d-3909-84fd-7bc604f522d4>

I.1.7. Con fecha, 18 de abril de 2018, mediante oficio No. 028-CBDMQ-DAI-2018, el Director de Auditoría Interna del CBDMQ notificó con el ejemplar del informe DNAI-AI-0280-2018 producto del examen especial realizado al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación del contrato IMP-CBDMQ-018-2016 denominado “Adquisición de Aeronave” (Helicóptero).

I.1.8. Con oficio No. 116-CG-CBDMQ-2018 de 15 de mayo de 2018, el CBDMQ solicita a la Contraloría General del Estado que respecto de la diferencia de un 1’700 000 dólares que supuestamente existe de la aeronave y la factura No. 152, se contraste con los documentos de soporte que fueron enviados. Se agrega, en la factura No. 152, misma corresponde a una transacción de leasing o arrendamiento mercantil, y que en el caso que no se constate lo afirmado se remita el expediente de Auditoría a Fiscalía. (Ver Anexo No. 5)

I.2. ANALISIS JURÍDICO

El proceso del contrato IMP-CBDMQ-018-2016 denominado “Adquisición de Aeronave” (Helicóptero) es un proceso que se rige al procedimiento estipulado en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esto debido a que se trata de una ADQUISICIÓN EN EL EXTERIOR. Para lo cual se estable la siguiente norma de derecho y los siguientes actos procedimentales.

I.2.1. Por una parte, la norma de derecho que se estable el artículo 3 del RGLOSNCPC señala:

“Las normas contenidas en la Ley y en el presente reglamento general se aplicarán dentro del territorio nacional.

No se regirán por dichas normas, las contrataciones de bienes, que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contrate o las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.”

Es decir, el procedimiento de contratación signado con el código IMP-CBDMQ-018-2016 que es una adquisición en el extranjero, excluido expresamente de aplicación de las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento General.

I.2.2. Por otra parte, en cuanto a los actos procedimentales, el artículo 3 del RGLOSNCPC establece:

Orden	Acto procedimental	Observación
1	Verificación de Producción Nacional u Ofertas Nacionales	El proceso IMP-CBDMQ-018-2016 si cumplió.
2	Convocatoria	El proceso IMP-CBDMQ-018-2016 si cumplió. Se publicó en el portal de compras públicas y en un medio internacional.
3	Acto Motivado que justifique un proceso de contratación en el exterior	El proceso IMP-CBDMQ-018-2016 si cumplió.
4	Pliegos	El proceso IMP-CBDMQ-018-2016 si cumplió. La norma dice que el modelo de pliegos debe ser emitido por el SERCOP, no obstante, dicho modelo no existe. Por lo que el CBDMQ implementó para transparencia del proceso un modelo de pliegos.

II. ANALISIS DE LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE CONTRALORIA

II.1. RESPECTO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONCLUSIONES QUE SEÑALAN:

“El director General Administrativo Financiero, resolvió autorizar el inicio de la verificación de producción nacional y selección en el exterior, con el informe técnico 022-MAY-DMGR-2015, que fue respaldado con el memorando 0176-DS-CBDMQ-2015 de 4 de mayo de 2015, que generó la necesidad para un proceso de contratación que se declaró desierto y que posterior, se utilizó para proceso de compra del helicóptero, con información desactualizada ya que el estudio se lo realizó con corte a abril de 2015, referente a: incendios forestales por hectáreas quemadas, rescates de montaña, emergencias pre-hospitalarias y para las descargas de agua de helicópteros con estadísticas de 2013 y 2014, presentando 509 días entre la emisión de memorando y la fecha de inicio del proceso.”

“No se evidenció, que previo al inicio de la contratación se contó con los estudios actualizados que incluyan las especificaciones técnicas, tecnológicas, condiciones generales y particulares acorde a las necesidades institucionales, a fin de que se obtengan las mejores condiciones de precio y mercado; pues los documentos que se consideraron como estudios del proyecto, fueron el Informe de Fortalecimiento Institucional y el memorando 001-DOA-CBDMQ-2016 de 7 de octubre de 2016, que no constituyen el requerimiento institucional ya que no recogen en sí mismo el objeto de la contratación traducido en las especificaciones técnicas.”

II.1.1. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN

El informe técnico signado con el No. 22-MAY-DMGR-2015 de fecha 22 de mayo de 2015, es un documento amplio y con varios campos de información sobre el proyecto de implementación del servicio aéreo para el CBDMQ.

Revisado y analizado el documento en detalle consta distinta información que solo un profesional en aeronaves puede determinar si esta desactualizado. Es decir, no existe ninguna norma de derecho, ni técnica que sostenga que por el simple devenir del tiempo una información técnica se encuentre desactualizada.

Es este hecho, que como se dijo en el análisis general, el Auditor no puede emitir un juicio de valor sin sustento normativo y afirmar que la información técnica contenida en el documento No. 22-MAY-DMGR-2015 de fecha 22 de mayo de 2015 esta desactualizada, puesto que no basa su afirmación en elementos de hecho y de derecho.

Ahora bien, si existe un documento adicional, con el cual se puntualizó la información pertinente. La diferencia entre el primer y el segundo documento es que el documento No. 22-MAY-DMGR-2015 de fecha 22 de mayo de 2015 sobre **la adquisición de una aeronave nueva monomotor**, mientras que el segundo, es decir el informe No. 001-DOA-CBDMQ-2016 de 3 de octubre de 2016, versa para **una aeronave usada bimotor**, en ambos casos deben cumplir entre otras las condiciones de vuelo en altura y equipamiento, a fin de que el CBDMQ pueda realizar las misiones en las condiciones de la ciudad de Quito.

Cabe aclarar que el informe No. 001-DOA-CBDMQ-2016 de 3 de octubre de 2016 y los anexos que constan en el expediente administrativo contienen mayor información que el primer informe No. 22-MAY-DMGR-2015 de fecha 22 de mayo de 2015, pues a este informe emitido en el año 2015, le faltaban las especificaciones técnicas, el análisis de mercado para el establecer el presupuesto referencial, y los parámetros de calificación.

A continuación, un cuadro resumen de lo indicado:

Cuadro No. 2:
Demostración de la actualización del Informe No. 22-MAY-DMGR-2015 de fecha 22 de mayo de 2015

fo

Informe No. 22-MAY-DMGR-2015 sobre a propuesta para la compra de un helicóptero monomotor nuevo		Informe 001-DOA-CBDMQ-2016 para la compra de un helicóptero bimotor usado y anexos	
<i>Observaciones</i>	<i>Contenido</i>	<i>Contenido</i>	<i>Observaciones</i>
Se tiene Un (1) solo documento	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes • Objetivos • Análisis Técnico-Operativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes • Análisis • Conclusiones • Recomendaciones 	Informe 001-DOA-CBDMQ-2016 (Ver Anexo No. 6 de este informe)
	<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones Técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo No. 1: Especificaciones Técnicas / Actualizadas 	Ver Anexo No. 7 de este informe
	<ul style="list-style-type: none"> • Parámetros de Evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo No. 2. Parámetros de Evaluación para la Verificación de Producción Nacional/ actualizados • Anexo No. 3: Parámetros De Calificación o requisitos mínimos / actualizados 	Ver Anexo No. 8 de este informe Ver Anexo No. 9 de este informe
	<ul style="list-style-type: none"> • Costos de la Aeronave 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo No. 4 Análisis para determinar el Presupuesto Referencial / actualizados 	Ver Anexo No. 10 de este informe
<p>Resultado de la comparación: Como se puede apreciar la información que contenía el segundo informe, si fue debidamente actualizada. Así también se puede observar que el Auditor toma un documento y no lo analiza integralmente junto con sus anexos que constan en el expediente administrativo.</p>			

En conclusión, el Informe Técnico signado con el No. 022-MAY-DMGR-2015 de fecha 22 de mayo de 2015 si fue actualizado mediante el siguiente grupo de documentos: Informe No. 001-DOA-CBMDQ-2016 de 3 de octubre de 2016; Especificaciones Técnicas con parámetros de

lo

calificación para el proceso de Verificación de Producción Nacional; Análisis de mercado para establecer el presupuesto referencial; Parámetros de calificación de selección en el exterior.

Esto ratifica, lo señalado en el análisis general del proceso de Auditoría, ya que el Auditor sin formación y experiencia en temas técnicos de aeronaves emite un juicio de valor equivocado al afirmar que no hay una actualización de Informe Técnico signado con el No. 022-MAY-DMGR-2015 de fecha 22 de mayo de 2015.

II.2. RESPECTO DE LA TERCERA CONCLUSIÓN QUE SEÑALA:

“La Unidad de Aeropolicial remitió el informe relacionado a la revisión y ejecución de procedimientos técnicos del contrato IMP-CBDMQ-018-2016, estableciendo en el aspecto técnico que existen 14 componentes – accesorios que no alcanzaron el remanente de 1200 horas; por lo que, no reúnen los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas realizadas por el CBDMQ.”

II.2.1. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN

Efectivamente existen 14 piezas cuyo remanente de horas no alcanza las 1200 horas que se solicitaron en el pliego. Sin embargo, las 14 piezas fueron admitidas, por conveniencia a los intereses institucionales, en virtud que:

- Existe la garantía extendida de las piezas en la cual el proveedor otorga en beneficio del CBDMQ, el remanente de las 14 piezas que forman parte del helicóptero y se compromete a entregar las 14 piezas nuevas con el remanente solicitado en el pliego. Esto debido a que el costo de mano de obra calificada para desarmar y armar dichas piezas en el helicóptero, supera el valor de las 14 piezas; por tanto, la oferta si cumplió con el remanente de horas superior a las 1200 horas, tanto por la entrega de piezas, como por la garantía extendida emitida por el vendedor, lo que lejos de ser un perjuicio, significa un beneficio para el CBDMQ. (Ver Anexo No. 11 de este informe)
- Adicionalmente, técnicamente, se conoce que el helicóptero está conformado por un aproximado de 10.573 partes, de las que las 14 piezas representan el 0,13% del 100 %. Es decir, no representan una cifra significativa, pero no obstante la misma se tomó en cuenta en el proceso de entrega/recepción.

II.3. RESPECTO DE LA CUARTA CONCLUSIÓN QUE SEÑALA:

“El Asesor Técnico de la Comandancia y el Director de Operaciones Bomberiles Aéreas, no evidenciaron que el presupuesto referencial sea el resultado de un estudio de mercado que garantice la calidad y racionalidad del gasto, sino que se solicitó dos proformas internacionales, emitidas por AEROMASTER S. A. LLC. Por 2 000 000,00 USD y AEROLEASING CORP por 2 560 00,00 USD, considerando como presupuesto referencial de la contratación la proforma de menor precio.”

II.3.1. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN

En general un estudio de mercado debe servir para tener una noción clara de la cantidad de consumidores o productores que habrán de adquirir o vender un bien o servicio que se piensa comercializar, dentro de un espacio definido, durante un periodo determinado y a qué precio están dispuestos a obtenerlo. Estos aspectos SI fueron contemplados en el análisis realizado, según consta en el informe 001-DOA-CBDMQ-2016.

Dicho informe, basado además en precios referenciales obtenidos de publicaciones web, conforme la experiencia y conocimientos de uno de los servidores firmante, con perfil de piloto y perito de helicópteros, sirvió como antecedente y base conjuntamente con las dos proformas

fo

mencionadas por la Auditoria, para la determinación del presupuesto referencial, siendo falso que solo se utilizaron estas dos proformas.

A pesar de constar en el Anexo respectivo del proceso, no fue valorado debidamente por la Auditoria.

Cabe señalar, que el Equipo Auditor no obtuvo un estudio comparativo o una valoración económica del bien para determinar que el estudio de mercado que se realizó no garantice la calidad y racionalidad del gasto.

II.4. RESPECTO DE LA QUINTA CONCLUSIÓN QUE SEÑALA:

“El Director General Administrativo Financiero, tanto para los procesos de verificación de producción nacional, como de compra en el exterior, autorizó el inicio de los procesos en el que se incluyó los requisitos mínimos que debían cumplir los oferentes, sin establecer un documento de verificación, que permita identificar el propietario del bien, puesto que según el certificado de matrícula provisional emitida por el Registrador Aeronáutico y el Director General de Aviación Civil, el helicóptero fue de propiedad de AEROLEASING CORP; información que no consideró la Comisión Técnica, y recomendó realizar la negociación al único proveedor, perfeccionando la adjudicación a favor de la empresa AEROMASTER S. A. LLC., sin conocer el nombre del propietario y estado aduanero tal como lo confirma el Director de Inspección de Certificación Aeronáutica de la DAC.”

II.4.1. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN

Al respecto debo señalar que el Auditor nuevamente emite un juicio de valor y comete un equívoco ya que AEROLEASING no es la propietaria. Esto se puede verificar del siguiente documento:

Ver Anexo No. 11 de este informe



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL DEL AERONAVES.- Vista la petición suscrita por el Coronel (SP) Julio Eduardo Valencia Alvarez, DIRECTOR DE OPERACIONES AÉREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS, al respecto revisados que han sido los Libros de este Registro Aeronáutico:

CERTIFICO

La aeronave AGUSTA S.p.A. A109K2, serie 10025, con matrícula provisional HC-CRE, que se encontraba operada por la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A., de conformidad con los documentos que reposan en el file de la indicada aeronave, consta que la misma es de propiedad de la compañía AEROMASTER S.A. LLC, con domicilio No. 2600 South Douglas Rd., #501, Coral Gables, FL 33134 del Estado de la Florida, aeronave que ha sido arrendada a la compañía AEROLEASING CORP y esta a su vez ha sido autorizada para subarrendar a la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A., según se desprende del documento debidamente legalizado que reposa en la carpeta de la aeronave.

Quito, a 12 de diciembre del 2016


Dr. Oswaldo Veloz Jiménez
REGISTRADOR AERONAUTICO



De la simple lectura del documento se puede apreciar que AEROMASTER S.A. LLC es la propietaria.

fo

Por otra parte, debo señalar que la verificación de la propiedad de la aeronave, al igual, que en cualquier proceso de adquisición de bienes, es un proceso de verificación que parte de la convocatoria realizada y la oferta recibida, actos con los cuales, se presume en virtud del principio de buena fe que quien oferta es dueño del bien. Y que posteriormente se verifica en los documentos habilitantes del contrato. En este caso particular además en el proceso de importación que no está únicamente a cargo del CBDMQ, sino del Servicio de Aduana del Ecuador. Esto significa que, si no se presenta dicha documentación justificativa, el bien no hubiere podido ser importado para consumo en el Ecuador.

II.5. RESPECTO A LA SEXTA CONCLUSIÓN QUE SEÑALA:

“El Director de Adquisiciones, sin objeción solicitó se realice la elaboración de Resolución de Adjudicación al Director General Administrativo Financiero, quien resolvió adjudicar la adquisición de la aeronave (helicóptero) a favor de AEROMASTER S.A. LLC., y suscribió el contrato IMP-CBDMQ-018-2016 conjuntamente con la Representante Legal de la empresa AEROMASTER S. A. LLC., por un valor de 2 000 000,00 USD, posterior, se conformó la Comisión de Recepción y una vez recibido la aeronave (helicóptero) Agusta A109K2 de serie 10025 y matrícula HC-CRE a entera satisfacción del CBDMQ, según consta en el Acta Entrega Recepción del 1 de diciembre de 2016, se solicitó el pago, para la compra de la aeronave (helicóptero) Agusta A109-K2 , serie 10025, matrícula HC-CRE, la misma que se encontró ingresada al País con DAI 028—2015-20-07790838 y reexportada con DAE 055-2016-60-00709002, de las cuales, forma parte integral la factura (INVOICE) 152 de 10 de noviembre de 2015, emitida por AEROLEASING CORP. Para el cliente AEROMASTER AIRWAYS S.A., por un valor de 300 000,00 USD, sin considerar que el bien se encontró desde el año 2015 ingresado en el Ecuador, bajo el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado y no podía ser comercializado.”

II.5.1. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN

Al respecto, el Auditor comete el siguiente error de Derecho, el cual es desconocer que jurídicamente existen dos partes fundamentales que se deben diferenciar en una relación jurídica, esto es: 1) sujeto de derecho y 2) el objeto de derecho. En el caso, específico, el sujeto de derecho es quien gozaba de los derechos de disposición, uso y goce de la aeronave se encontraba en suelo norteamericano y es de nacionalidad norteamericana. Este sujeto de derecho es la persona jurídica denominada AEROMASTER LLC.

La nave o cosa de la cual existen los derechos de disposición, uso y goce, no es un sujeto de derecho. La nave no puede gozar, ni ejercer derechos reales sobre cosas. La nave es una cosa en si misma.

Desde este punto de vista, la norma que impide la comercialización es el artículo 124 del Reglamento de Facilitación Aduanera y la impide como es lógico a los sujetos de derecho que se encuentran en Estado ecuatoriano. La norma no se puede aplicar a sujetos de derecho cuyo domicilio es Norteamérica.

Es decir, el Auditor comete el error al pretender afirmar que no era posible comercializar una cosa, sin saber o conocer que son los derechos reales sobre una cosa, los que se comercian jurídicamente en un contrato de compra venta. En otras palabras, el Auditor, pretende aplicar una norma ecuatoriana, a un sujeto de derecho de nacionalidad norteamericana en suelo norteamericano. El Auditor inobserva el principio general de Derecho sobre la extraterritorialidad de las normas y desconoce de la existencia del artículo 3 del RGLOSNCNP.

Finalmente, y como otro error específico que comete el Auditor, quien no conoce sobre normas de comercio exterior, es no darse cuenta que la propietaria ni siquiera fue quien la importo al Ecuador, sino una tercera compañía, que tenía suscrito un contrato de arrendamiento.

II.6. RESPECTO A LA SEPTIMA Y OCTAVA CONCLUSIÓN QUE SEÑALA:

“AEROMASTER AIRWAYS S.A. empresa domiciliada en Quito-Ecuador, ingresó al país el 10 de noviembre de 2015 el helicóptero Agusta A109K2, con declaración aduanera DAI 028-2015-20-00790838, adjuntando la factura (INVOICE) 152, de 11 de noviembre de 2015, emitida por AEROLEASING CORP, por un valor de 300 000,00 USD, por la compra/venta de un helicóptero usado Agusta A109K2 S/N 10025, fabricado en 1995, en Italia, a precio firme para su exportación al país, aeronave a la cual la Dirección de Aviación Civil el 17 de marzo de 2016, emitió el certificado de aeronavegabilidad No. 2296-UIO y el 16 de septiembre de 2016 le otorgó el certificado de matrícula provisional a nombre de AEROLEASING CORP y como operador a AEROMASTER AIRWAYS S.A.; por lo que, el helicóptero al encontrarse ingresado en el Ecuador bajo el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado no podía ser comercializado.”

“La Empresa AEROMASTER S.A.LLC, domiciliada en Miami-EEUU, tiene dos representantes legales, de los cuales el ciudadano con cédula 171113866-7, también es Socio Accionista y Presidente del Directorio de la Empresa AEROMASTER AIRWAYS S.A. domiciliada en Quito-Ecuador, empresa en la cual, el Director de Operaciones Bomberiles Aéreas, con cédula de ciudadanía 1705077749 se desempeñó como Gerente General, por el periodo estatutario de dos años contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil el 04 de junio de 2004; servidor que elaboró y suscribió el informe de fortalecimiento institucional en que recomendó la compra de un helicóptero bimotor usado, también fue designado como miembro para las Comisiones Técnicas VPN-CBMQ-016-2016 e IMP- CBDMQ-018-2016, Administrador del Contrato, miembro de la Comisión de Recepción y suscribió el Acta de Entrega Recepción de la aeronave.

II.6.1. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN

Por definición, el CONFLICTO DE INTERESES se presenta cuando el servidor público deba actuar en asunto en el que tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este caso existe la obligación legal para el servidor se declararse impedido. ^[1]

Ahora bien, en efecto existen normas que tipifican el conflicto de intereses como figura jurídica, y determinan las causales de abstención o excusa para los servidores y funcionarios públicos por estar incurso en la misma.

Específicamente para los servidores y funcionarios de los Cuerpos de Bomberos del país, la norma que tipifica el conflicto de intereses y consecuente excusa, están contenida en el literal d) del artículo 388 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, que TAXATIVAMENTE contempla:

Artículo 388 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, señala:

“Abstención o excusa. Autoridades y el personal de los gobiernos autónomos descentralizados en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en este artículo se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente. Son motivos de abstención o excusa los siguientes:

(...)



d) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en el año inmediato anterior, servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar. (La negrilla me pertenece)”.

La no abstención, en los casos en que proceda, dará lugar a responsabilidad en los términos de la Constitución y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.”

La norma transcrita es aplicable al CBDMQ, su Administración y sus servidores, por cuanto el Artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD determina que:

“La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Conforme consta del certificado on-line de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Director de Operaciones Aéreas Bomberiles, CESÓ SU VINCULACION LABORAL, con AEROMASTER AIRWAYS S.A. el año 2006. (Ver ANEXO No. 12)

De la fecha indicada, hasta el año 2016, en que se inició el proyecto de adquisición de una aeronave para la compra del helicóptero para el CBDMQ, han transcurrido 10 AÑOS, excediéndose en demasía el término de la prohibición constante en el citado literal d) del artículo 388 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, esto es UN AÑO INMEDIATO ANTERIOR AL PROCEDIMIENTO, lo que LEGALMENTE torna inexistente el “conflicto de intereses”, y por tanto deviene subjetiva su observación, pues, antes, al tiempo de la contratación y hasta la actualidad, no existió o existe ningún vínculo de negocios, contractual, societario o de alguna otra clase con la empresa contratada; ni tampoco se ha probado que exista algún tipo de beneficio personal o de terceros vinculados al funcionario, de forma directa o indirecta, respecto a la negociación.

Cabe indicar a su vez que independientemente de la inexistencia del conflicto de intereses, el Auditor nuevamente emite un juicio de valor y equivoca su apreciación ya que confunde a dos personas jurídicas diferentes ya que la empresa vendedora de la aeronave es AEROMASTER SA LLC con sede en los Estados Unidos, con la que nunca tuvo ninguna relación de dependencia anterior y no con AEROMASTER AIRWAYS S.A., cuya sede está en el Ecuador, aspecto que hace inaplicable el denominado conflicto de intereses.

II.7. RESPECTO A LA NOVENA CONCLUSIÓN QUE SEÑALA:

“El proceso de contratación efectuado por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito IMP-CBDMQ-018-2016, con el que se adquirió la aeronave (helicóptero) usada de marca y modelo Agusta A109K2, serie 10025, matrícula ecuatoriana HC-CRE, por el valor de 2 000 000,00 USD, cancelada mediante orden de pago No. 84 y transferencia realizada a la cuenta de AEROMASTER S.A. LLC. El 15 de diciembre de 2016, frente al valor de la factura (INVOCE) 152 por 300 000,00 USD, emitida por la empresa AEROLESING CORP., a nombre de AEROMASTER AIRWAYS S.A presentada en la declaración aduanera de importación DAI 028-2015-20-007900383 y exportación DAE 055-2016-60-00709002; existe una diferencia en el valor del bien de 1700 000,00 USD.”

II.7.1. RESPUESTA



La auditoría afirma que con factura 152 se ha comprado un helicóptero por un valor de compra venta de \$300.000 dólares. Sin embargo, constituye un infundado juicio de valor y un error, ya que la factura 152 mencionada en el informe de contraloría únicamente sustenta un contrato de arriendo. Al respecto, se puede ver el contrato de arrendamiento y la declaración aduanera de régimen de importación temporal. El auditor nunca designo un perito o un profesional especializado para que avalúe el helicóptero. (Ver Anexo No. 13) Únicamente compara la diferencia numérica entre el valor pagado por el helicóptero y el valor del arrendamiento del mismo, aspectos que no se pueden comparar entre sí por ser documentos y objetivos diferentes y menos discernir una diferencia que determine un mal uso de recursos públicos municipales o de cualquier otra índole.

El auditor debió establecer el precio del bien con base a un avalúo realizado por un perito, el costo de mercado de aeronaves con similares características y condiciones o por consulta al fabricante.

Por otro lado existe un nuevo error ya que el auditor no revisó que el costo del helicóptero es un concepto integral que se incluyó en los términos de referencia que expresa “todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demora, uso de contenedores, fletes, seguros, serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, y demás documentos previos que permitan la exoneración de impuestos. Por tanto, el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista”, en concordancia con el numeral 4.2 del contrato.

III.CONCLUSIONES

De lo expuesto se concluye que:

- a. El CBDMQ en ejercicio de la transparencia que le caracteriza, solicitó las acciones de control por dos ocasiones al proceso denominado IMP-CBDMQ-018-2016 denominado “Adquisición de Aeronave” (Helicóptero).
- b. La Dirección de Auditoría Interna del CBDMQ una vez que recibió los pedidos de acciones de control, jamás realizó seguimiento a los procesos adquisición a pesar de nuestros pedidos, ni tampoco realizó recomendación alguna que permita generar una alerta o mejorar el proceso durante su gestión.
- c. El Líder de Equipo que llevo a cabo la Auditoría no tiene conocimiento especializado en Derecho, Adquisiciones, Comercio Exterior y Helicópteros; así como tampoco la suficiente experiencia aplicable al proceso de adquisición que se analizó.
- d. Durante el desarrollo del examen especial, existe evidencia respecto a que el Líder de Equipo incluso tergiversó documentación entregada para hacer conclusiones equivocadas. Las cuales fueron descartadas sin evidenciar en el informe final la motivación.
- e. El CBDMQ una vez recibido el Informe final del proceso denominado IMP-CBDMQ-018-2016 “Adquisición de Aeronave” (Helicóptero) y luego de pedir las contrastaciones de que no existen sobreprecio en la aeronave, solicitó se remita el expediente a la Fiscalía General, a fin de que avoque conocimiento de estos hechos.
- f. El proceso denominado IMP-CBDMQ-018-2016 “Adquisición de Aeronave” (Helicóptero) se rige por lo previsto en el artículo 3 del RGLOSNCNP por lo que no es aplicable las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y, cumplió con todos los actos procedimentales previstos para una adquisición en el extranjero.
- g. El Informe Técnico signado con el No. 022-MAY-DMGR-2015 de fecha 22 de mayo de 2015 si fue actualizado mediante el siguiente grupo de documentos: Informe No. 001-DOA-CBMDQ-

fo

2016 de 3 de octubre de 2016; Especificaciones Técnicas con parámetros de calificación para el proceso de Verificación de Producción Nacional; Análisis de mercado para establecer el presupuesto referencial; Parámetros de calificación de selección en el exterior.

h. La verificación de la propiedad de la aeronave, al igual que en cualquier proceso de adquisición de bienes, es un proceso de verificación que parte de la convocatoria realizada y la oferta recibida, actos con los cuales, se presume en virtud del principio de buena fe que quien oferta es dueño del bien. Y que posteriormente se verifica en los documentos habilitantes del contrato.

i. El Auditor comete el error al afirmar que no era posible comercializar una cosa, sin saber o conocer que son los derechos reales sobre una cosa, los que se comercian jurídicamente en un contrato de compra venta. En otras palabras, el Auditor, pretende aplicar una norma ecuatoriana, a un sujeto de derecho de nacionalidad norteamericana en suelo norteamericano. El Auditor inobserva el principio general de Derecho sobre la extraterritorialidad de las normas y olvida el artículo 3 del RGLOSNCP.

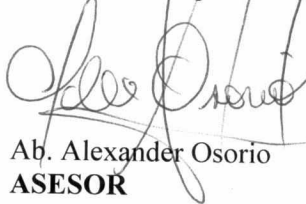
j. El Director de Operaciones Aéreas Bomberiles no tenía obligación de excusarse, de conformidad con el artículo 388 literal d del COOTAD y nunca prestó sus servicios en la empresa vendedora de la aeronave.

k. La auditoría afirma que con factura 152 se ha comprado un helicóptero por un valor de compra venta de \$300.000 dólares. Sin embargo, esto es un error ya que la factura 152 mencionada en el informe de contraloría únicamente sustenta un contrato de arriendo y no es parte del proceso precontractual o contractual para la adquisición de la aeronave.

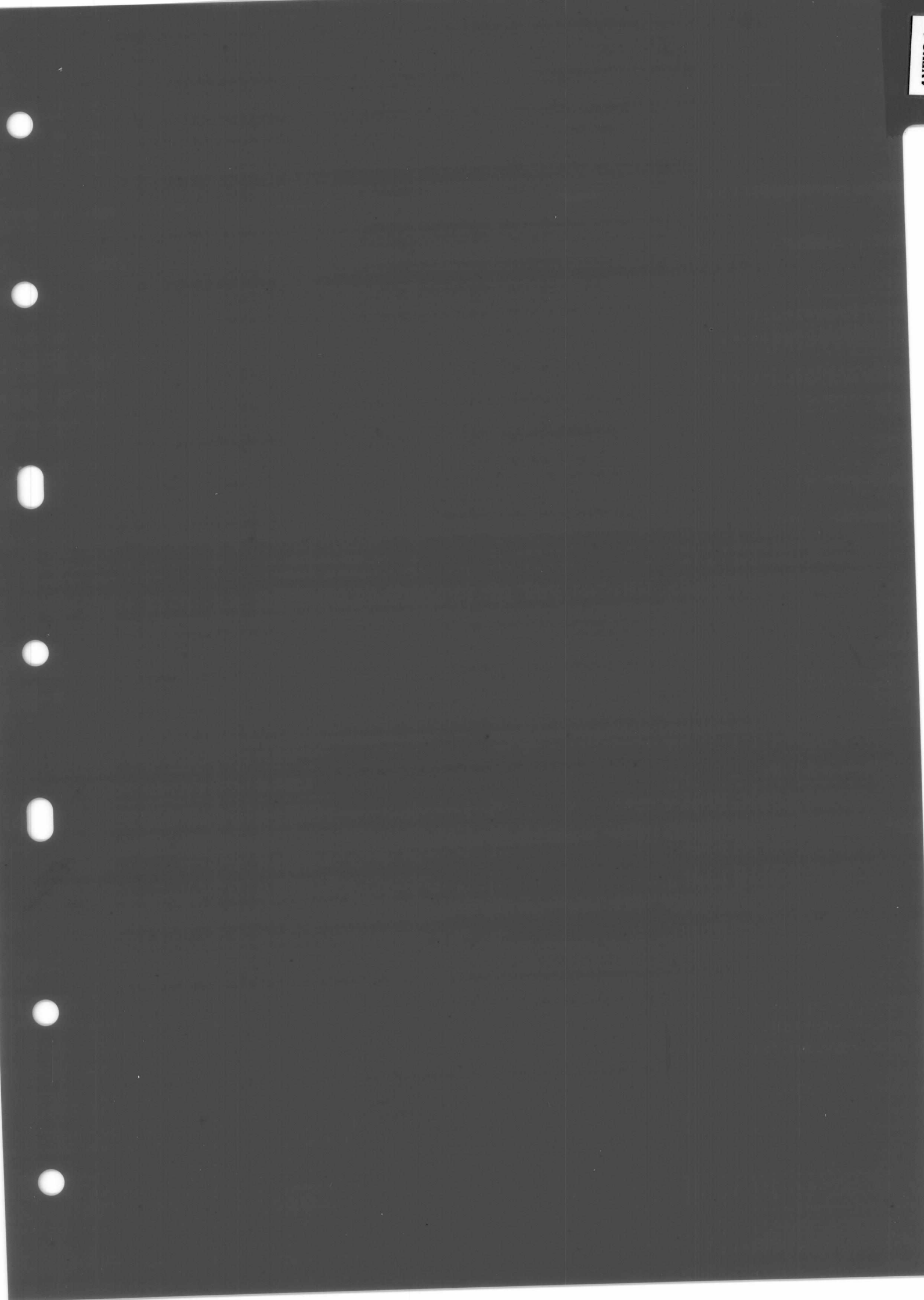
IV. Recomendaciones

- Colaborar con las autoridades que realicen los procesos investigativos subsecuentes para que brinden las garantías del debido proceso, analicen la documentación integral de descargo, y valoren los hechos que omitió la Auditoría y el Auditor Jefe de Equipo.
- Colaborar con las siguientes pericias dispuestas por la Fiscalía: En comercio exterior al proceso de importación; Mecánica aeronáutica de la aeronave; Al proceso de contratación pública; Técnico Contable.
- Tomar acciones de repetición contra el Jefe de Equipo y quienes hubieren actuado indebidamente en el análisis de este proceso en la Dirección Nacional de Auditorías Internas, en el caso que se determine negligencia o mala fe en su actuar.

Es todo cuanto puedo informar,


Ab. Alexander Osorio
ASESOR







OFICIO N° 063-CG-CBDMQ-2016

Quito, lunes, 24 de octubre de 2016

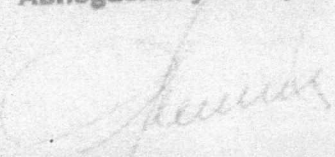
Economista
Medardo Robayo
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA PARA EL CBDMQ
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
Presente. -

De mis consideraciones:

Una vez que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ha dado inicio al proceso de verificación nacional denominado "ADQUISICION DE AEREONAVE (HELICOPTERO)" código VPN-CBDMQ-016-2016, el mismo que ha concluido con el Certificado de Producción Nacional que consta en el Oficio SERCOP CPN-22287-2016, le solicito se inicie las acciones de control correspondientes; así como se realice el seguimiento de los procesos subsecuentes de adquisición.

Para lo cual le remito todo el expediente administrativo correspondiente.

Cordialmente,
Abnegación y Disciplina


Dr. Eber Alfredo Arroyo Jurado
COMANDANTE GENERAL DEL CB-DMQ
Elaborado por: OAPK

CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AUDITORIA INTERNA	
FECHA	24-10-2016
HORA	16:00
NOMBRE	Abantal De Lozano



OFICIO N° 278-CG-CBDMQ-2016

Quito, lunes, 12 de diciembre de 2016

Economista
Medardo Robayo Robayo
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

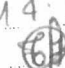
De mis consideraciones:

Una vez finalizado el proceso de contratación denominado "Adquisición de aeronave (helicóptero)", con la suscripción del acta de entrega-recepción y en alcance al oficio N° 063-CG-CBDMQ-2016, del 24 de octubre del mismo año, solicito proceda con la acción de control respectiva.

Cordialmente,
Abnegación y Disciplina


Dr. Eber Alfredo Arroyo Jurado
COMANDANTE GENERAL CB-DMQ
Elaborado por: Comandante General



CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AUDITORIA INTERNA	
R E C I B I D O	Fecha: 12/12/16 Hora: 14:51 Nombre: 

Propuesta 157-11



OFICIO No. 038-CBDMQ-DAI-2017

Sección : Dirección de Auditorías Internas-Auditoría Interna-CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto : Notificación de inicio de acción de control

Quito, 29 de mayo de 2017

Doctor
Eber Alfredo Arroyo Jurado
COMANDANTE GENERAL CBDMQ
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Veintimilla E5-66 y Reina Victoria - La Mariscal
Ciudad

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y 20 de su Reglamento notifico a usted, que la Auditoría Interna del CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, iniciará el examen especial al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación del contrato IMP-CBDMQ-018-2016 denominado adquisición de aeronave (helicóptero); y, su utilización, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Objetivos:

Establecer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normatividad interna aplicable al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación y uso del rubro a examinar.

Determinar la propiedad, legalidad y conformidad de las operaciones, administrativas y financieras en relación a los procesos sujeto al examen.

Comprobar que el contrato se haya ejecutado conforme establecen las cláusulas contractuales.

Evidenciar que la aeronave (helicóptero) satisfaga la necesidad institucional establecida en los pliegos

Para esta acción de control el equipo de auditores estará conformado por los señores: Medardo Reinerio Robayo Robayo, Supervisor; JORGE ANDRES CADENA RIERA, Jefe de Equipo; por lo que se servirá disponer se preste la colaboración necesaria para la ejecución del trabajo indicado.

Agradeceré enviar respuesta a la oficina ubicada en el segundo piso de la Comandancia General del CBDMQ, Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, señalando sus nombres y apellidos completos, dirección domiciliar completa, nombre y dirección de su lugar de trabajo, números de teléfono de casa, trabajo y celular, cargo y periodo de gestión y copia legible de su cédula de ciudadanía o identidad y correo electrónico.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad

Medardo Reinerio Robayo Robayo
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA



COMANDO EN JEFE
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMANDANCIA GENERAL
2017 05/29/2017
11:50
2017

acr

JORGE ANDRES
CADENA RIERA



Datos Personales

Dirección: 10 DE DICIEMBRE Y SIGSIG
Teléfono (s): 2872820 - 0999230672 - 3041250 - 0996507022
Cédula de Identidad: 1716086150
Correo electrónico: acadenariera@hotmail.com
Ciudad / Provincia / País: RUMIÑAHUI / PICHINCHA / ECUADOR

Instrucción Formal

INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO TERCER NIVEL
(6 años) UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

CONTADOR BACHILLER EN CIENCIAS DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN SECUNDARIA
(6 años)

EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA
(6 años)

Experiencia:

2015/01/01 2016/02/29

ADMINISTRADOR FINANCIERO / ECUAMEDIK

- * INCORPORACIÓN DE SOFTWARE CONTABLE
- * SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE VENTAS
- * GESTIÓN EN RECUPERACIÓN DE CARTERA
- * REINGENIERÍA EN POLÍTICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
- * GESTIÓN EN PROCESOS INTERNOS
- * CONTROL DE INVENTARIOS
- * ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO ANUAL

- MANEJO Y CONTROL DE CUENTAS BANCARIAS
- NEGOCIACIÓN CON PROVEEDORES

2014/04/01

2014/10/30

ANALISTA DE AUDITORIA INTERNA / COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A.

- ELABORACIÓN DE INFORME BORRADOR CON OBSERVACIONES, CONCLUSIONES, IMPACTO DE RIESGO DE LA OBSERVACIÓN, RECOMENDACIONES, PLAN DE ACCIÓN
- LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN
- ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA COMPAÑÍA
- ELABORACIÓN DE NARRATIVAS Y/O FLUJOGRAMAS
- PLANIFICACIÓN
- ELABORACIÓN DE NARRATIVAS Y/O FLUJOGRAMAS
- PRUEBAS SUSTANTIVAS
- PLAN DE ACCIÓN DE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS

2011/09/20

2014/04/04

ASISTENTE DE AUDITORIA "A" / BDO ECUADOR CÍA. LTDA.

- ANALIZAR LAS CUENTAS PRESENTADAS EN EL BALANCE CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER RAZONABILIDAD IDENTIFICANDO SI EXISTE FRAUDE O ERROR
- PONDERAR Y EVALUAR RIESGOS DE LA COMPAÑÍA A AUDITAR
- ESTABLECER RIESGOS EN LOS PROCESOS DE LA COMPAÑÍA
- CARTA A LA GERENCIA
- PRUEBAS SUSTANTIVAS Y ANALÍTICAS
- PLANIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA A AUDITAR
- EN GENERAL ASISTIR A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR EL GERENTE DE AUDITORÍA
- INFORME DE AUDITORÍA
- TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS DE CLIENTES

2011/02/01

2011/09/30

ASISTENTE DE AUDITORIA, CONTABILIDAD Y NIIF / ARISTA GESTORIA ORGANIZACIONAL

- * IMPLEMENTACIÓN NIIF'S
- * ELABORACIÓN DE MANUALES CONTABLES
- * CONTABILIDAD A DIFERENTES EMPRESAS
- * FLUJODIAGRAMAS
- * AUDITORIAS A CLIENTES
- * HOMOLOGACIÓN DE PLAN DE CUENTAS DE NEC A NIIF'S
- * REVISIÓN DE IMPUESTOS (FORMULARIOS 101,103 Y 104)

2008/11/03

2011/09/30

ADMINISTRADOR / FASHION CLOTHES

- * NEGOCIACIÓN CON PROVEEDORES
- * TRÁMITES EN EL SRI
- * PAGO A NÓMINA
- * TRÁMITES EN EL MUNICIPIO DE QUITO
- * ELABORACIÓN DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

2006/07/03

2006/07/31

POLIFUNCIONAL / TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR

- * ARCHIVO
- * REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES CONTABLES
- * REALIZACIÓN DE CHEQUES
- * APOYO EN LA REALIZACIÓN DE NÓMINA
- * APOYO EN TESORERÍA

Idioma

INGLÉS

Nivel Hablado: **BÁSICO**

Nivel Escrito: **BÁSICO**

Capacitación:

**JORNADA
(26 horas)**

**CAPACITACIÓN NIIF
BDO ECUADOR CÍA. LTDA.
LEGAL/ ASESORÍA**

**JORNADA
(34 horas)**

**CAPCACITACIÓN DE APT
BDO ECUADOR CÍA. LTDA.
INGENIERÍA/TÉCNICO**

Referencias Personales

DANIELA ANAGUMBLA

0996506994

mel_admu@hotmail.es

EDISON ZURITA

3280656

vial.ez@hotmail.com

ESTEBAN FREIRE

0984699843

efreirer@hotmail.com



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



- La información de este documento es estrictamente confidencial

DATOS PERSONALES

CADENA		PÉRA		JORGE ANDRÉS	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:					
1990	05	04	PICHINCHA	QUITO	Ecuador
AÑO	MES	DÍA	PROVINCIA	CIUDAD	PAÍS
171608615-0			PAPELETA DE VOTACIÓN No.		LIBRETA MILITAR No. n/a
CEDULA No.					
GÉNERO:		25	160 libras	1.70	A+
MASCULINO:	<input checked="" type="checkbox"/>	EDAD:	PESO:	ESTATURA:	TIPO DE SANGRE:
FEMENINO:	<input type="checkbox"/>				
EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTAR A:			DANIELA ANAGUILLA		TELF.: 099 650 6994
PARENTESCO:			Esposa		
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:					
CALLE:		10 DE DICIEMBRE y COTACCHA		CASA N°:	67
SECTOR:		SANCELO		PROPIA	<input checked="" type="checkbox"/>
REFERENCIA:		CARRANZA N. M. SUEGA - RESTAURANTE		ARRENDADA	<input type="checkbox"/>
TELF. CONVENCIONAL:		CELULAR:		CIUDAD:	QUITO
				CIUDAD:	QUITO
¿PADECE DE ALGUNA ENFERMEDAD CONGENITA? SI ES AFIRMATIVO ESPECIFIQUE:			¿TIENE ALERGIAS A ALGÚN MEDICAMENTO? SI ES AFIRMATIVO ESPECIFIQUE:		
NO			NO		
DATOS DEL CÓNYUGE					
ANAGUILLA		CABREPA		LUPA DANIELA	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:					
1991	02	02	PICHINCHA	QUITO	Ecuador
AÑO	MES	DÍA	PROVINCIA	CIUDAD	PAÍS
¿TRABAJA SU ESPOSA/O?			NO	<input checked="" type="checkbox"/> DONDE?	
			SI	DISTRIBUIDORA ECUATEX	
			DIRECCIÓN: QUITO		
			TELÉFONO: 041250		
DATOS DE LOS HIJOS:					
NOMBRES		FECHA DE NACIMIENTO		EDAD:	NIVEL DE ESTUDIOS:
DANNA VALENTINA CADENA ANAGUILLA		19/AGOSTO/2016		6 AÑOS	n/a



ANEXO F



OFICIO N° 116-CG-CBDMQ-2018

Quito, martes, 15 de mayo de 2018

Doctor
Pablo Celi
CONTRALOR
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Presente. -

C E A C O	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	
	GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	
CORRESPONDENCIA		
ESTRADA		
FECHA:	15 MAY 2018	HORA: 13:09
TRÁMITE ASIGNADO:		
N.º CC:	DID:	
FIRMA RESPONSABLE:	S'u arroyo	

De mi consideración:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ha sido notificado con el Oficio NO. 028-CBDMQ-DAI-2018 de 28 de abril de 2018, recibido el mismo día, mediante el cual el Director de Auditoría Interna del CBDMQ ha remitido un ejemplar del informe DNAI-AI-0280-2018, que ha sido resultado del examen especial realizado "... al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación del contrato IMP-CBDMQ-018-2016 denominado adquisición de aeronave (helicóptero); y, su utilización" por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, que fue aprobado por la Contraloría General del Estado, el 27 de marzo de 2018, según consta en el oficio 12813-DNAI de 13 de abril de 2018, suscrito por el Director de Auditorías Internas y manifiesto:

Entre las conclusiones a las que llega el Equipo Auditor se señala que: "El proceso de contratación efectuado por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito IMP-CBDMQ-018-2016, con el que se adquirió la aeronave (helicóptero) usada de marca y modelo Agusta A109K2, serie 10025, matrícula ecuatoriana HC-CRE, por el valor de 2 000 000 USD, cancelada mediante orden de pago No. 84 y transferencia realizada a la cuenta de AEROMASTER S.A. LLC., EL 15 de diciembre de 2016; frente al valor de factura (INVOICE) 152 por 300 000, 00 USD, emitida por la Empresa AEROLEASING CORP., a nombre de AERMASTER AIRWAYS S.A., presentada en la declaración aduanera de importación DAI 028-2015-20-00790838 y exportación DAE 055-2016-60-00709002; existe una diferencia de valor del bien de 1 700 000, 00 USD", ante lo cual solicito se contraste con los documentos de soporte que fueron enviados para que se constate que la factura No. 152 (invoce) corresponde a una transacción de arrendamiento mercantil (leasing).

En el caso, que Usted no constate lo afirmado mediante las diligencias respectivas, considero que la conclusión del equipo Auditor constituye un indicio de responsabilidad penal, y le solicito de la manera más comedida se remita el expediente de la Auditoría realizada a la Fiscalía General del Estado a fin de que se inicien las investigaciones y pericias que se consideren pertinentes.

Cordialmente,
Abnegación y Disciplina

Dr. Eber Alfredo Arroyo Jurado
COMANDANTE GENERAL CB-DMQ

04PK





MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



CUERPO DE BOMBEROS

**INFORME QUE PRESENTA EL CRNEL. (SP)
EDUARDO VALENCIA SOBRE LA PROPUESTA
PARA LA COMPRA DE UN HELICÓPTERO
MONOMOTOR PARA EL CUERPO DE
BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**



Quito, 24 de junio de 2015.

Coronel:
Eber Arroyo Jurado
**COMANDANTE GENERAL DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito adjuntar el Informe sobre la propuesta para la compra de un helicóptero monomotor para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

En este informe se podrá encontrar los precios referenciales de aeronaves, las especificaciones técnicas, costos referenciales presupuestarios y recomendación para la creación del departamento aéreo.

Aprovecho la oportunidad para expresarles mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



EDUARDO VALENCIA
CRNL. (SP) PILOTO

CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ASESORIA JURÍDICA	
Fecha	Quito, 24 de junio de 2015
Hora	
Nombre	

Quito, 17 de junio de 2015

Señores
**COMISION COMPRA HELICOPTERO
PARA EL CB DMQ**
Presente

Atención: Ing. Juan Zapata - Secretario de Seguridad y Gobernabilidad,
Crnl. Eber Arroyo - Comandante del CB DMQ,
Ing. Jorge Arguello - Gerente General de Emseguridad,
Tcrl. Enrique Hurtado - Director de Siniestros del CB DMQ

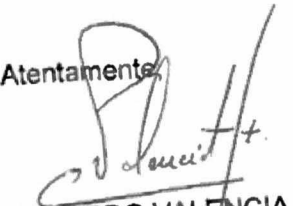
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito adjuntar el Informe sobre la propuesta para la compra de un helicóptero monomotor para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

En este informe se podrá encontrar los precios referenciales de aeronaves, las especificaciones técnicas, costos referenciales presupuestarios y recomendación para la creación del departamento aéreo.

Aprovecho la oportunidad para expresarles mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


EDUARDO VALENCIA
CRNL. (SP) PILOTO

11445
17/06/2015



MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



CUERPO DE BOMBEROS

**INFORME QUE PRESENTA EL CRNEL. (SP)
EDUARDO VALENCIA SOBRE LA PROPUESTA
PARA LA COMPRA DE UN HELICÓPTERO
MONOMOTOR PARA EL CUERPO DE
BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**



INFORME QUE PRESENTA EL CRNEL. (SP) EDUARDO VALENCIA SOBRE LA PROPUESTA PARA LA COMPRA DE UN HELICÓPTERO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El CB DMQ en el ámbito de sus competencias y para cumplir con sus funciones y misiones en los diferentes puntos del DMQ y fuera de él, ha decidido realizar la compra de un helicóptero con el cual incrementará el apoyo a los habitantes del DMQ por lo tanto necesita se invite a través del Portal de Compras Públicas a una empresa fabricante de helicópteros a participar en la oferta de la aeronave.
- 1.2 La Comisión designada para este proyecto, seleccionó al Sr. Crnel. Julio Eduardo Valencia como Asesor en este proyecto.
- 1.3 Para cumplir con este propósito, el 4 de mayo de 2015 el CB DMQ suscribe el contrato civil de servicios profesionales con el Sr. Crnel. Julio Eduardo Valencia, para el asesoramiento y elaboración de las especificaciones técnicas para la compra de un helicóptero que cumpla con las tareas de traslado de personal y carga, búsqueda y rescate de personas siniestradas y combate de incendios forestales, vigilancia y radio relay.
- 1.4 Durante los últimos años el crecimiento poblacional de la ciudad de Quito, el incremento de personas que participan de actividades realizadas al aire libre y en lugares apartados, y la influencia de factores climáticos combinado con la irresponsabilidad y/o mala intención de ciertos ciudadanos, han incrementado el riesgo de emergencias, motivo por el cual el CB DMQ ha visto la necesidad de contar con aeronaves que ayuden y faciliten la evacuación de heridos y se combata desde el aire los incendios forestales.
- 1.5 Los esfuerzos y los recursos encaminados a labores de combate de incendios forestales, rescate y transporte de personas accidentadas en las condiciones presentadas han sido en muchos de los casos costosos e infructuosos. Es responsabilidad del municipio y en particular del Cuerpo de Bomberos asegurar que se utilicen los mecanismos necesarios para mitigar este tipo de riesgos, y que se responda a dichas emergencias de manera efectiva y rápida.

2. OBJETIVOS

- Elaborar y presentar las especificaciones técnicas, operativas y funcionales de un helicóptero que permita el cumplimiento de la misión del CB DMQ.
- Recomendar la compra del helicóptero que cumpla con las especificaciones técnicas y operativas requeridas.
- Asesorar técnicamente y dar el apoyo en las respuestas de los oferentes.
- Asesorar en la conformación y creación del departamento Aéreo del Cuerpo de Bomberos del DMQ.



3. ANALISIS TECNICO - OPERATIVO

3.1 Los productos a entregar dentro del contrato civil de servicios profesionales son los siguientes:

- Asesoría en la selección de la aeronave que más convenga a los intereses del Cuerpo de Bomberos, para el cumplimiento de sus tareas específicas;
- Presentación del presupuesto referencial del costo de la aeronave, hangares y servicios de mantenimiento y operación;
- Elaboración de las especificaciones técnicas de la nave seleccionada, en coordinación con Unidad requirente;
- Conformación de la Comisión Técnica;
- Inspección de la nave en el País de origen;
- Asesoramiento en la habilitación del helipuerto o base a utilizar;
- Asesoramiento en la planificación para la creación del departamento aéreo (operaciones);
- Asesoramiento en Mantenimiento y equipos especiales complementarios;
- Asesoramiento en las instalaciones físicas (hangares y bodegas y combustible);
- Elaboración de perfiles óptimos para la selección de pilotos y mecánicos;
- Recepción de la aeronave adquirida en el Ecuador

3.2 En la primera reunión en la que participé, 6 de abril, con los miembros de la comisión designada para la adquisición del helicóptero se propuso que la compra sea de un helicóptero bi-motor. Se apoyó esta moción ya que el helicóptero bi-motor tendría mejores condiciones operativas que un helicóptero monomotor, sin desconocer que un helicóptero monomotor puede cumplir las mismas misiones que un bi-motor pero con menos capacidades.

3.3 En la siguiente reunión convocada se presentó a toda la comisión el presupuesto referencial del costo de aeronaves nuevas y usadas, monomotor y bimotor más utilizadas en la región. Después de esta presentación y la explicación correspondiente, la comisión decidió, dado el presupuesto disponible, preferir la compra de un helicóptero monomotor, decisión que fue aprobada por unanimidad.

3.4 Cuadro de costos referenciales:

CARACTERISTICAS Y PRECIOS REFERENCIALES DE DIVERSOS TIPOS DE HELICOPTEROS

	Monomotor Liviano			Bimotor Liviano			Bimotor Mediano		
	Bell 407	Airbus 350 B3	Agusta 119 koala	Bell 429	Airbus 135	Agusta 109	Bell 412	Agusta 139	Superpuma AS332L1
Pasajeros	6	5	7	6	6	7	14	15	17
Multipropósito	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carga máxima nivel del mar	1.200Kg	1.300Kg	1.400 Kg	1.360Kg	1.450Kg	1.320Kg	2.040Kg	2.700Kg	3.000Kg
Carga máxima 9.000 pies	450Kg	590Kg	700Kg	600Kg	550Kg	650Kg	900Kg	1.300Kg	2.000Kg
Precio Nuevo Año	3.500.000	3.500.000	3.300.000	7.500.000	7.800.000	6.050.000	10.500.000	12.100.000	18.000.000
Precio Usado Año	2.000.000	2.975.000	2.200.000	6.500.000	6.000.000	3.800.000	7.500.000	10.100.000	11.000.000
	1998	2012	2004	2012	2010	2003	2006	2010	2006

3.5 El helicóptero deberá cumplir con las siguientes misiones del CB DMQ:

- Evacuación aeromédica
- Transporte de personal y carga
- Combate contra incendios
- Observación y vigilancia
- Radio relay
- Búsqueda y rescate

3.6 Ya definido el tipo de helicóptero a adquirir (monomotor) se recomendó las características más importantes que debería poseer para cumplir las misiones del CB DMQ que fueron:

- La máxima potencia que se pueda conseguir para un monomotor
- Sistemas redundantes en los circuitos del helicóptero
- Aviónica mejorada
- Capacidad máxima de pasajeros
- Capacidad mínima de evacuación de dos personas en camilla y un paramédico
- Que tenga una capacidad máxima de carga interna para un monomotor
- Que pueda portar un sistema contra incendios

Posteriormente, en las especificaciones técnicas se requerirá todos los componentes, accesorios y documentación requerida para la compra de un helicóptero.

Es necesario, como mencioné anteriormente, recalcar que todo tipo de helicóptero siempre tendrá la limitación de altura, temperatura, peso y potencia, lo cual hace que en el área del DMQ que se encuentra a 2800 m se deban cumplir todas las especificaciones y capacidades de vuelo para tener un desempeño seguro y operativo de una aeronave en este caso monomotor.

3.7 El helicóptero monomotor que se adquiera y que cumpla con todas las especificaciones técnicas y operacionales solicitadas, tendrá sus limitaciones de acuerdo a las condiciones del sector a operar y manual de vuelo. La dirección de operaciones del CB DMQ establecerá sus propias regulaciones de vuelo para un vuelo seguro y efectivo.

3.8 En base a las experiencias obtenidas con la operación de los helicópteros monomotor del Servicio Aeropolicial, el Departamento Aéreo del CB DMQ deberá crear diferentes planes dirigidos a los puntos sensibles de mayor accidentabilidad y de mayor posibilidad de incendios. Dentro de estos planes recomiendo que se construyan reservorios de agua que ayuden al abastecimiento de agua al helicóptero en caso de incendios, helipuertos de ocasión que faciliten el aterrizaje del helicóptero en diferentes partes del DMQ y los puntos de abastecimiento de combustible deberían ser fijos y móviles, todo esto en beneficio de una operación rápida y eficaz.

Todos estos planes como se dijo en las reuniones ante la Comisión facilitarán las misiones del CB DMQ y economizarán gastos en aceites y combustibles, partes de helicóptero y componentes mayores proporcionando además la seguridad en la operación aérea a los pilotos y pasajeros.



Certificación de la tripulación

Dentro de los varios requisitos para operar helicópteros, se encuentra la necesidad de que el personal al comando de las aeronaves haya pasado por un riguroso programa de capacitación y evaluación. Además de deber poseer la licencia de piloto de helicóptero comercial y/o línea de transporte aéreo. Adicionalmente el personal debe acreditar su proficiencia a través de experiencia demostrable que se refleje en las horas de vuelo al comando de un helicóptero. La gran mayoría de pilotos de helicóptero que operan actualmente en el país en el sector civil, provienen de las Fuerzas Armadas con un alto número de horas acumulada.

Certificación de los técnicos de mantenimiento

Así como los pilotos, los técnicos de mantenimiento aeronáutico deben acreditar una certificación por parte de la Dirección de Aviación Civil para determinar que su nivel de conocimientos y su experiencia les permiten efectuar trabajos en los helicópteros y liberarlos al servicio. Su tarea requiere minuciosidad, atención al detalle, y conocimientos extensos sobre los sistemas y equipos de los helicópteros en los que trabajarán. Los técnicos de compañías de aviación civil están expuestos a un mejor entrenamiento, constante actualización de sus conocimientos, y a una cultura de trabajo horizontal, donde se desempeñan las tareas con la seguridad como primer objetivo, esto estará garantizado por una OMA (Organización de mantenimiento aprobada) hasta formar mecánicos de la institución.

Instalaciones y Logística

El desarrollo de cualquier actividad aérea debe estar acompañado de infraestructura equipo de soporte y una estructura organizacional que permita el desenvolvimiento de las tareas de vuelo. La operación de helicópteros requiere un sinnúmero de tareas adicionales como el aprovisionamiento de combustible, procuración de repuestos, el pago de seguros de vuelo, la obtención y actualización constante de documentación técnica, entre otras

Pago de Seguros

Un elemento importante en la aviación es el pago y cobertura de seguros tanto para las aeronaves como para la tripulación.

3.9 En la reunión del 27 de mayo se presentó las especificaciones técnicas y la tabla de valorización que se muestra a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. REQUERIMIENTOS DE VUELO

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	El helicóptero y sus componentes deben ser nuevos de fábrica, del año de entrega de la aeronave, con el 100% de potencial.	Debe ser nuevo porque nos garantiza el uso de todo su potencial tanto de célula y motor.
2	El oferente deberá especificar el país de origen del helicóptero.-	Es necesario conocer el país de origen y conocer bajo que

		regulaciones se manejan.
3	Propulsión con un motor, nuevo de fábrica del año de entrega de la aeronave, Potencia del motor para despegue instalado en el helicóptero mínimo 900 SHP. Potencia máxima continua 800-850 SHP, vida útil mínima 3000 horas de vuelo	El motor debe ser nuevo fabricación año 2015 en adelante. La potencia del motor debe ser mínimo 900 shp por las condiciones geográficas que presenta el DMQ.
4	Capacidad mínima 6 pasajeros, y 2 pilotos o 7 pasajeros y 1 piloto	El número de plazas suficientes de transporte de pasajeros para el cumplimiento de las tareas que realiza el CB.
5	Grado de pendientes para el aterrizaje Nariz arriba 12 grados Nariz abajo 2 grados Lateral 10 grados	Permitirá al helicóptero el aterrizaje en lugares que presenten variaciones de terreno y dificultad en su operación normal.
6	La aviónica (occidentalizada) deberá ser moderna, con la información de vuelo primaria comprimida en un visualizador plano (display PFD) del sistema de navegación y comunicación integrada en Paneles Planos.	Es necesario implementar pantallas digitales planas (LCD) para que la visualización de los instrumentos sea más fácil, precisa y oportuna para la tripulación e ir a la par con los avances de la tecnología actual.
7	Controles de vuelo dobles	La tripulación requerida debe ser 1 piloto Pero se puede componer de 2. Sirve para entrenamiento y actualización de pilotos
8	Instrumentos de control, comportamiento y navegación.	Para navegación y control de la aeronave por parte del piloto, y debe disponer de instrumentos para casos de emergencia.
9	Operación en vuelo estacionario a 9000 pies (ISA). HIGE (TOP)	El DMQ. Se encuentra a 2809 mts. de altura
10	Altitud de presión máxima de operación - ISA, 15.000 ft	Hasta donde puede operar aeronave
11	Autonomía de vuelo mínimo 03:00 horas, sin tanques auxiliares.	Tiempo de vuelo de acuerdo a la capacidad de reservorios de combustible.
12	Distancia mínima de alcance 330 millas náuticas.	Facilita el vuelo continuo del operador
13	Capacidad de vuelo VFR	Visual Flight Regulación, conjunto de normas para volar en condiciones visuales normalmente durante el día.
14	Grúa de rescate instalada al costado del piloto con mínima capacidad de 200 kg	Herramienta de elevación para operaciones de salvamento.
15	Equipo de contra incendios (Simplex, fire attack system) instalado con capacidad mínima de 150 gal. con conformidad emitida por el fabricante.	Equipo para combate de incendios en la parte inferior, de la aeronave

21

16	Configuración del helicóptero mínimo para 2 camillas, 1 paramédico y 2 pilotos.	Capacidad del helicóptero para llevar sin dificultad a personal evacuado.
17	Sistemas redundantes, eléctrico, combustible e hidráulico	De esta manera se da mayor seguridad a la operación del helicóptero
18	Rotor principal con 3 o 4 palas. Rotor de cola con 2 palas	Aseguran el vuelo y favorecen el desempeño de la aeronave
19	Transmisión principal mínimo tiempo de vida 4500 horas. Potencia máxima continua 600 shp	Asegura la continuidad de las operaciones y ahorro de dinero.
20	Radiobaliza de emergencia (ELT)	Usado para poder localizar la aeronave en forma inmediata.
21	Sistema corta cables, con partes fijas y móviles instaladas.	Para la seguridad de la aeronave en caso de toparse con cables en vuelos a baja altitud.
22	La pintura de las aeronaves será de acuerdo al requerimiento del CB DMQ	El usuario elige el diseño, los colores y logotipos de acuerdo a sus necesidades y distintivos.
23	Las leyendas, avisos de precaución, notificaciones, etc., deberán estar en español.	Pilotos, mecánicos y pasajeros puedan interpretar en forma inmediata los avisos en los diferentes lugares de la aeronave.
24	Certificación de aeronavegabilidad FAA/FAR (Norteamérica) / EASA/JAR (Europa)	Garantizar y verificar que cumple con las regulaciones FAR/JAR.
25	La entrega del helicóptero será en las instalaciones del CB DMQ en la ciudad de Quito	La entrega final del helicóptero será en las instalaciones aeronáuticas del CB DMQ

B.- REQUERIMIENTOS OPERATIVOS

	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Espejo con parte fija y parte desmontable.	Para cumplir con las misiones de carga.
2	Faro de aterrizaje	Necesario para la visualización a tierra en la aproximación de la aeronave de día y noche.

3	Limpiaparabrisas	Por las lluvias que se presentan en el Ecuador permiten al piloto una visualización total del exterior.
4	Instrumentos de vuelo, motor, pitot estático y misceláneos.	Permiten a la tripulación verificar los parámetros con los que se encuentran la aeronave.
5	Sistema de monitoreo con indicadores de luz y audio (Caution Panel)	Los pilotos identifican posibles daños o averías en los diferentes sistemas mediante la indicación de luces o sonido.
6	2 Horizontes Artificiales instalados	Permiten a la tripulación tener la posición de la aeronave.
7	Dos unidades de visualización que proporcionan una pantalla principal de vuelo (PFD): Airspeed, Altimetro, Heading.	Equipo de navegación del helicóptero que permiten mantener el vuelo en condiciones normales
8	Dos unidades integradas de aviónica	Para equipos de navegación y comunicaciones
9	Equipo DME	Es un sistema electrónico que permite establecer la distancia entre éste y una estación emisora.
10	Equipo Transponder	Permite el seguimiento de vuelo por parte de la torre de control.
11	Equipo VHF-FM	Equipo de comunicaciones entre aire tierra y aire.
12	Equipo Radioaltímetro	Determinar la altura con respecto a la superficie del lugar donde se encuentran.
13	Sistema GPS de última generación	Permite determinar la posición de un objeto, persona, vehículo o aeronave.
14	Sistema portátil de oxígeno (Botella de oxígeno y máscara)	Es recomendable disponer de un sistema de oxígeno portátil por seguridad operativa, para tripulación y pasajeros.
15	Provisión Puntos duros (02) para rapelling	Refuerzo a la estructura de la aeronave a fin de colocar cuerdas para que transporten

✓

		un peso hacia abajo.	
16	AFCS (Automatic Flight Control System) (3 ejes)	Facilita el vuelo y estabilización de la aeronave	
17	Puertas posteriores corredizas en ambos lados	Permitirá una mayor flexibilidad en el transporte de heridos.	
18	Sistema de control autoritario del motor FADEC-ECC u otro similar.	Permite a la tripulación verificar los parámetros de funcionamiento del motor con un mínimo margen de error evitando errores de paralaje que se presentan en los sistemas analógicos.	
19	Garmin G1000 integrando 3D tecnología de visión sintética (SVS) sistema de ADVERTENCIA (HTAWS) base de datos de todo el mundo con descripción del terreno y obstáculos con vista del terreno	Permite a la tripulación un vuelo más controlado y con referencias en relación a obstáculos que se encuentran en las fases de vuelo	
20	Batería, extintor portátil de cabina, Detectores de chips de desconexión rápida, Tapa de combustible con llave-cerradura, Iluminación exterior, reglamentaria vigente incluyendo un faro de aterrizaje móvil comandado desde cabina	Equipos y componentes necesarios para la operación del helicóptero, y que serán utilizados en diferentes misiones a cumplir	
21	Horómetro del motor	Permitirá llevar la contabilidad de las horas de vuelo	
22	<p>CABINA INTERNA</p> <p>Longitud 1.30 - 1.38 m Ancho mínimo 1.30 - 1.59 m Altura máxima 1.25 - 1.38 m</p> <p>CABINA</p> <p>Max length 1.80 - 2.10 m Ancho mínimo 1.57 - 1.61 m Altura máxima 1.25 - 1.28 m Volumen mínimo 3.2 - 3.40 m3</p>	Permitirá a la aeronave tener más capacidad de llevar aditamentos, personal o instalar 2 camillas para cumplir las diferentes misiones del CB.	

C) EQUIPOS ADICIONALES (en condición nuevos)

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Una batería externa portátil. Mínimo 300 amperios	Es una ayuda al arranque sin baterías del helicóptero en misiones que se realiza fuera del área de operación.



2	Kit de supervivencia (02 kits)	Es un Kit a utilizarse en casos de emergencia para la tripulación, cuando estas han sufrido un incidente.
3	Ruedas para movilización en tierra	Necesarios para el movimiento de la aeronave en tierra de un lugar a otro.
4	Kit de herramientas básicas para Línea de Vuelo e inspecciones de primer nivel	Necesarios para la realización de inspecciones antes, durante y después del vuelo.
5	Cobertores para cabina y amarras para rotor principal y cola.	Necesarios para la protección de la aeronave en tierra.
6	Tren de aterrizaje tipo SKID alto con pisaderas largas tipo larguero longitudinal para ambos lados	Facilita el aterrizaje debido a las diferentes variaciones del terreno ellos le dan mayor estabilidad a la aeronave.
7	Sistema de audio para cada plaza más headphones.	Necesarios para la comunicación tripulación y pasajeros.

D) MANUALES TÉCNICOS DIGITAL INTERACTIVO E IMPRESO (inglés o español)

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Manual de mantenimiento (1) Manual de descripción y funcionamiento (1) Manual de esquemas y circuitos (1) Manual de fallas y diagnósticos (1) Manual de almacenamiento (1) Manual de componentes mecánicos (1) Manual de mantenimiento de motor (1) Catálogo ilustrado de partes aeronave y motor (1) Catálogo ilustrado de herramientas aeronave y	MANUALES DE MANTENIMIENTO Para dar cumplimiento a los programas de mantenimiento recomendados por el fabricante en los diferentes tipos, modos y escalones de mantenimiento. CATALOGOS ILUSTRADOS DE PARTES Para la verificación de que las partes y repuestos corresponde para determinado tipo de aeronave y para realizar los pedidos de partes y repuestos de acuerdo al número de

DI

	<p>motor (1)</p> <p>Programa recomendado de mantenimiento (1)</p> <p>Repertorio de boletines y cartas de servicio aeronave y motor(1)</p>	<p>parte, figura, cantidad, etc.</p> <p>BOLETINES Y CARTAS DE SERVICIO</p> <p>Verifica cambios, modificaciones, actualizaciones de los diferentes sistemas que realiza el fabricante y que este los notifica a través de este documento para su cumplimiento.</p>
2	<p>Suscripción de documentación técnica, boletines y cartas de servicios mínimo 5 años</p>	<p>Mantiene actualizada la documentación de la aeronave y para el cumplimiento de cambios, modificaciones, actualizaciones que recomienda el fabricante para la operación de la aeronave.</p>
3	<p>Manual de vuelo</p> <p>Lista de chequeo</p> <p>Master MEL</p> <p>Log book de motor</p> <p>Log Book de célula</p>	<p>MANUAL DE VUELO Verifica la operación de vuelo por parte del piloto.</p> <p>MASTER MEL Verifica las limitaciones o restricciones de vuelo</p> <p>LOG BOOK DE MOTOR Y CÉLULA Registra y controla los componentes de la célula y motor de la aeronave.</p>
4	<p>Programas de mantenimiento del fabricante o alternativa autorizada de todos los equipos adicionales montados en el helicóptero.</p>	<p>Necesarios para la realización de los diferentes tipos, modos y escalones de mantenimiento tanto de célula como de motor.</p>
5	<p>Un sistema de detección de fallas (hardware y software)</p>	<p>Sistema de detección de fallas computarizado.</p>

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	<p>Libro de vida, ficha matrícula de la aeronave y todos sus componentes actualizada y emitida por la casa fabricante.</p>	<p>Es certificado de nacimiento con el control de los elementos y componentes de la célula y motor.</p>
2	<p>Todos los elementos o partes de la aeronave deberán poseer certificados de trazabilidad por la autoridad aeronáutica o institución competente del país fabricante.</p>	<p>Verifica donde y cuando fueron fabricados y si son certificados por la autoridad competente, del año de fabricación del helicóptero.</p>

3	El fabricante debe presentar un certificado por la empresa que le suministra las partes, repuestos y componentes originales, que garantice los estándares de calidad para la operación de las aeronaves. Forma FAA 8130-3 o su equivalente	Verifica que los proveedores del fabricante suministren repuestos y componentes originales con la forma 8130-3 o su equivalente.
---	--	--

F) ENTRENAMIENTO

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Antes de la entrega del helicóptero el entrenamiento para la operación de vuelo. Dos (2) pilotos, (se capacitará en fábrica o filial), sin costo adicional al contrato	Es importante para la seguridad operacional que el piloto esté certificado para volar ese helicóptero.
2	Antes de la entrega del helicóptero el fabricante deberá entrenar y certificar mínimo a 2 técnicos de mantenimiento cuyos certificados deberán estar avalados por la autoridad aeronáutica del país donde se dicte la capacitación en primer escalón de mantenimiento sin costo adicional al contrato.	La capacitación y el conocimiento que se adquiriera del helicóptero en el futuro permitirán disminuir la dependencia del fabricante.
3	Entrega – recepción a) Pre entrega, FAT (Factory Acceptance Test) en fábrica; pasajes, hospedaje y alimentación para dos personas para que realicen la inspección estarán a cargo del oferente. b) Entrega final SAT (Site Acceptance Test), en Quito.	Los vuelos de comprobación y el chequeo de mantenimiento se lo realizarán en fábrica y en sitio. El tiempo de entrega de la aeronave se tomará como la fecha de entrega en fábrica.

G) MANTENIMIENTO

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Detallar costos directos e indirectos por hora de operación (vuelo)	El detalle del costo de operación permitirá determinar los costos directos e indirectos y el valor de las piezas más comunes de recambio.
2	Indicar el personal técnico que se necesita para la operación del helicóptero.	Número de personas que se necesita capacitado para la operación
3	Detallar herramientas comunes y especiales para la operación y mantenimiento que serán entregadas con el helicóptero.	Para la planificación de mantenimiento se requiere determinar con que herramienta se cuenta para el

		soporte de primer escalón en las operaciones.	
4	Permanencia de un Piloto, el mismo que se convertirá en piloto de seguridad durante su permanencia y un asesor técnico supervisor de la casa fabricante o filial u OMA en el Ecuador autorizado por el fabricante por el lapso de tiempo de 1 mes, sin costo en el lugar de operación del helicóptero.	<p>PILOTO</p> <p>Es la persona con experiencia y habilidad que transmita sus capacidades a los pilotos nacionales y actúe como piloto de seguridad durante su permanencia</p> <p>ASESOR TÉCNICO SUPERVISOR</p> <p>Será quien transfiera parte de la tecnología de un soporte de mantenimiento en línea de vuelo.</p>	
5	Los fabricantes garantizarán a través de la OMA ecuatoriana el aprovisionamiento inmediato de partes y repuestos mínimo 10 años para mantener la disponibilidad de la aeronave.	Cuando la aeronave es nueva no se tiene problema logístico, la falta de partes y repuestos empiezan al quinto año. Ciertos fabricantes que no tienen una buena línea de producción entregarán los repuestos con costos mayores.	
6	Señalamiento y presentación de certificado de una Organización de mantenimiento aprobada (OMA) bajo la regulación RDAC 145 en el Ecuador que brinde el servicio de mantenimiento integral y asistencia técnica de la marca ofertada.	Es necesario contar con un centro de mantenimiento aprobado por el fabricante en el país que brinde inmediata asistencia mecánica del helicóptero ofertado	
7	Entrega de repuestos, lubricantes, detergentes, material fungible para inspecciones estándar solo consumibles necesarios para el soporte del mantenimiento programado para el helicóptero hasta 300 horas o un año de operación (especificar).	Para garantizar la operación de la aeronave nueva por un periodo de seguridad se requiere disponer de estos materiales en los mantenimientos programados.	

H.- GARANTIA TECNICA

	Garantía técnica mínimo 1 año o 1000 horas.	Garantizar que la aeronave vuele 1 año o 1000 horas sin inconvenientes y de existir alguna discrepancia éste no tenga costo para el comprador.	
--	---	--	--

21

NOTA:

1. Detallar los precios de oferta de equipos necesarios para el apoyo al mantenimiento del helicóptero tales como: Tester hidráulico, máquina de lavado del compresor, equipo detector de vibraciones, Planta de generación eléctrica externa para arranque del Helicóptero, software de control de mantenimiento, etc.
2. Previa a la firma del acta de entrega y recepción del objeto del contrato, el Cuerpo de Bomberos realizará las comprobaciones de operabilidad y buen funcionamiento de la aeronave, de los equipos, materiales, documentación técnica y requerimientos descritos en las especificaciones técnicas, mediante los procedimientos establecidos para el efecto.

PARAMETROS DE EVALUACION

PARAMETROS DE EVALUACION	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	25
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	50
PLAZO DE ENTREGA	25

Los parámetros de Evaluación constan de 3 puntos que deberán ser de la siguiente manera:

OFERTA ECONOMICA.- Una vez que se hayan analizado las ofertas y tomando los márgenes mayor y menor se tendrá un valor cuantificable sobre los 25 puntos. La de menor precio que cumpla con los parámetros señalados en las bases tendrá 25 puntos y las que siguen en orden ascendente se le cuantificará en función de la relación obtenida entre el de mayor precio y menor precio, es decir se aplicará una regla de tres simple.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.- Se tomará en cuenta si cumple o no cumple las especificaciones técnicas para continuar con el proceso. Aquellos que no cumplan tendrán una calificación de cero, de cumplir con todos los requerimientos técnicos se otorgará 50 puntos, y se realizará la valoración de su oferta en tiempo de entrega y su oferta económica.

PLAZO DE ENTREGA: Se determinará el puntaje en relación al tiempo de entrega propuesto, tomando en consideración el menor tiempo, que obtendrá el mayor puntaje con relación al de mayor tiempo que se le asignará el menor puntaje, aplicando una regla de tres simple. El tiempo de entrega es la fecha en que se entrega la aeronave en fábrica.

3.10 COSTOS REFERENCIALES

En la reunión del 6 de mayo se pidió se presente un cuadro con los costos referenciales de componentes que se iban a incluir con la compra del helicóptero y también el costo referencial anual de combustible, personal y de todo lo que

54

involucra el proyecto de adquisición, mantenimiento y operación del helicóptero, los que se muestran a continuación:

PRECIOS REFERENCIALES DE COMPONENTES ADICIONALES

COMPONENTES	H1	H2	H3	PROMEDIO	TOTAL
PRECIO ESTÁNDAR	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
SIMPLEX	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
GRUA	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00
TRANSPORTE	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
				\$ 4.015.000,00	\$ 4.015.000,00

Nota. Se debe prever costos por pedidos extras a la configuración estándar.

CALCULO REFERENCIAL ANUAL DE GASTOS DE PERSONAL

INGRESOS	PIL/COP	MECANICO	FUEL MASTER	RADIO OPERADOR	LOAD MASTER
SUELDO	\$ 3.500,00	\$ 2.375,00	\$ 850,00	\$ 800,00	\$ 800,00
PERDIDA DE LIC.	\$ 1.200,00				
CAPACITACION	\$ 2.000,00	\$ 500,00	\$ 75,00	\$ 75,00	\$ 75,00
SEGUROS	\$ 600,00	\$ 200,00	\$ 80,00	\$ 80,00	\$ 80,00
ALIMENTACION	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00
GASTO MENSUAL	\$ 7.500,00	\$ 3.275,00	\$ 1.205,00	\$ 1.155,00	\$ 1.155,00
GASTO ANUAL	\$ 180.000,00	\$ 78.600,00	\$ 14.600,00	\$ 13.860,00	\$ 13.860,00

COSTO REFERENCIAL ANUAL DE COMBUSTIBLE

UNIDAD	COSTO	GALONES POR HORA	HORAS MENSUALES	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
GALON JP1	\$ 3,26	\$ 65,00	30	\$ 6.357,00	\$ 76.284,00
TANQUE	\$ 4.000,00				\$ 4.000,00
EQUIPOS	\$ 3.000,00				\$ 3.000,00
TRANSPORTE	\$ 500,00				
OTROS	\$ 500,00			\$ 3,00	\$ 1.500,00
TOTAL			500	\$ 500,00	\$ 6.000,00
					\$ 90.784,00

*Consumo depende del tipo de operación y condiciones atmosféricas por lo que se calcula un promedio. Precio de combustible sin incluir transporte, desperdicios y evaporaciones, USD 3.26 por galón. Incluye el costo de 1% de lubricantes.

COSTO REFERENCIAL DEL SEGURO DE LA AERONAVE

CASCO Y RESPONSABILIDAD CIVIL

<u>TIPO</u>	<u>VALOR</u>	<u>Hull Rate</u>	<u>Hull Premium</u>	<u>Total Premium</u>
Nuevo	\$4.000.000	6,4000%	\$256.000,00	\$263.500,00

COBERTURA PA COVERAGE

<u>Type</u>	<u>PAX Seats</u>	<u>CREW Seats</u>	<u>PAX Sum Insured</u>	<u>Crew Sum Insured</u>
NUEVO	6	2	\$ 50.000	\$ 2.505
TOTAL PRIMA				\$ 266.005,00

COSTO DE MANTENIMIENTO DIRECTO (DMC) - EXPLICACION PARA EL CALCULO

Este detalle de los Costos de Mantenimiento Directos (DMC) está asociada con la operación típica de un helicóptero monomotor. Se asume que el helicóptero opera en un clima templado, en un ambiente no corrosivo (se recomienda una adecuada protección contra el clima cuando no esté volando, etc.) Los DMC reflejan a la aeronave operativa, mantenida y con soporte utilizando las herramientas e instalaciones recomendadas por personal experimentado en condiciones de trabajo definidas. Se asume que el helicóptero está en configuración básica sin equipo opcional.

La información para el DMC se ha estimado de acuerdo con la metodología de la Helicopter Association International (HAI).

Debido a que estos DMC pueden variar, dependiendo de ciertos parámetros como FH por año, vida operacional, ciclos del motor, etc., se ha analizado para este caso como multipropósito.

Los costos directos son, por definición, aquellos que están directamente relacionados con cada hora volada cubriendo:

- Mantenimiento Directo de la Estructura
- Mantenimiento del motor
- Partes y repuestos

8/

Lo siguiente provee razones adicionales para la información proporcionada:

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

En nuestro caso el costo de combustible se consideró en el primer cuadro, por eso no lo consideramos en el costo directo. El consumo que se muestra refleja el consumo promedio asumiendo una operación en el óptimo rango de velocidad, a 1000 pies de altitud y condiciones ISA.

El consume real del cliente puede variar dependiendo de diferentes factores, incluyendo: velocidad, temperatura, peso, altitud, configuración del helicóptero y tipo de misión. Dependiendo de estos factores, el promedio del consumo de combustible puede incrementarse en un 10%. El costo de los lubricantes se puede estimar en un 3% del costo del combustible.

MANTENIMIENTO DIRECTO DE LA ESTRUCTURA

El costo estimado del mantenimiento directo de la estructura es provisto en las categorías de mano de obra de mantenimiento de línea y partes.

Mano de obra

El costo estimado de mano de obra incluye el tiempo requerido para realizar inspecciones programadas, sacar y reemplazar partes para overhaul y límites de vida y para realizar mantenimiento no programada, según necesidad.

Partes

- Inspección de consumibles – los datos que se muestran se refieren al costo de las partes reemplazadas durante las inspecciones programadas.
- No programado – los datos que se muestran se refieren al costo de reparación de componentes (incluyendo partes y mano de obra) y reemplazo de partes no reparable por mantenimientos no programados.
- Overhaul – los datos que se muestran se refieren al promedio de overhaul (incluyendo partes y mano de obra) para componentes dinámicos mayores con tiempo programado entre intervalos de overhaul (TBO).
- Límite de vida – los datos reflejan el costo de reemplazo de todos los componentes con fecha de retiro obligado.

MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE PODER (MOTOR)

El costo directo estimado de operar la planta de poder incluye las partes de taller y los costos de mano de obra detalles en los que normalmente se incurre para realizar overhauls dependiendo del tipo de motor. El tiempo para overhaul de un motor se contabiliza sea por horas de vuelo o por ciclos de arranque y se asume que el overhaul del motor de la aeronave es realizado por el fabricante del motor.

Como parte de este cuadro se ha tomado en cuenta el costo promedio de mantenimiento por cada hora de vuelo que ejecute el helicóptero y el costo de acuerdo a la terminación de los potenciales.

**COSTO ESTIMADO DIRECTO DE MANTENIMIENTO PARA HELICÓPTERO
MONOMOTOR POR HORA DE VUELO**

A.- Estructura

Mano de obra (3)	
- Inspecciones	30,00
- Overhaul	20,00
- No programados y sobre condición	80,00

Subtotal USD 130,00

B.- Partes

- Inspección	20,00
- Partes con vida útil	60,00
- Overhaul	60,00
- No programadas y sobre condición	100,00

Subtotal USD 240,00

C.- Planta de poder

- Costo directo de mantenimiento	120,00
- Línea de mantenimiento	40,00

Subtotal USD 160,00

Total costo directo de Mantenimiento por hora
de vuelo sin incluir combustible (A+B+C) USD **530,00**

Detalle	Costo por hora de vuelo	Horas de Vuelo al año	Año 1
Mantenimiento	\$ 530,00	360	\$ 190.800,00

*Este valor proyectado a 10 años da un total de USD1'908.000

Notas aclaratorias:

- Este costo está calculado con un helicóptero de configuración básica y volando 360 horas por año.
- El DMC está basado en cifras preliminares que pueden cambiar.

- El costo de partes y mantenimiento de overhaul no incluye daños por mal funcionamiento o mal operación y costos fuera de garantía.

- No se incluyen valores de importación de partes y servicios.

- El mantenimiento preventivo periódico y correctivo deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad de la aeronave por lo tanto la institución debe mantener programas de mantenimiento preventivo periódico y correctivo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los manuales de mantenimiento o contratar el servicio con empresas autorizadas por el fabricante o distribuidor autorizado, o proveedor que en este caso particular estará dado por la OMA

[Handwritten signature]

3.11 Proyección económica referencial para el primer año

RUBRO	VALOR	DETALLE
HELICOPTERO	\$ 4.000.000	MONOMOTOR NUEVO
TRANSPORTE HACIA ECUADOR	\$ 60.000	TRASLADO AL ECUADOR
DESARROLLO DEL MGM Y MGO	\$ 20.000	DIRECCION DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
APLICACIÓN PLAN Y PROCESO DE MANTENIMIENTO	\$ 50.000	COMPLEMENTACION DE LAS ORDENES TECNICAS Y CONFECCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INTERNO
MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE	\$ 190.800	MANTENIMIENTO DE LINEA
CONTRATACION SEGUROS	\$ 266.005	SEGUROS DE LA AERONAVE - TRIPULACION- PAX
COMPRA DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	\$ 200.000	BANCOS DE PRUEBA Y EQUIPO DE TIERRA
COMBUSTIBLE JP1 Y EQUIPO	\$ 90.784	COMPRA DE COMBUSTIBLE Y MANEJO
CONTRATACION PILOTOS (2)	\$ 180.000	COSTO OPERATIVO
CONTRATACION TECNICOS (2)	\$ 78.600	COSTO OPERATIVO
CAPACITACION PILOTOS	\$ 200.000	PILOTOS NUEVOS Y CURSOS RECURRENTES
LOGISTICA CAPACITACION PLTOS (VIATICOS Y TRANSPORTE)	\$ 50.000	COSTO OPERATIVO
CONTRATACION PERSONAL EQUIPO DE TIERRA	\$ 50.000	FUEL MASTER -RADIO OPERADOR- LOAD MASTER
INFRAESTRUCTURA FISICA	\$ 300.000	HANGAR Y FACILIDADES
PREPARACION, APROBACION, SEGUIMIENTO Y REVISION DEL MGO	\$ 50.000	COSTOS DE MATERIAL, EQUIPOS Y PAGOS A DGAC
GASTOS CORRIENTES	\$ 3.600	COPIAS - DOCUMENTOS - PAPELERIA
PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 52.800	JEFE DEL DEPARTAMENTO Y DIRECCIONES - SECRETARIA
IMPREVISTOS	\$ 292.129	OTROS
TOTAL	\$6.134.718	

21.

3.12 Proyección económica referencial para 10 años:

RUBROS	COSTOS REFERENCIALES A 10 AÑOS										TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
HELICOPTERO	4.000.000											4.000.000
TRANSPORTE HACIA ECUADOR	60.000											60.000
DESARROLLO DEL MGM	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	200.000
APLICACIÓN PLAN Y PROCESO DE MANTENIM	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	500.000
MANTENIMIENTO	190.800	190.800	190.800	190.800	190.800	190.800	190.800	190.800	190.800	190.800	190.800	1.908.000
CONTRATACION SEGUROS	266.005	266.005	266.005	266.005	266.005	266.005	266.005	266.005	266.005	266.005	266.005	2.660.050
COM PRA DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	200.000	200.000		200.000			200.000					800.000
COM BUSTIBLE JP1	90.784	90.784	90.784	90.784	90.784	90.784	90.784	90.784	90.784	90.784	90.784	907.840
CONTRATACION PILOTOS (2)	180.000	180.000	180.000	180.000								720.000
CONTRATACION TECNICOS (2)	78.600	78.600	78.600	78.600								314.400
CAPACITACION PILOTOS	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	2.000.000
LOGISTICA CAPACITACION PLTOS (VIATICOS Y	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	500.000
CONTRATACION PERSONAL EQUIPO DE TIERR	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	500.000
INFRAESTRUCTURA FISICA	300.000			100.000			100.000			100.000		600.000
PREPARACION, APROBACION, SEGUIMIENTO	50.000			20.000			20.000				20.000	110.000
GASTOS CORRIENTES	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	36.000
PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	52.800	52.800	52.800	52.800	52.800	52.800	52.800	52.800	52.800	52.800	52.800	528.000
IMPREVISTOS	292.129	71629	61629	77.629	48.699	48.699	64.699	48.699	48.699	48.699	54.699	872.000
TOTAL	6.134.718	1.504.218	1.294.218	1.630.218	1.022.688	1.022.688	1.358.688	1.022.688	1.022.688	1.022.688	1.148.688	17.161.500

3.13 En la exposición realizada ante la Comisión, se presentó la posible formación del Departamento Aéreo del CB DMQ con sus dependencias y personal, que a continuación detallo:

La conformación del departamento aeronáutico servirá para la preparación de todos los documentos, permisos, planes y regulaciones internas que regirán el funcionamiento y operación de la aeronave del CB DMQ.

FORMACION DEL DEPARTAMENTO AEREO DEL CUERPO DE BOMBEROS

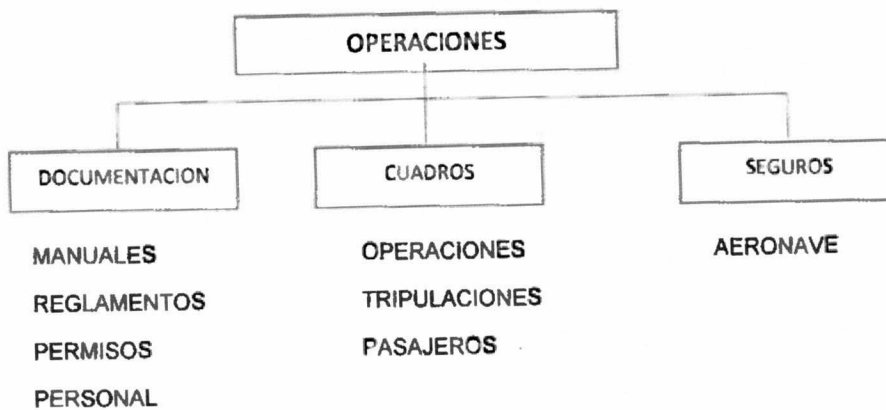


Handwritten signature or initials.

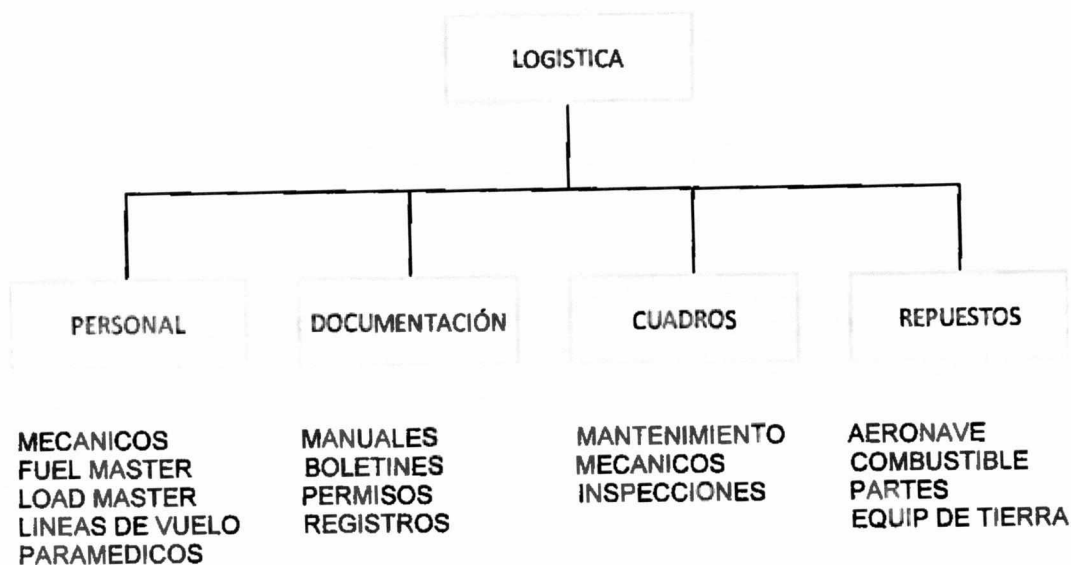
PERSONAL

1 DIRECTOR
1 JEFE DE OPERACIONES
1 JEFE DE LOGISTICA
1 SECRETARIA
2 PILOTOS (OMA)
2 MECANICOS (OMA)
1 FUEL MASTER (OMA)
1 LOAD MASTER (OMA)
2 PARAMEDICOS
1 RADIO OPERADOR

FORMACION DE LA DIRECCION DE OPERACIONES



FORMACION DE LA DIRECCION DE LOGISTICA



4. CONCLUSIONES

1. La Comisión formada para el proyecto de compra del helicóptero para el CB DMQ en base al presupuesto disponible decide realizar la compra de un helicóptero monomotor. Esto de acuerdo a los precios referenciales que fueron presentados.
2. El helicóptero deberá apoyar en el cumplimiento de las misiones encomendadas al CB DMQ.
3. Se presentaron las especificaciones técnicas, de acuerdo a los productos requeridos, necesarios y obligatorios para la adquisición del helicóptero y que serán detalladas en los pliegos.
4. Se presentó la tabla de parámetros de evaluación, los mismos que servirán para dar el puntaje que indicará cuál es la empresa seleccionada como oferente ganador.
5. El helicóptero debe venir con componentes especiales para carga, rescate y combate contra incendios, por lo cual se presenta el cuadro con los costos referenciales de componentes adicionales, para ver si entra en el presupuesto.
6. Se presentó el costo referencial de gastos de personal, para la proyección anual y provisión para 10 años.
7. Se presentó costo referencial anual de combustible, para un promedio de 30 horas mensuales de vuelo, se incluyen los aditamentos para tener un reservorio de combustible.
8. Es necesario que la aeronave y los pasajeros estén cubiertos con una póliza de seguros para caso de accidente, por lo cual se presentó el costo referencial del seguro de la aeronave.
9. Es importante realizar una provisión de costos que surgirán debido al mantenimiento y conservación de una aeronave, por lo cual se presenta el cuadro de costos de mantenimiento directo (DMC) para un helicóptero monomotor.
10. Se presentó la proyección económica referencial para el primer año y con proyección para 10 años, para que el CB DMQ provisione un presupuesto para el funcionamiento y operación de la aeronave.
11. Para el funcionamiento, control y operación de la aeronave es necesario crear el Departamento Aéreo del CB DMQ, con sus respectivas direcciones.
12. Se recomendó a la comisión la contratación de los servicios de pilotos y mecánicos de helicópteros para la operación de la aeronave.
13. Se recomendó que la base de operaciones esté ubicada en el Parque Bicentenario por las facilidades operativas que presta.
14. El CB DMQ designará a personal de la institución para que realice los cursos de pilotos y mecánicos.



5. RECOMENDACIONES

1. Las especificaciones técnicas deben cumplirse en beneficio de la seguridad y operación de la aeronave.
2. El CB DMQ para cumplir con todas sus misiones debe contar con una aeronave lo más potente posible por ser monomotor que de seguridad a la tripulación y pasajeros.
3. Contratar por intermedio de la OMA pilotos calificados con experiencia mínima de 2000 horas de vuelo de las cuales por lo menos 1000 horas sean al mando y que posean licencia otorgada por la DGAC, hasta que se formen los pilotos propios de la institución.
4. Contratar por medio de la OMA aerotécnicos con experiencia por lo menos de 8 años en mantenimiento de helicópteros y que posean la licencia de Mecánicos de Aviación otorgada por la DGAC, hasta que se formen los mecánicos propios de la institución.
5. Que el departamento aeronáutico prepare todos los requerimientos de operaciones, logística y planes de contingencia antes de la llegada de la aeronave.
6. Que se envíe a prepararse como pilotos y mecánicos a personal del CB DMQ para que posteriormente y con la experiencia necesaria puedan hacerse cargo del departamento y ser autónomos en la operación.
7. Preparar la base de operaciones antes de la llegada de la aeronave.
8. Presentar si es necesario la documentación en la DGAC para tener el permiso de operación de la aeronave.
9. Contratar el seguro más favorable para la aeronave seleccionada.
10. Preparar un diseño para la pintura del helicóptero para que sea enviado a la fábrica oferente ganadora para su confección.

Atte.



EDUARDO VALENCIA

Cnrl. (sp) Plto.

AGA

de su competencia

03/10/2016



DIR. ADQUISICIONES
Proceder conforme a la
normativa legal,
M 2016/10/03

INFORME N° 001-DOA-CBDMQ-2016

PARA: Tcnl. (B) Manuel Sánchez
SEGUNDO COMANDANTE DEL CBDMQ.

FECHA: Quito D.M., 3 de octubre de 2016

ASUNTO: INFORME DE FORTALECIMIENTO DEL CBDMQ MEDIANTE LA
ADQUISICIÓN DE UN HELICÓPTERO QUE APOYE EN LAS
MISIONES DE LA INSTITUCION

CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMANDANCIA GENERAL	
RECEBIDO	Fecha: 03/10/2016 Hora: 12:32 Nombre: Bro. Urbina

1. ANTECEDENTES

Desde aproximadamente 2 años la institución ha querido crear el proyecto de fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CBDMQ) mediante la Adquisición de un helicóptero que apoye en las misiones de la institución. El CBDMQ ha visto en esta ocasión la oportunidad de adquirir una aeronave (helicóptero) que apoye las misiones específicas de la institución y que a su vez desarrolle una respuesta inmediata en beneficio de la ciudadanía y del medio ambiente.

Los esfuerzos y los recursos encaminados a labores de combate de incendios forestales, rescate y transporte de personas accidentadas en las condiciones presentadas han sido en muchos de los casos costosos e infructuosos. Es responsabilidad del municipio y en particular del Cuerpo de Bomberos asegurar que se utilicen los mecanismos necesarios para mitigar este tipo de riesgos, y que se responda a dichas emergencias de manera efectiva y rápida

2. ANALISIS

El Distrito Metropolitano de Quito, fue declarado como tal desde el 27 de diciembre de 1993, tiene una extensión de 4.215 km², su temperatura promedio oscila entre 8° a los 24° grados centígrados (PROMEDIO 15° C) con oscilaciones anuales que determinan dos marcadas etapas, la de lluvia y la de sequía. Los límites geográficos son los siguientes, al NORTE: Provincia de Imbabura, al SUR: Cantones Rumiñahui y Mejía, ESTE: Cantones Pedro Moncayo y Provincia de Napo y, OESTE: Cantones Pedro Vicente Maldonado, Los Bancos y la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Las coordenadas geográficas son las siguientes:

- EXTREMO NORTE: 78° 28' 21" longitud oeste; 00° 3' 49" latitud norte
- EXTREMO SUR: 78° 32' 47" longitud oeste; 00° 21' 15" latitud sur

Las coordenadas planas o cuadriculares son las siguientes:

- PUNTO NORTE: 9'992.518 metros norte, 781.168 metros este
- PUNTO SUR: 9'960.803 metros norte, 773.103 metros este

El DMQ cuenta con las siguientes parroquias urbanas: Eloy Alfaro, Cotocollao, San Blas, Chimbacalle, El Batán, El Inca, La Magdalena, Villaflora, San Roque, El Beaterio, La Concepción, Santa Prisca, Chillogallo, Guamaní, Las Cuadras y Carcelén.

Las parroquias rurales o suburbanas son las siguientes: Alangasí, Calacalí, Cumbayá, El Quinche, Guayllabamba, Lloa, Nayón, Perucho, Pomasqui, San Antonio de Pichincha, Tumbaco, Amaguaña, Calderón, Chavespamba, Guala, La Merced, Nanegal, Nono, Pifo, Puenbo, San José de Minas, Yaruquí, Atahualpa, Conocoto, Checa, Guangopolo, Llano Chico, Nanegalito, Pacto, Pintag, Puéllaro, Tababela, Zámboza.

Esta extensión a cubrir ha creado la necesidad de fortalecer la acción bomberil con equipos altamente rápidos y de pronta respuesta a acontecimientos que necesitan estas acciones, como son, accidentes de tránsito, incendios, pérdidas de personas, transporte de personal y otros.

A.- El CBDMQ ha definido los siguientes objetivos:

1. Incrementar el nivel de formación y especialización técnica y humanística del personal operativo del CB-DMQ;
2. Incrementar el nivel de respuesta de despacho operativo a eventos adversos de la ciudadanía a través de acciones propias y otras coordinadas con instituciones vinculadas al sistema ECU-911.
3. Incrementar el nivel de respuesta a siniestros relacionados con incendios, rescate y salvamento.
4. Incrementar el nivel de respuesta a eventos de emergencia médica y atención prehospitalaria a través de acciones médicas oportunas de alta calidad y equipamiento especializado. (EVACUACION AEROMEDICA)

El CBDMQ atiende alrededor de 22000 emergencias anualmente, mismas que se realizan enteramente por tierra, sin que exista tanto en el CBDMQ, así como en otras instituciones, servicios especializados en emergencias por vía aérea. En la mayoría de los casos, las operaciones que se han venido coordinando con a la Policía Nacional y la Fuerzas Armadas, han sido limitadas, no por falta de profesionalismo e interés de dichas instituciones, pero si por que este tipo de emergencias requiere de atención permanente y tiempo corto de reacción, especialmente para salvar vidas humanas.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, es una institución de servicio social cuya misión principal es la de salvar vidas y proteger bienes materiales con acciones oportunas y eficientes en la lucha contra el fuego, manejo de materiales peligrosos, atención pre-hospitalaria, rescate y salvamento, y la unidad aérea facilitará estas acciones por la flexibilidad y rapidez con las que se desempeña.

Cabe indicar que el CBDMQ, especialmente en época de incendios forestales, ha recibido la importante ayuda de parte de la Policía Nacional a través del Servicio Aeropolicial (SAP), quienes, con los helicópteros acantonados en Quito, han dado soporte aéreo importante tanto logístico como operativo, estas acciones serán las misiones que cumpla nuestra unidad aérea a partir que se incorpore.

B.- Las misiones que cumplirá esta unidad aérea, en apoyo a las misiones generales del CBDMQ son las siguientes:

- Evacuación aeromédica
- Transporte de personal y carga
- Combate contra incendios
- Observación y vigilancia
- Radio relay
- Búsqueda y rescate
- Prestación de Servicios

El CBDMQ, necesita para reducir los tiempos de operación de las atenciones de siniestros y de prehospitalaria, una unidad que preste servicios aerotransportables, toda vez que el tránsito de la ciudad hace que los tiempos de respuesta superen los establecidos en los estándares nacionales e internacionales. Por ello una alternativa viable es realizar las evacuaciones aeromédicas más críticas por aire, mediante helicópteros especialmente acondicionados para este tipo de emergencia.

De varias alternativas de helicópteros, se ha visto la necesidad de contar con helicópteros medianos, por los costos de mantenimiento en el primer caso y las características de las operaciones en el Cantón Quito, que es de una operación de altura e segundo caso.

C.- De allí que se ha visto la necesidad de contar con un helicóptero bimotor ligero y por ahora usado, pero con gran potencial en sus motores y operaciones en pista de categoría A. El promedio tiene un costo de aproximadamente 2,5 millones de dólares conforme a información del año 2016, valor que incluye algunos accesorios.

Este helicóptero tiene que poseer la capacidad de llevar internamente 2 camillas que aseguren la evacuación aeromédica mínimo de 2 heridos y 1 paramédico.

Así mismo el helicóptero debe tener la capacidad de transportar 7 pasajeros y 1 piloto o 6 pasajeros y 2 pilotos facilitando la evacuación o apoyo de personal.

En relación al apoyo de combate contra incendios debe tener la capacidad de llevar en el bambi bucket mínimo la cantidad de 150 galones.

De la misma manera tendrá la capacidad de cumplir misiones de observación y vigilancia en apoyo de las unidades de tierra y realizar radio relay con los integrantes de patrullas de rescate o contra incendios.

En las operaciones de búsqueda y rescate tendrá la capacidad de izar mediante la grúa pesos de por lo menos 150Kg

En lo que se refiere a prestación de servicios, estará listo para el apoyo a otras instituciones, en todas las misiones anteriormente señaladas.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo se tendrá que contar con una OMA (organización de mantenimiento aprobado) por la Dirección de Aviación Civil, hasta que nuestro personal este completamente preparado para cumplir con estas acciones de mantenimiento.

Las tripulaciones de vuelo por el momento tendrán que ser contratadas y con una pro eficiencia no menor a 2000 horas de vuelo para tener una operación segura y eficaz.

Tendrá que presupuestarse para el año 2017 el costo de mantenimiento, entrenamiento de tripulaciones nuevas, seguros y equipos necesarios para la operación aérea.

Las técnicas, procedimientos y prácticas establecidas en los manuales aprobados para la ejecución de programas de mantenimiento de la aeronavegabilidad y de inspección, manuales de vuelo y mantenimiento del fabricante, y manuales de proveedores aplicables constituirán técnicas aceptables, procedimientos y prácticas.

Al ser el CBDMQ una entidad de derecho público con finalidad social, la unidad de servicio aéreo se insertará dentro de los procesos sustantivos institucionales. Formará por tanto parte de la Segunda Comandancia, e interactuará con las Direcciones de Siniestros, Atención Prehospitalaria y de Prevención.

El CBDMQ coordina sus actividades con el ECU 911, que es un servicio de respuesta inmediata e integral a emergencias, para el caso de accidentes, desastres y emergencias, movilizandorecursos disponibles para la atención más rápida posible y en este caso se incorporará la unidad aérea, según las misiones a cumplir.

El costo del entrenamiento para pilotos y aerotécnicos se realizará con personal nacional, inicialmente, bajo contrato de acuerdo al mercado y luego se irá sustituyendo el mismo con personal de planta.

La operación del helicóptero, dadas las condiciones de operación y bases de datos con las que cuenta el CBDMQ, tendrá un seguimiento diario de actividades y una consolidación mensual de información.


3. CONCLUSIONES

- El DMQ cuenta con una gran extensión de terreno lo que crea la necesidad de fortalecer la acción bomberil con equipos altamente rápidos y de pronta respuesta.
- Los objetivos trazados por el CBDMQ hacen indispensable y oportuno el fortalecimiento con unidades aéreas.
- La no presencia segura y oportuna de unidades aéreas de la Policía o Ejército debido a sus misiones específicas, crea la necesidad de contar con una unidad propia para apoyo directo en nuestras misiones.
- Cada misión encomendada a nuestra unidad aérea será competencia del servicio aéreo, en coordinación con las demás direcciones del CBDMQ
- En todas las misiones del servicio aéreo bomberil participarán los organismos y personal calificados para estos eventos.
- La unidad aérea apoyará todos los planes que tenga la Dirección de Siniestros.
- En misiones de evacuación aeromedica, el departamento aéreo coordinará la ubicación a donde el herido debe ser transportado.
- La Dirección de Operaciones aéreas tendrá relación directa con la segunda comandancia para el cumplimiento de sus misiones.
- La Dirección de Operaciones Aéreas, tendrá un seguimiento diario de actividades y una consolidación mensual de información de la unidad aérea.

4. RECOMENDACIONES

1. Realizar la compra de un helicóptero bimotor usado para que pueda apoyar en las misiones del CBDMQ.
2. Contratar los servicios de una OMA (Organización de mantenimiento aprobado) por la Dirección de Aviación Civil del Ecuador.
3. Contratar tripulaciones de vuelo con alta experiencia de vuelo.
4. Realizar un presupuesto programado para la operación de la aeronave.

Atentamente,



Crnl. SP. Eduardo Valencia A.
DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS

11

8

8



Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas

“ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)”

1. ANTECEDENTES

Durante los últimos años el crecimiento poblacional de la ciudad de Quito, el incremento de personas que participan de actividades realizadas al aire libre y en lugares apartados y la influencia de factores climáticos combinado con la irresponsabilidad y/o mala intención de ciertos ciudadanos, han incrementado el riesgo de ocurrencia de eventos adversos.

Los esfuerzos y los recursos encaminados a labores de combate de incendios forestales, rescate y transporte de personas accidentadas, han sido en muchos de los casos costosos e infructuosos. Es responsabilidad del Cuerpo de Bomberos asegurar que se utilicen los mecanismos necesarios para mitigar este tipo de riesgos, y que se responda a dichas emergencias de manera eficiente.

Por lo expuesto el CB DMQ en el ámbito de sus competencias, en cumplimiento de su misión acorde a las políticas municipales encaminadas a tener una ciudad que se adapte a las condiciones que demanda el modernismo, luego del análisis respectivo y teniendo como antecedente el INFORME DE FORTALECIMIENTO DEL CBDMQ MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN HELICÓPTERO QUE APOYE EN LAS MISIONES DE LA INSTITUCION, se ha determinado la necesidad de adquirir un helicóptero, el cual permitirá mejorar el servicio a la ciudadanía.

2. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el CBDMQ atiende un gran número de emergencias, debiendo realizar además del combate de incendios estructurales y otros tipos de auxilios, la extinción de incendios forestales, acciones rescate y atención prehospitalaria, según consta en el siguiente resumen:

AÑO	ATENC. P. HOSP.	INC. FORESTALES	RESCATE
2013	16.787	2.153	933
2014	15.158	2.656	997
2015	17.100	4.628	728
2016	12.469*	1.723*	606*

*Datos al 3 de septiembre de 2016.
Fuente: Sistema informático de partes del CBDMQ.

Por otra parte los eventos presentan mayor complejidad, esto debido al incremento de la población, al desarrollo urbano y tecnológico de la ciudad, combinados con la ocurrencia de fenómenos naturales; esto hace que se exijan altos niveles de respuesta a los organismos de socorro, lo cual solo es posible mediante el apoyo de herramientas tecnológicas acorde a la modernidad que demanda una ciudad en constante crecimiento, en donde la respuesta ante



emergencias necesita en muchos casos de una aeronave que permita la evacuación aeromédica, el transporte de personal y carga, observación y vigilancia, radiocomunicaciones, apoyo en el control de incendios forestales; apoyo de operaciones helitransportadas, entrenamiento y vuelos de prueba, filmación y fotografía y prestación servicios.

Conforme al manual de procesos, la Dirección de Operaciones Aéreas Bomberiles tiene como misión, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las operaciones aéreas bomberiles para atender diferentes eventos en el DMQ. Son subprocesos de la Gestión de Operaciones Aéreas Bomberiles la Gestión operacional y la Gestión logística para operaciones. Por lo tanto, es deber y obligación de esta Dirección gestionar los medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

A fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición del helicóptero, el Sr. Director de Siniestros ha autorizado el uso de recursos que se encuentran destinados para este fin, según el POA 2016, en el Programa de Atención de Siniestros, dentro del cual se encuentra el proyecto Potenciación de la Gestión de Siniestros, el cual tiene como actividad la implementación de la Unidad Aérea para Atención de Emergencias del CBDMQ, teniendo dentro de esta la subactividad de adquisición de aeronave.

3. OBJETIVO GENERAL

Dotar al Cuerpo de Bomberos del DMQ de una aeronave para el apoyo en el cumplimiento de su misión institucional.

4. OBJETIVO ESPECIFICO

Adquirir un helicóptero que cumpla con las especificaciones técnicas, operativas y funcionales para facilitar y apoyar en las labores de evacuación aeromédica, el transporte de personal y carga, observación y vigilancia, radiocomunicaciones, apoyo en el control de incendios forestales, operaciones helitransportadas, entrenamiento y vuelos de prueba, filmación y fotografía y prestación servicios.

5. TIPO DE PROCESO

Debido a la especialidad del bien solicitado, se deberá iniciar un proceso de verificación de producción nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad a lo determinado en la normativa vigente. Por tanto, conforme al Art. 3 del Reglamento a la LOSNCP, este proceso no se regirá por la normativa local.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA AERONAVE PARA EL CBDMQ

A. REQUERIMIENTOS DE VUELO



ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	El helicóptero podrá ser usado, fabricado no antes de 1990 y sus componentes deberán tener al menos 2 años de disponibilidad volando a razón de 50 horas mensuales.	Debe tener suficiente remanente de horas de funcionamiento.
2	El oferente deberá especificar el país de origen del helicóptero.	Es necesario conocer el país de origen y conocer bajo que regulaciones se manejan.
3	Grupo Propulsión de 2 motores (Turbo Shaft), Potencia del motor para despegue instalado en el helicóptero mínimo 730 SHP cada uno. Potencia máxima continua 630 SHP.	Da mayor seguridad en las operaciones.
4	Capacidad mínima 7 Pax y 1 piloto o 6 pax y 2 pilotos	Suficiente plazas de transporte de pasajeros para el cumplimiento de las tareas que realiza el CB.
5	Grado de pendientes para el aterrizaje Nariz arriba 10 grados Lateral 10 grados	Permitirá al helicóptero el aterrizaje en lugares que presenten variaciones de terreno y dificultad en su operación normal.
6	La aviónica (occidentalizada) con la información de vuelo primario	La visualización de los instrumentos sea más fácil, precisa y oportuna para la tripulación.
7	Controles de vuelo dobles	La tripulación requerida es 1 piloto. Pero se puede componer de 2 Sirve para entrenamiento y actualización de pilotos
8	Instrumentos de control, comportamiento y navegación.	Para navegación y control de la aeronave por parte del piloto.
9	Operación en vuelo estacionario al menos 15.000 pies (ISA). HIGE (TOP)	El DMQ se encuentra a 9200 pies de altura, sin embargo las operaciones de emergencia ameritan el vuelo a mayores alturas.
10	Autonomía de vuelo mínimo 02:30 horas, sin tanques auxiliares.	Tiempo de vuelo de acuerdo a la capacidad de reservorios de combustible.
11	Distancia mínima de alcance 430 millas	Facilita el vuelo continuo del operador



	náuticas.	
12	Capacidad de vuelo VFR	Conjunto de normas para volar en condiciones visuales normalmente durante el dial.
13	Velocidad de crucero mínimo 130 Kts	Facilita el desplazamiento en forma rápida.
14	Provisión para la instalación de grúa de rescate al costado del piloto	Se entiende por provisión los puntos de instalación para el sistema y grúa Para operaciones de salvamento.
15	Provisión para la instalación del equipo contra incendios (estanque ventral o helibalde).	Se entiende por provisión los Puntos duros para instalar equipo tanto móvil o fijo para combate de incendios en la parte inferior, de la aeronave
16	Capacidad interna del helicóptero para provisionar mínimo, 1 camilla, 1 paramédico y 2 pilotos o para 2 camillas, 1 paramédico y 1 piloto	Capacidad del helicóptero para llevar sin dificultad a personal evacuado.
17	Sistemas redundantes, eléctrico, combustible e hidráulico	De esta manera se da mayor seguridad a la operación del helicóptero
18	Rotor principal con 4 palas. Rotor de cola con 2 palas	Aseguran el vuelo y favorecen el desempeño de la aeronave
19	Transmisión principal que permita operar a una potencia máxima continua de 600 shp de los dos motores.	Asegura la continuidad de las operaciones y ahorro de dinero.
20	Radiobaliza de emergencia (ELT)	Usado para poder localizar la aeronave en forma inmediata.
21	Provisión para colocación de corta cables.	Para la seguridad de la aeronave en caso de toparse con cables en vuelos a baja altitud..
22	La pintura de las aeronaves será de acuerdo al requerimiento del CB DMQ	El CBDMQ definirá, los colores y logotipos de acuerdo a sus necesidades y distintivos.
23	Las leyendas, avisos de precaución,	Pilotos, mecánicos y pasajeros puedan



	notificaciones, etc., deberán estar en español.	interpretar en forma inmediata los avisos en los diferentes lugares de la aeronave.
24	Certificación Tipo FAA/FAR (Norteamérica) o EASA/JAR (Europa).	Garantizar y verificar que cumple con las regulaciones FAR/JAR.

B. REQUERIMIENTOS OPERATIVOS

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Faro de aterrizaje	Necesario para la visualización a tierra en la aproximación de la aeronave de día y noche.
2	Instrumentos de vuelo, motor, pitot estático y misceláneos.	Permiten a la tripulación verificar los parámetros con los que se encuentran la aeronave.
3	Sistema de monitoreo con indicadores de luz y audio.(Caution Panel)	Los pilotos identifican posibles daños o averías en los diferentes sistemas mediante la indicación de luces o sonido.
4	2 Horizontes Artificiales instalados	Permiten a la tripulación tener la posición de la aeronave.
5	Airspeed, Altímetro, Heading,	Equipo de navegación del helicóptero que permiten mantener el vuelo en condiciones normales
6	Duplicidad de equipos elementales de aviónica	Para equipos de navegación y comunicaciones
7	Equipo DME	Es un sistema electrónico que permite establecer la distancia entre éste y una estación emisora.
8	Equipo Transponder	Permite el seguimiento de vuelo por parte de la torre de control.
9	Equipo VHF-FM	Equipo de comunicaciones entre aire tierra y aire aire.



10	Equipo Radioaltímetro	Determinar la altura con respecto a la superficie del lugar donde se encuentran.
11	Sistema GPS	Permite determinar la posición de un objeto, persona, vehículo o aeronave,
12	Sistema portátil de oxígeno (Botella de oxígeno y máscara)	Es recomendable disponer de un sistema de oxígeno por seguridad operativa, para tripulación y pasajeros.
13	AFCS (Automatic Flight Control System) 3 ejes.	Facilita el vuelo y estabilización de la aeronave
14	Puertas posteriores corredizas en ambos lados	Permitirá una mayor flexibilidad en el transporte de heridos.
15	Sistema de control autoritario del motor.	Permite a la tripulación verificar los parámetros de funcionamiento del motor con un mínimo margen de error evitando errores de paralaje que se presentan en los sistemas analógicos.
16	Batería, extintor portátil de cabina, Detectores de chips de desconexión rápida, Tapa de combustible, Iluminación exterior, reglamentaria	Equipos y componentes necesarios para la operación del helicóptero, y que serán utilizados en diferentes misiones a cumplir
17	Horómetro del motor	Permitirá llevar la contabilidad de las horas de vuelo

C. EQUIPOS ADICIONALES

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Botiquín de primeros auxilios	Para emergencias de la tripulación
2	Kit de supervivencia (02 kits)	Es un Kit a utilizarse en casos de emergencia para la tripulación, cuando estas han sufrido un incidente.



3	Barra para movilización en tierra	Necesarios para el movimiento de la aeronave en tierra de un lugar a otro.
4	kit de herramientas universales básicas para Línea de Vuelo e inspecciones de primer nivel.	Necesarios para la realización de inspecciones antes, durante y después del vuelo.
5	Cobertores para cabina y amarras para rotor principal y cola.	Necesarios para la protección de la aeronave en tierra.
6	Tren de aterrizaje tipo rueda	Facilita el aterrizaje a las diferentes variaciones del terreno ellos le dan mayor estabilidad a la aeronave.
7	Sistema de audio para cada plaza y 2 headphones.	Necesarios para la comunicación tripulación y pasajeros.
8	Cartillas de seguridad	Necesario para el control de seguridad de pasajeros.

D. MANUALES TÉCNICOS (PUEDE ENTREGARSE EN IDIOMA INGLES O EL IDIOMA DONDE HAYA OPERADO LA AERONAVE ANTERIORMENTE)

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Manual de mantenimiento (1) Manual de componentes mecánicos (1) Manual de mantenimiento de motor (1) Catálogo ilustrado de partes aeronave y motor (1) Programa recomendado de mantenimiento (1) Repertorio de boletines y cartas de servicio aeronave	MANUALES DE MANTENIMIENTO Para dar cumplimiento a los programas de mantenimiento recomendados por el fabricante en los diferentes tipos, modos y escalones de mantenimiento. CATALOGOS ILUSTRADOS DE PARTES Para la verificación de que las partes y repuestos corresponde para determinado tipo de aeronave y para realizar los pedidos de partes y repuestos de acuerdo al número de parte, figura, cantidad, etc.



		BOLETINES Y CARTAS DE SERVICIO Verifica cambios, modificaciones, actualizaciones de los diferentes sistemas que realiza el fabricante y que este los notifica a través de este documento para su cumplimiento.
2	La documentación antes indicada en el punto 1 del inciso D deberá ser actualizada hasta por un año o 400 horas de vuelo	Mantiene actualizada la documentación de la aeronave y para el cumplimiento de cambios, modificaciones, actualizaciones que recomiende el fabricante para la operación de la aeronave. Durante el tiempo de su garantía (un año o 400 horas de vuelo)
3	Manual de vuelo Lista de chequeo Master MEL Log book de motor Log Book de célula.	Manual de funcionamiento y operación. Verifica la operación de vuelo por parte del piloto. Verifica las limitaciones o restricciones de vuelo Registra y controla los componentes del motor Registra y controla los componentes de la célula.
4	Programas de mantenimiento del fabricante o alternativa autorizada de todos los equipos adicionales montados en el helicóptero.	Necesarios para la realización de los diferentes tipos, modos y escalones de mantenimiento tanto de célula como de motor.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PUEDE ENTREGARSE EN IDIOMA INGLES O EL IDIOMA DONDE HAYA OPERADO LA AERONAVE ANTERIORMENTE)

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Con la entrega de la aeronave y luego de la firma del contrato y aceptación de la aeronave se entregará el listado de los componentes principales.	Es certificado de nacimiento con el control de los elementos y componentes de la célula y motor.



2	Todos los elementos o partes de la aeronave deberán poseer certificados de trazabilidad por la autoridad aeronáutica o de la OMA o institución competente del país fabricante.	Verifica donde y cuando fueron fabricados y si son certificados por la autoridad competente, del año de fabricación del helicóptero.
---	--	--

F. ENTRENAMIENTO

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Luego de la entrega de la aeronave el contratista dará el curso de Transición de la aeronave a dos pilotos designados por el CBDMQ sin costo adicional. El curso será dado en Ecuador, en la aeronave ofertada y tendrá una duración de al menos 30 horas teóricas y 10 de vuelo.	Es importante para la seguridad operacional que los pilotos estén certificados para volar ese helicóptero.
2	Después de la firma del acta de aceptación (entrega y recepción) del helicóptero, el vendedor garantizará cuando se lo requiera y en caso de ser necesario asistencia técnica de 1 Técnico de Mantenimiento capacitado y autorizado en el tipo de aeronave por la OMA ecuatoriana por el tiempo de vigencia de la garantía técnica.	La capacitación y el conocimiento que se adquiera del helicóptero en el futuro permitirán disminuir la dependencia del fabricante.

G. MANTENIMIENTO

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	El vendedor garantizará a través de la OMA ecuatoriana el aprovisionamiento de partes y repuestos mínimo por 5 años para mantener la disponibilidad de la aeronave. Los repuestos o kit de repuestos para todo el mantenimiento no están incluidos en el valor de la oferta.	Mantenimiento nivel 1.
2	Señalamiento y presentación de certificado de una Organización de mantenimiento aprobada (OMA) bajo la regulación RDAC 145 en el Ecuador que brinde el servicio de mantenimiento integral y asistencia técnica con el	Es necesario contar con un centro de mantenimiento aprobado por el fabricante de la aeronave en el país que brinde inmediata asistencia mecánica



alcance incluido dentro del listado de capacidades la máquina ofertada.	del helicóptero
---	-----------------

H.- PLAZOS, ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	El plazo de entrega de la aeronave será de 15 días contados a partir de la firma del contrato.	Contar con la aeronave lo más pronto posible.
2	Entrega recepción	Después de la desaduanización, previa a la firma del acta de entrega y recepción del objeto del contrato, el Cuerpo de Bomberos realizará las comprobaciones de operabilidad y buen funcionamiento de la aeronave, de los equipos, materiales, documentación técnica y demás requerimientos descritos en las especificaciones técnicas. La recepción de la aeronave se realizará en las instalaciones del CBDMQ en la ciudad de Quito.
3	Forma de pago	100% contra entrega, previa la firma del acta entrega recepción a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ y entrega de la factura y documentos de importación.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en el idioma del país del oferente.

Nro.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS DE VERIFICACION
1	Empresa legalmente constituida para realizar actividades de comercio.	Presentar: a) Certificado vigente de existencia de la empresa. b) Estatutos de constitución de la empresa. c) para la firma del contrato de compra se deberá presentar el poder o nombramiento correspondiente



2	Cumplimiento de especificaciones técnicas	Se deberá presentar manuales y demás documentos emitidos por el fabricante de la aeronave u OMA que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
3	Entregar en la oferta un Carta Compromiso de otorgar garantía técnica de operatividad mínimo 1 año o 400 horas de vuelo; el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo al programa establecido y el mantenimiento correctivo que cubra la garantía técnica será sin costo adicional durante el periodo de vigencia de dicha garantía, estos mantenimientos no incluirán el costo de los repuestos.	Carta compromiso. Garantizar que la aeronave vuele 1 año o 400 horas lo que ocurra primero. En caso de presentarse desperfectos durante el periodo de vigencia de la garantía, la reparación se realizará por parte del contratista a su cargo, siempre y cuando los daños no hayan sido ocasionados por mala operación o negligencia.
4	Garantía de stock de repuestos por al menos 5 años. Para garantiza el stock y mantenimiento de la aeronave, se firmará un contrato con la OMA posterior a la entrega y recepción de la aeronave	El contratista garantizará a través de la OMA ecuatoriana el aprovisionamiento de partes y repuestos mínimo durante 5 años para mantener la disponibilidad de la aeronave. Se deberá contar con el servicio post venta de mantenimiento preventivo y correctivo, por el lapso al menos de 5 años.
5	El oferente, o sus filiales deberá acreditar experiencia dentro del ámbito aeronáutico con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 1'000.000,00 individuales o acumulados en los últimos cinco años.	Esta experiencia podrá ser acumulada dentro de los últimos 5 años para lo cual podrá presentar certificaciones u órdenes de compra o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia.

Elaborado por:

Cap. Jorge Sánchez
ASESOR TECNICO DE COMANDANCIA

Revisado y aprobado por:

CrnI. SP. Eduardo Valencia
DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS
BOMBERILES.



Anexo No. 2
Parámetros de Evaluación para el Proceso de Verificación de Producción Nacional
“ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)”

Parámetro	Criterio	Medio de Verificación	Evaluación
¿El bien se considera de producción nacional de acuerdo a los parámetros obligatorios vigentes?	*Un bien se entiende como nacional, cuando el valor FOB de las mercancías importadas incorporadas en él, no sea superior al 60% al precio final (precio ofertado) del bien en cuestión.	Formulario para Declarar la Producción Nacional	Cumple o No cumple
¿El bien cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas?	Deberá cumplir todas las especificaciones técnicas y de calidad.	Documentación técnica y de sustentos documentales de su calidad	Cumple o No cumple
¿Tiene el proveedor capacidad para cumplir con el contrato en caso de resultar adjudicado?	<ul style="list-style-type: none"> ○ Índices de solvencia (≥ 1), endeudamiento ($< 1,5$) y liquidez (≥ 1), conforme a la codificación de resoluciones del SERCOP, Capítulo VI, Artículo 166 inciso primero. ○ Patrimonio, conforme a la codificación de resoluciones del SERCOP, Capítulo II, Artículo 65, numeral 3. ○ Existencia legal o tiempo en el mercado de por lo menos 2 años. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Documentación financiera: Balance financiero del último año o cortado a la fecha. ○ Documentación legal: <u>Para personas jurídicas:</u> certificado de existencia legal otorgado por la Superintendencia de Compañías. <u>Para personas naturales:</u> documentación del inicio de actividad comercial emitido por una autoridad competente. 	Cumple o No cumple
Calificación		Se calificará que existe producción nacional si cumplen todos los parámetros. En el caso de no cumplir un requisito, será descalificada.	

Elaborado por:

Cap. Jorge Sánchez
 ASESOR TECNICO DE COMANDANCIA

Revisado y aprobado por:

Crnl. SP. Eduardo Valencia.
 DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS.



Anexo No. 2

**Parámetros de Evaluación para el Proceso de Verificación de Producción Nacional
"ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)"**

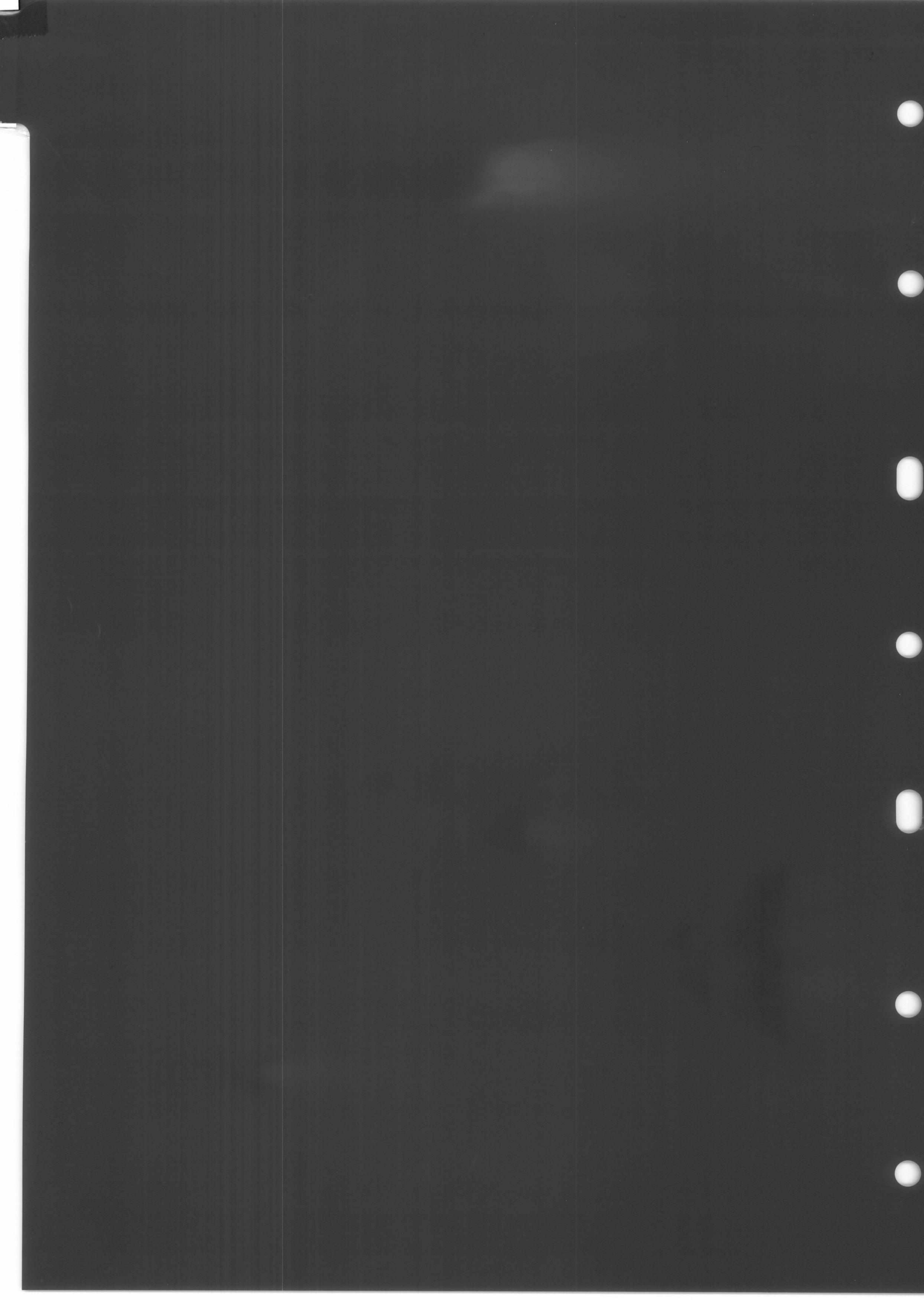
Parámetro	Criterio	Medio de Verificación	Evaluación
¿El bien se considera de producción nacional de acuerdo a los parámetros obligatorios vigentes?	*Un bien se entiende como nacional, cuando el valor FOB de las mercancías importadas incorporadas en él, no sea superior al 60% al precio final (precio ofertado) del bien en cuestión.	Formulario para Declarar la Producción Nacional	Cumple o No cumple
¿El bien cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas?	Deberá cumplir todas las especificaciones técnicas y de calidad.	Documentación técnica y de sustentos documentales de su calidad	Cumple o No cumple
¿Tiene el proveedor capacidad para cumplir con el contrato en caso de resultar adjudicado?	<ul style="list-style-type: none"> ○ Índices de solvencia (≥ 1), endeudamiento ($< 1,5$) y liquidez (≥ 1), conforme a la codificación de resoluciones del SERCOP, Capítulo VI, Artículo 166 inciso primero. ○ Patrimonio, conforme a la codificación de resoluciones del SERCOP, Capítulo II, Artículo 65, numeral 3. ○ Existencia legal o tiempo en el mercado de por lo menos 2 años. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Documentación financiera: Balance financiero del último año o cortado a la fecha. ○ Documentación legal: <u>Para personas jurídicas</u>: certificado de existencia legal otorgado por la Superintendencia de Compañías. <u>Para personas naturales</u>: documentación del inicio de actividad comercial emitido por una autoridad competente. 	Cumple o No cumple
Calificación		Se calificará que existe producción nacional si cumplen todos los parámetros. En el caso de no cumplir un requisito, será descalificada.	

Elaborado por:

Cap. Jorge Sánchez
ASESOR TECNICO DE COMANDANCIA

Revisado y aprobado por:

Cmnl. SP. Eduardo Valencia.
DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS.





Anexo No. 3

CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE QUE LA AERONAVE SEA IMPORTADA
"ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)"

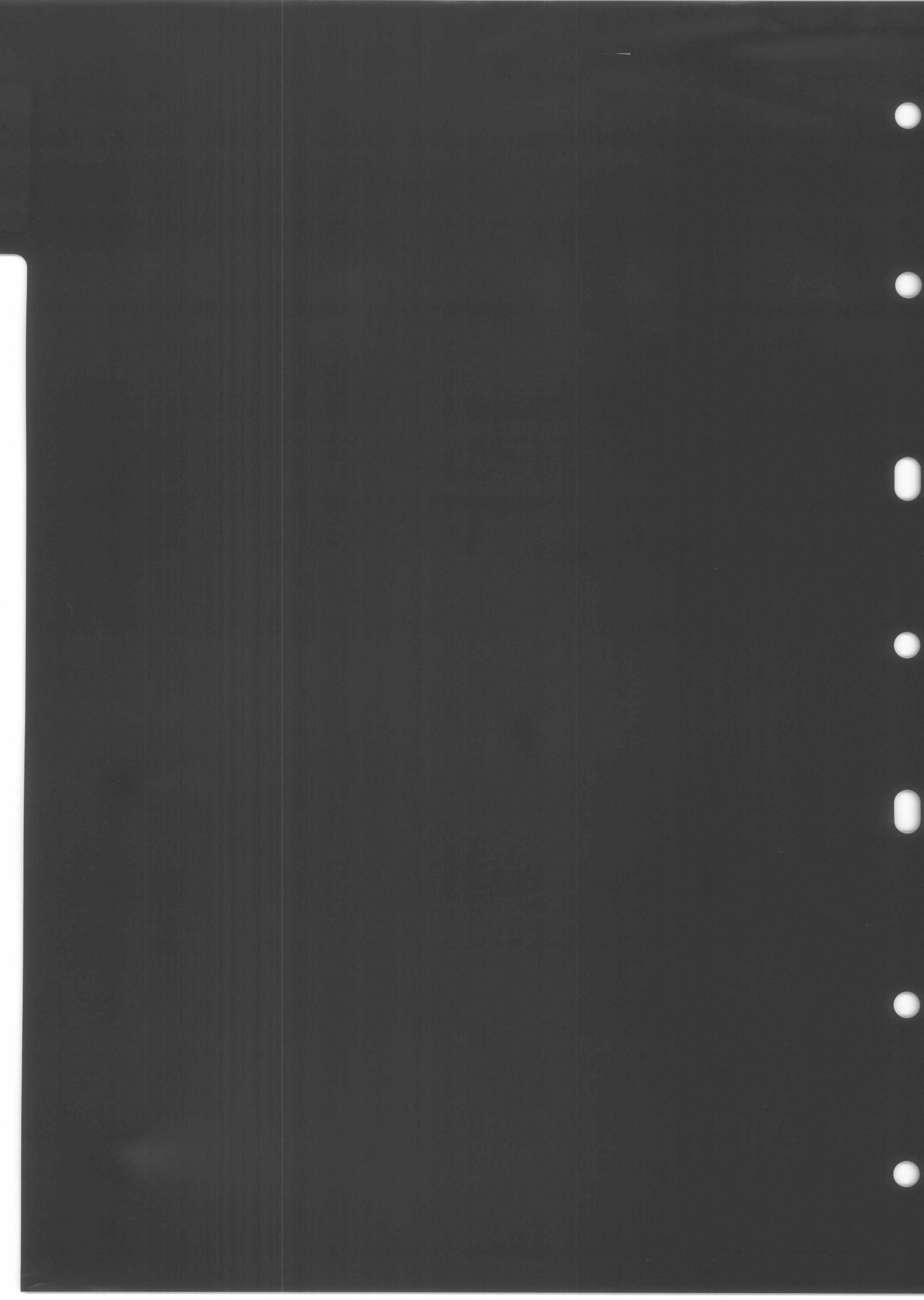
1	La aeronave será importada a nombre del Cuerpo de Bomberos del DMQ.	Una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, la aeronave podrá ser importados con exoneración de tributos, con el proveedor que oferte las mejores condiciones para el CBDMQ.
2	Tiempo empleado para la nacionalización.	El tiempo transcurrido desde la llegada del bien objeto del contrato a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización y no a actos u omisiones imputables al contratista.
3	Término de negociación internacional DPP El lugar de entrega será el determinado por el CBDMQ en la ciudad de Quito.	Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.
4	Representante local	El contratista otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá a través de la OMA el servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.

Elaborado por:

Cap. Jorge Sánchez
ASESOR TECNICO DE COMANDANCIA

Revisado y aprobado por:

Crnl. SP. Eduardo Valencia
DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS.





Anexo No. 4
Presupuesto Referencial
"ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)"

Se han obtenido dos proformas internacionales con los siguientes valores:

OFERTA	PRECIO
PROFORMA 1	\$ 2.000.000,00
PROFORMA 2	\$ 2.560.000,00

Se ha tomado como referencia la proforma con menor valor, determinando un presupuesto referencial de \$2.000.000,00.

En el presupuesto referencial no se ha considerado el valor del IVA, por tanto, la certificación presupuestaria deberá emitirse adicionando el valor de dicho tributo.

Por la especificidad del bien a adquirir y dado que el mismo no se fabrica en territorio nacional, este proceso no se registrará por la normativa local de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de la LOSNC, por tanto no se contemplará vigencia tecnológica, los mantenimientos preventivos y correctivos serán contratados localmente con una OMA.

Elaborado por:

Cap. Jorge Sánchez
ASESOR TECNICO DE COMANDANCIA

Revisado y aprobado por:

Cnl. SP. Eduardo Valencia
DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS.



Miami, 11 de noviembre de 2016

Aclaraciones de nuestra oferta económica 35896MIA-AMSA-2016 de Venta de un Helicóptero Agusta modelo A109 K2, SN10025 referente al proceso de licitación IMP-CBDMQ-018-2016

En referencia al remanente de tiempo calendario y/o horas de vuelo se aclaran los siguientes puntos:

1. El helicóptero de la referencia será entregado con más de 2990 horas de disponibilidad de célula (fuselaje), horas remanentes antes de su próxima inspección de 3000 horas. Se deja constancia que se cumple en exceso con lo exigido por las bases y pliegos de licitación quedando más de 1790 horas en beneficio de CBDMQ.
2. Se aclara que el cumplimiento se refiere a que el fuselaje deberá tener suficiente disponibilidad para que alcance:
 - a. los dos años calendario de vuelo, y/o
 - b. 1200 horas de vueloAplicable a lo que se cumplá primero.
3. Se aclara que los componentes o la mayoría de los componentes serán entregados con exceso de horas de disponibilidad y los que no llegaren a su tiempo de vida útil por inspección mayor y/o retiro antes de los dos años de operación y/o 1200 horas de vuelo (lo que ocurra primero) serán reemplazados y/o inspeccionados de manera que cumplan con lo exigido, y si algún componente reemplazado tuviere más horas de lo exigido en las bases de licitación quedarán en beneficio del CBDMQ. Este punto no aplica a las plantas de poder (módulos).
4. Las demás inspecciones programadas de acuerdo al programa de mantenimiento del fabricante y las inspecciones programadas que se deban realizar a los accesorios que no son parte original de la aeronave o que fueron montados en la aeronave mediante STCs serán efectuadas, a costo del CBDMQ, por una OMA autorizada por la DGAC del Ecuador.
5. Las directivas de aeronavegabilidad y/o boletines mandatorios de los organismos de aviación civil nacionales o del país de origen (fabricación) de la aeronave y/o de sus componentes que se emitan o dispongan después de la entrega y recepción de la aeronave, no están incluidos dentro del precio de la oferta 35896MIA-AMSA-2016.

Atentamente,

Romina Damone L.
Romina Damone
Gerente General
AEROMASTER S.A. LLC





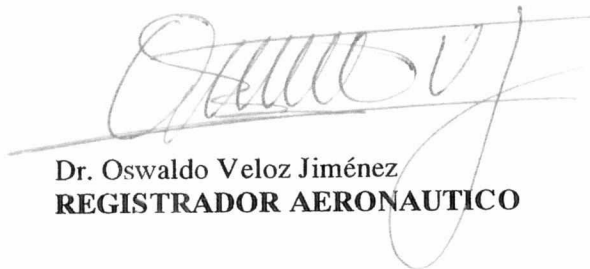
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

REGISTRO AERONAUTICO NACIONAL DEL AERONAVES.- Vista la petición suscrita por el Coronel (SP) Julio Eduardo Valencia Alvarez, **DIRECTOR DE OPERACIONES AÉREAS DEL CUERPO DE BOMBEROS**, al respecto revisados que han sido los Libros de este Registro Aeronáutico:

CERTIFICO

La aeronave AGUSTA S.p.A. A109K2, serie 10025, con matrícula provisional HC-CRE, que se encontraba operada por la compañía **AEROMASTER AIRWAYS S.A.**, de conformidad con los documentos que reposan en el file de la indicada aeronave, consta que la misma es de propiedad de la compañía **AEROMASTER S.A. LLC**, con domicilio No. 2600 South Douglas Rd., #501, Coral Gables, FL 33134 del Estado de la Florida, aeronave que ha sido arrendada a la compañía **AEROLEASING CORP** y esta a su vez ha sido autorizada para subarrendar a la compañía **AEROMASTER AIRWAYS S.A.**, según se desprende del documento debidamente legalizado que reposa en la carpeta de la aeronave.

Quito, a 12 de diciembre del 2016


Dr. Oswaldo Veloz Jiménez
REGISTRADOR AERONAUTICO





ACTA No. 3
COMISIÓN CONFORMADA PREVIA LA ADQUISICION
DE UN HELICOPTERO PARA
EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha: 30 de marzo del 2015
Hora: 11h01

Los señores: Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad; Crnl. Eber Arroyo, Comandante General del CBDMQ; Ing. Jorge Arguello, Dra. Janeth Logroño, por la Empresa Pública Metropolitana EMSEGURIDAD; Ing. Guido Pino, Coordinador de Planificación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; abogadas María Isabel Cevallos y María del Carmen Rosero por QUITO HONESTO; y, Dra. Lourdes Garcés, se encuentran reunidos en la sala de reuniones de la Comandancia General del CBDMQ, con el propósito de conocer el siguiente punto:

Conocimiento de las hojas de vida de expertos en aeronáutica:

Los señores interesados en dar asesoramiento técnico en la compra del helicóptero, es el señor Cap. Paúl Villagrán, por 7.320,00 dólares; Crnel. Eduardo Valencia, por un valor de 7.200,00 dólares, según consta en la comunicación del 30 de marzo del 2015; Tcrnl. Oswaldo Pérez, por 22.400,00 dólares; y, Crnl. Patricio Zavala, quien no ha remitido el respaldo de su hoja de vida

Analizada la propuesta, del Capitán Paúl Villagrán que la presenta por siete mil trescientos veinte dólares, su ofrecimiento se basa en siete puntos, tres de ellos, se refieren el análisis legal de las materias en que se basará la adquisición del helicóptero, más, la elaboración de las bases técnicas, la calificación y evaluación de propuestas técnicas; la emisión de un informe técnico y la recepción técnica de la aeronave; mientras que, analizados los productos ofrecidos por el Crnl. Eduardo Valencia, se observa que oferta nueve productos: asesoramiento en la selección de la nave; asesoramiento en la elaboración de los términos de referencia; conformación de la comisión técnica para la respuesta a preguntas que podrían elaborar las empresas oferentes; Inspección en la recepción de la aeronave; asesoramiento en la creación del departamento aéreo; asesoramiento en mantenimiento y equipos especiales complementarios; asesoramiento en las instalaciones físicas, asesoramiento en selección de pilotos y mecánicos; y, asesoramiento en la habilitación del helipuerto base a utilizar, todo esto, por el valor de SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES.

Con los antecedentes expuestos, se somete a votación, siendo que por unanimidad se decide aprobar la oferta presentada por el señor Coronel del Ejército en servicio pasivo, piloto de helicópteros, EDUARDO VALENCIA.

Así también el Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, informa que ya solicitó a la Administración General del Municipio los hangares, disponiendo al abogado Alexander Osorio haga un seguimiento a esta comunicación, así como también la necesidad que se comunique con el señor Francisco Robayo a fin que coordine el tema.

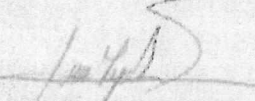
Toma la palabra el Ing. Guido Pino, Coordinador de Planificación de la Secretaría quien manifiesta que para la adquisición del helicóptero, se cuenta con quinientos mil dólares que serán aportados por la Policía Metropolitana; un millón de dólares, por el Cuerpo de Bomberos; quinientos mil dólares por la Empresa Pública Metropolitana EMSEGURIDAD; un millón quinientos mil dólares, por el Municipio; y, quinientos mil, por la Administración General, para la obtención de estos dineros, hay que solicitar al señor Alcalde que autorice a la Administración General la transferencia de fondos, informando que podría obtenerse un poco más de dinero de la Policía Metropolitana. El oficio para el señor Alcalde, será enviado por el señor ingeniero Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad.

Por Quito Honesta, se recomienda que la adquisición del helicóptero sea uno usado, pero en buenas condiciones. Adicional a esto, el señor Coronel Eber Arroyo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito informa, que ha mantenido una reunión con el señor Comandante General de la Fuerza Aérea, quien ha ofrecido colaborar con el Cuerpo de Bomberos dotando de personal necesario a fin que apoyen en la elaboración de las ofertas, en la formación de los pilotos en la base de Salinas y con dos pilotos a fin que operen el helicóptero mientras los de bomberos estén en el curso, para lo cual, se suscribirá un convenio en los próximos días.

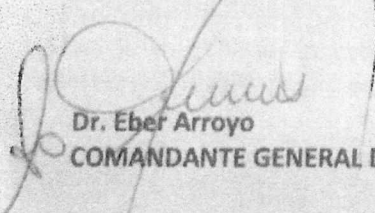
RESOLUCION:

Aprobar la contratación del señor Coronel Eduardo Valencia y acordar que hasta que se formalice su vinculación contractual, se tome en cuenta su presencia en las reuniones, en calidad de invitado.

Concluye la reunión, cuando son las once horas con treinta y siete minutos.


Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL
DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD


Ing. Jorge Arguello
GERENTE GENERAL EP-EMSEGURIDAD


Dr. Eber Arroyo
COMANDANTE GENERAL DEL CBDMQ.

Lo Certifico


Dra. Lourdes Garcés
DIRECCION JURIDICA CBDMQ



SUPERINTENDENCIA

VALENCIA ALVAREZ JULIO EDUARDO

160685	GLOBALAUDIT S.A.	1792202809001	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2014-09-18	2	2014-
159640	TRUCK SOLUTIONS TRUSOLUT CIA LTDA.	1792126436001	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2008-09-01	2	2008-

160685 GLOBALAUDIT S.A. 1792202809001

160685	GLOBALAUDIT S.A.	1792202809001	ECUADOR	GERENTE	2012-01-26	2	20-
--------	------------------	---------------	---------	---------	------------	---	-----

160685	GLOBALAUDIT S.A.	1792202809001	ECUADOR	GENERAL	2009-06-29	2012-03-09	2	20
121631	PACIFICOSOL SOLUCIONES DEL PACIFICO S.A.	0992437367001	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2005-12-22	2016-01-12	2	20
46354	AEROMASTER AIRWAYS S.A.	1790931676001	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2004-06-01	2004-06-01	2	20
46354	AEROMASTER AIRWAYS S.A.	1790931676001	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2004-06-01	2005-11-01	2	20

No se encontraron registros para la compañía sele

No se encontraron registros para la compañía sele

Buscar

Quito, 20 de julio de 2017

Señores
AEROLEASING CORP.
1833 S. Morgan Road. Oklahoma City, OK 73128
Presente.

La Dirección de Auditoría Interna del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra realizando el Examen Especial al proceso precontractual, contractual, ejecución, liquidación del contrato IMP-CBDMQ-018-2016 denominado adquisición de aeronave (helicóptero); y, su utilización, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Con la finalidad de cumplir con procedimientos y Normas de Auditoría y en conocimiento de que se realizó negociaciones comerciales entre AEROLEASING CORP. y AEROMASTER AIRWAYS S.A., solicito a usted de manera comedida, sírvase informar y certificar la compra venta o actividad comercial realizada mediante INVOICE 152 de 10 de noviembre de 2015, a favor del cliente AEROMASTER AIRWAYS S.A., por un valor de 300 000,00 USD.; además, se nos indique si su Representada AEROLEASING CORP., es propietaria de la aeronave (helicóptero) Agusta A 109K2 de serie 10025.

Agradeceré remitir esta información a la dirección de correo electrónico acadena@bomberosquito.gob.ec o a la siguiente información:

Destinatario:	Andrés Cadena Riera
Dirección:	Ventimilla E5-66 y Reina Victoria
Edificio:	Comandancia General del CBDMQ, 2do piso Auditoría Interna
Ciudad / País:	Quito, Ecuador
Código Postal:	170526
Teléf./extensión:	+593 (02) 3953700 extensión 1140/1143

Por su favorable atención le reitero mis sentimientos de estima y consideración

Atentamente


Ing. Andrés Cadena Riera
Auditor Jefe de Equipo
Adj. Invoice 152

Remite:

Ing. Andrés Cadena Riera

Urb. Intimilla E5-66 y Reina Victoria

Quito - Ecuador

Tel: (593-2) 3953 700 ext 1140 o 1143



Salvamos vidas,
protegemos bienes.



Destinatario:

AEROLEASING CORP.

1833 S. Morgan Road, Oklahoma City, OK 731

Tel: 1-305-742-2800

Oklahoma - EE.UU



**NATIONAL REGISTERED AGENTS, INC. OF OK
SERVICE OF PROCESS SUMMARY TRANSMITTAL FORM**

To: Eduardo Mendez
Aeroleasing Corp.
2600 S Douglas Rd Ste 501
Coral Gables, FL 33134-6134

SOP Transmittal # 531716264

Entity Served: Aeroleasing Corp. (Domestic State: OKLAHOMA)

800-592-9023 - Telephone

Enclosed herewith are legal documents received on behalf of the above captioned entity by National Registered Agents, Inc. of OK or its Affiliate in the State of OKLAHOMA on this 07 day of August, 2017. The following is a summary of the document(s) received:

1. **Title of Action:** RE: AFROMASTER AIRWAYS. S. A. // To: Aeroleasing Corp.
2. **Document(s) Served:** Other: Document(s) in Foreign Language/Attachment(s)
3. **Court of Jurisdiction/Case Number:** None Specified
Case # None Specified
4. **Amount Claimed, if any:** \$ 300,000.00
5. **Method of Service:**
 Personally served by: Process Server Law Enforcement Deputy Sheriff U. S Marshall
 Delivered Via: Certified Mail Regular Mail Facsimile
 Other (Explain):
Registered Mail
6. **Date of Receipt:** 08/07/2017
7. **Appearance/Answer Date:** None Specified
8. **Received From:** Andres Cadena Riera
Veintimilla E5-66 Y Reina Victoria
Quito, EC 170526
+593(02)3953700
9. **Carrier Airbill #** IZY041160196672153
10. **Call Made to:** Not required
11. **Special Comments:**
SOP Papers with Transmittal, via UPS Next Day Air

NATIONAL REGISTERED AGENTS, INC. OF OK

Copies To:

Transmitted by Amy McLaren

The information contained in this Summary Transmittal Form is provided by National Registered Agents, Inc. of OK for informational purposes only and should not be considered a legal opinion. It is the responsibility of the parties receiving this form to review the legal documents forwarded and to take appropriate action.

ORIGINAL

Shipping Slip

(NRAI) REGISTERED AGENTS, INC.

Tracking #: 1ZY041160196872153
Created By: Rajat Lohiya
Created On: 08/08/2017 12:08 PM
Recipient: Eduardo Mendez

Title: --
Customer: Aeroleasing Corp.
Address: 2600 S Douglas Rd Ste 501
Email: emendez@kmr-cpa.com
Phone: 305-742-2800 Fax: -

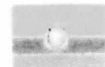
Package Type: Envelope
Shipped: 1

Log #	Case #	Entity Name
531716284	-	Aeroleasing Corp.

11

000

000



Consulta de detalle de la declaración

Número de DAU	055-2016-10-00719879
---------------	----------------------

Información de general

Aduana	QUITO	Código de régimen	IMPORTACION A CONSUMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	
Tipo de pago	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación	25/11/2016 09:37:06

Información de Importador

Nombre	CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Número de	RUC-1768097950001
Ciudad	QUITO	Teléfono	59323953700
Dirección	IGNACIO DE VEITIMILLA E566 Y REINA VICTORIA		
Ciiu	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL		

Información del declarante

Apellidos / nombres	SUAREZ GALARZA RICARDO DIEGO	Número de	RUC-1704481249001
Código del declarante	01904312		
Dirección	AV. DE LOS SHYRIS N41-151 E ISLA FLOREANA		

Información de carga

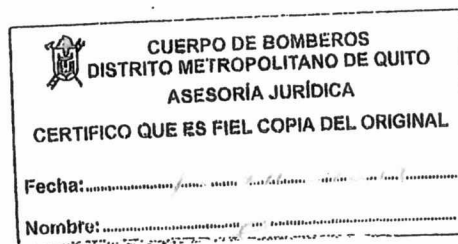
Pais de procedencia	ESTADOS UNIDOS	Codigo de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Numero de carga	CEC2016S010039900010000
Documento de transporte	OPROPIOMEDIO		

[Comun]

Valor en aduana

Fob	1974567.37	Flete	0
Seguro	10580.54	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	2010580.54
Items declarados	1	Peso neto (kilos)	2160
Cantidad de unidades fisicas	1	Cantidad de unidades comerciales	1
Total en tributos	0		

[Item]



Firma del Contribuyente

Firma del Declarante

Consulta de detalle de la declaración

Informacion de items

No.	Subpartida	Codigo complementario	Codigo suplementario	Descripcion	País de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
1	8802120000	0000	0000	HELICOPTERO AGUSTA MODELO A 109 K2 SN 10025	ITALIA	2160	1

[Autoliq. Total]

Valor en aduana

Fob total	1974567.37	Flete total	0
Seguro total	10580.54	Valor de ajustes	0
Total de otros ajustes	0	Valor en aduana	2010580.54
Total de tributo	0		

Tributo de declaracion de importacion(comun)

Codigo de tributo	Monto de tributo	Valor de liberacion	Cantidad a pagar
01	100529.03	100529.03	0
03	0	0	0
04	10052.9	10052.9	0
05	529662.31	529662.31	0
07	469633.92	469633.92	0
08	703703.19	703703.19	0

[Autoliq. Por Item]

Numero de item	Arancel Advalore	Arancel Especifico	Antidumping	Fondinfa	ICE Advalorem	ICE Especifico	IVA	Salvaguardi a	Salvaguardia especifica
1	100529.03	0	0	10052.9	529662.31	0	469633.92	703703.19	0

[Documentos]

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emision	Fecha de fin
1	0000012	FACTURA COMERCIAL	18/11/2016	24/11/2016
1	16927122201600000028P	DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	23/11/2016	22/05/2017

CUERPO DE BOMBEROS
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ASESORIA JURIDICA
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha:.....
Nombre:.....

Firma del Contribuyente

2 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante




Consulta de detalle de la declaración

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emision	Fecha de fin
1	8858	POLIZA SEGURO	18/11/2016	24/11/2016

[Valor]

Items

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / razonsocial	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	0000012	18/11/2016	AEROMASTER S.A.LLC	2000000	COMPRAVENTA A PRECIO FIRME, PARA SU EXP.AL PAIS	DDP

 <p>CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ASESORIA JURIDICA</p>
<p>CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL</p>
<p>Fecha:</p>
<p>Nombre:</p>

Firma del Contribuyente

3 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante

Liquidación

CONTRIBUYENTE:

Numero de la liquidación	34442297	Tipo de Identificación	RUC	Número de Identificación	1768097950001
Nombre o Razon Social	CUERPO DE BOMBEROS DEL	Ciudad	QUITO	TELEFONO	59323953700
Dirección	IGNACIO DE VEITIMILLA E566 Y REINA VICTORIA				

LIQUIDACION ADUANERA:

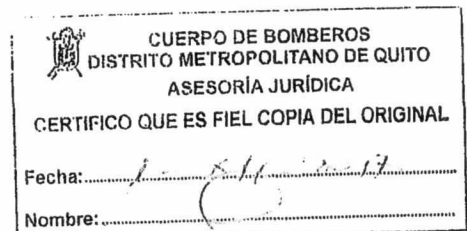
CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A. Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	100,529.030	100,529.030	0		
ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
ANTIDUMPING	0	0	0		
B. Impuestos					
FONDINFA	10,052.900	10,052.900	0		
ICE ADVALOREM	529,662.310	529,662.310	0		
ICE ESPECIFICO	0	0	0		
IVA	469,633.920	469,633.920	0		
C. Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D. Recargos Arancelarios					
SALVAGUARDIA	703,703.190	703,703.190	0		
SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E. Intereses					
Multas					
G. Otros					
TOTAL:	1,813,581.350	1,813,581.350	0	0	0
Fecha/Hora de liquidación	25/11/2016 ✓	Fecha máxima de pago	29/11/2016 ✓	Banco	
Numero de Garantía		Valor liquidado	.000		
Motivo Liquidación					

Observación:

--

Observación de Anulación:

--





Consulta de detalle de la declaración

Número de DAU	028-2015-20-00790838
---------------	----------------------

Información de general

Aduana	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	ADMISION TEMPORAL PARA REEXPORTACION EN EL MISMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	
Tipo de pago	PAGO NORMAL		

Información de Importador

Nombre	AEROMASTER AIRWAYS S.A.	Número de	RUC-1790931676001
Ciudad	QUITO	Teléfono	
Dirección	AV MANUEL CORDOVA GALARZA N75 620		
Ciiu	TRANSPORTE NO REGULAR POR VIA AEREA		

Información del declarante

Apellidos / nombres	ASTET AGENTES DE ADUANA CIA. LTDA.	Número de	RUC-1792544416001
Código del declarante	01777794		
Dirección	AV. LA PRENSA N51-212 Y FLORIDA		

Información de carga

Pais de procedencia	ALEMANIA	Codigo de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	AEROMASTER AIRWAYS S.A.	Numero de carga	CEC2015CMAU012830260000
Documento de transporte	MUC0131764		

[Comun]

Valor en aduana

Fob	300000	Flete	7008.9
Seguro	960	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	307968.9
Items declarados	1	Peso neto (kilos)	2160
Cantidad de unidades fisicas	1	Cantidad de unidades comerciales	1
Total en tributos	1539.84		

Observaciones de oce - comun

No.	Concepto	Descripción
1	OBSERVACION GENERAL	ORDEN: 150156

[Item]

Firma del Contribuyente

1 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta de detalle de la declaración

Información de items

No.	Subpartida	Codigo complementario	Codigo suplementario	Descripcion	Pais de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
1	8802120000	0000	0001	HELICÓPTERO	ITALIA	2160	1

[Autoliq. Total]

Valor en aduana

Fob total	300000	Flete total	7008.9
Seguro total	960	Valor de ajustes	0
Total de otros ajustes	0	Valor en aduana	307968.9
Total de tributo	1539.84		

Tributo de declaracion de importacion(comun)

Codigo de tributo	Monto de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar
01	0	0	0
02	0	0	0
03	0	0	0
04	1539.84	0	1539.84
05	58032.89	58032.89	0
06	0	0	0
07	44105	44105	0
08	0	0	0
09	0	0	0

[Autoliq. Por Item]

Numero de item	Arancel Advalore	Arancel Especifico	Antidumping	Fondinfa	ICE Advalorem	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia especifica
1	0	0	0	1539.84	58032.89	0	44105	0	0

[Documentos]

Firma del Contribuyente

2 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta de detalle de la declaración

Numero de ítem	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emision	Fecha de fin
0	152	FACTURA COMERCIAL	10/11/2015	08/12/2015 ✓
0	413	POLIZA SEGURO	10/11/2015	10/11/2016 ✓
0	MUC0131764	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PORTE GARANTIA ESPECIFICA	12/11/2011	08/12/2015 ✓
0	028201542003700	GARANTIA ESPECIFICA	07/12/2015	06/12/2016 ✓
0	CNAC 035 2011	RESOLUCION	16/07/2011	16/07/2016
0	0282015011500	AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	07/12/2009	06/12/2016 ✓

[Valor]

Items

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / razon social	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	152	10/11/2015	AEROLEASING CORP.	300000	COMPRAVENTA A PRECIO FIRME, PARA SU EXP. AL PAIS	FOB

Firma del Contribuyente

3 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante



Fecha : 01/26/2016

Liquidación

CONTRIBUYENTE:

Numero de la liquidación	33301849	Tipo de Identificación	RUC	Numero de Identificación	1790931676001
Nombre o Razon Social	AEROMASTER AIRWAYS S.A.	Ciudad	QUITO	TELEFONO	
Dirección	AV MANUEL CORDOVA GALARZA N75 620				

LIQUIDACION ADUANERA:

CONCEPTO		Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A.	Derechos arancelarios					
	ARANCEL ADVALOREM	0	0	0		
	ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
	ANTIDUMPING	0	0	0		
B.	Impuestos					
	FONDINFA	0	0	0		
	ICE ADVALOREM	0	0	0		
	ICE ESPECIFICO	0	0	0		
	IVA	0	0	0		
C.	Tasas					
	Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D.	Recargos Arancelarios					
	SALVAGUARDIA	0	0	0		
	SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E.	Intereses					
	Multas					
G.	Otros					
	TOTAL:	40.000	0	40.000	0	40.000
Fecha/Hora de liquidación	08/12/2015	Fecha máxima de pago	10/12/2015	Banco	PRODUBANCO	
Numero de Garantía		Valor liquidado	40.000			
Motivo Liquidación						

Observación:

--

Observación de Anulación:

--

SHIPPER
 DRF STIFTUNG LUFTRETTUNG
 GEMEINNUETZIGE AG
 RITA-MAIBURG-STR. 2
 70794 FILDERSTADT
 GERMANY

**ORIGINAL
 BILL OF LADING**

VOYAGE NUMBER
 073WVS
BILL OF LADING NUMBER
 MUC0131764

CONSIGNEE
 AEROMASTER AIRWAYS, S.S.
 AV. MANUEL CORDOVA GALARZA
 N75-620 QUITO
 ECUADOR
 RUC NO. 1790931678001

EXPORT REFERENCES
 82501381



CARRIER: CMA CGM - Société Anonyme au capital de 175 000 000 euros
 Head Office: 4, quai d'Arenc - 13002 Marseille - France
 Tel: (33) 4 88 91 90 00 - Fax: (33) 4 88 91 90 95
 B 562 024 422 R.C.S. Marseille

NOTIFY PARTY: Carrier not to be responsible for failure to notify
 AEROMASTER AIRWAYS, S.S.
 AV. MANUEL CORDOVA GALARZA
 N75-620 QUITO
 ECUADOR
 RUC NO. 1790931678001

PRE CARRIAGE BY*	PLACE OF RECEIPT*	FREIGHT TO BE PAID AT	NUMBER OF ORIGINAL BILLS OF LADING
		HAMBURG	THREE (3)
VESSEL	PORT OF LOADING	PORT OF DISCHARGE	FINAL PLACE OF DELIVERY*
NORTHERN DEXTERITY	HAMBURG	GUAYAQUIL	

MARKS AND NOS. OF CONTAINER AND SEALS	NO AND KIND OF PACKAGES	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS AS STATED BY SHIPPER SHIPPER'S LOAD, STOW AND COUNT SAID TO CONTAIN	GROSS WEIGHT CARGO	TARE	MEASUREMENT
--	--------------------------------	--	---------------------------	-------------	--------------------

TRIU0787413 SEAL FLAT	1 x 40FF	1 PACKAGE 2000.00 KGM HELICOPTER AGUSTA MODEL A109- K2, S/N 10025	2150.000	5100	50.000
		1 CASE 150.00 KGM MAIN ROTOR BLADES S/N A5-1075, A5-1097			

FREIGHT PREPAID

PREPAID CHARGES:
 OCEAN FREIGHT ALL IN: EUR 5,300.00
 BUNKER SURCHARGE NOS: EUR 482.00
 TERMINAL HANDL CH ORIGIN: EUR 215.00
 CANAL CHARGES, PANAMA: EUR 350.00
 LOW SULFUR SURCHARGE: USD 100.00
 OCEAN CARRIER-INTL SHIP & PORT: EUR 7.50

COLLECT CHARGES:
 TERMINAL HANDL. CH DESTINATIO: USD 165.00

Continued on Next Sheet Sheet 1 of 2

ABOVE PARTICULARS DECLARED BY SHIPPER. CARRIER NOT RESPONSIBLE.

ADDITIONAL CLAUSES

- 4. Cargo at port is at merchant risk, expenses and responsibility
- 5. FCL
- 77. THC at destination payable by consignees as per line/port tariff
- 143. Shipper must ensure they are paid for their cargo prior to the beginning of the voyage. Shipper and any party to this bill of lading are advised that according to destination country law and practice the Carrier has absolutely no control on cargo once discharged. Cargo is delivered through customs to receiver. This may be done without surrendering original bill of lading to ship agent. In such case, the Carrier will not be responsible for any claim due to delivery of cargo without original bill of lading.
- 194. For the purpose of the present carriage, clause 14(2) shall exclude the application of the York/Anlwerp rules, 2004.
- 202. Demurrage and detention payable by the Merchant as per CMA CGM tariff available on the web site www.cma-cgm.com, or in any of CMA CGM agency
- 216. Mis-declaration of cargo weight endangers crew, port workers and vessels' safety. Your cargo may be weighed at any place and time of carriage and any mis-declaration will expose you to claims for all losses, expenses or damages whatsoever resulting thereof and be subject to freight surcharge.
- 225. The shipper acknowledges that the Carrier may carry the goods identified in this bill of lading on the deck of any vessel and in taking remittance of this bill of lading the Merchant (including the shipper, the consignee and the holder of the bill of lading, as the case may be) confirms his express acceptance of all the terms and conditions of this bill of lading and expressly confirms his unconditional and irrevocable consent to the possible carriage of the goods on the deck of any vessel.
- 274. The Merchant is responsible for returning any empty container, with interior clean at the designated place, and within 60 days following to the date of release, failing which the container shall be construed as lost. The Merchant shall be liable to indemnify the Carrier for any loss or expense whatsoever arising out of the foregoing, including but not limited to liquidated damages equivalent to the sound market value - or the depreciated value due by the Carrier to a container lessor. The Carrier is entitled to collect a deposit from the Merchant at the time of release of the container which shall be remitted as security for payment of any sums due to the Carrier, in particular for payment of all detention and demurrage and/or container indemnity as referred above.

RECEIVED by the carrier from the shipper in apparent good order and condition (unless otherwise noted herein) the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated above stated by the shipper to comprise the cargo specified above for transportation subject to all the terms hereof (including the terms on page one) from the place of receipt or the port of loading, whichever is applicable, to the port of discharge or the place of delivery, whichever is applicable. Delivery of the Goods will only be made on payment of all Freight and charges. On presentation of this document (duly endorsed) to the Carrier, by or on behalf of the holder, the rights and liabilities arising in accordance with the terms hereof shall (without prejudice to any rule of common law or statutes rendering them binding upon the shipper, holder and carrier) become binding in all respects between the Carrier and Holder as though the contract contained herein or evidenced hereby had been made between them.

All claims and actions arising between the Carrier and the Merchant in relation with the contract of Carriage evidenced by this Bill of Lading shall exclusively be brought before the Tribunal de Commerce de Marseille and no other Court shall have jurisdiction with regards to any such claim or action. Notwithstanding the above, the Carrier is also entitled to bring the claim or action before the Court of the place where the defendant has his registered office.

In witness whereof three (3) original Bills of Lading, unless otherwise stated above, have been issued, one of which being accomplished, the others to be void.

(OTHER TERMS AND CONDITIONS OF THE CONTRACT ON PAGE ONE)

PLACE AND DATE OF ISSUE: HAMBURG 12 NOV 2015 SIGNED FOR THE CARRIER CMA CGM S.A.



Handwritten signature and date: 2017/03/16

OFICIO N° 114-CG-CBDMQ-2017

2017-037840

Quito, miércoles, 16 de marzo de 2017

Señora
María Eugenia Pesantes
SECRETARIA PARTICULAR
DESPACHO ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio N° SPA-MEP-0906, de 7 de marzo de 2017, mediante el cual se solicita remitir un informe respecto a la compra de un helicóptero por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, sírvase encontrar adjunto el Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM, en el cual, el Director General Administrativo Financiero, informa el proceso de adquisición del helicóptero.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Cordialmente,
Abnegación y Disciplina




Psic. Manuel Sánchez Paredes
TENIENTE CORONEL DE BOMBEROS
COMANDANCIA GENERAL DEL CB DMQ (S)
EAUC

C.C. Señor Diego Cevallos Salgado **SECRETARIO GENERAL – CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj. Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM (83 fojas)

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO ALCALDÍA	HORA: <u>12:10</u> 21 MAR 2017 FIRMA RECEPCION: <u>83-h</u> NÚMERO DE HOJA: <u>TR.</u>

 CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMANDANCIA GENERAL	
Fecha:	16-03-2017
Hora:	08:59
Nombre:	Sp. Ubiña



Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM

Quito, D.M., 16 de marzo de 2017

PARA: Sr. Dr. Eber Alfredo Arroyo Jurado
Comandante General

ASUNTO: Informe proceso adquisición helicóptero CBDMQ.

En atención a su sumilla inserta en el oficio No. SPA-MEP-096, de 07 de marzo de 2017; por la cual dispone realizar un informe respecto de la compra de un helicóptero, me permito presentar dicho informe en los siguientes términos solicitados:

1. Proceso de adquisición:

A continuación los hechos más relevantes para el proceso de adquisición de un helicóptero, a partir de marzo 2015.

- **DESIGNACIÓN DEL EXPERTO EN AERONAUTICA Y RECOMENDACIÓN DE COMPRAR UN HELICOPTERO USADO:**

Con fecha 30 de marzo de 2015, la Comisión Interinstitucional, conformada por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos, el Gerente de EM Seguridad, seleccionó de una terna, al Crnl. Eduardo Valencia como experto en aeronáutica para el asesoramiento técnico de la compra de un helicóptero. En dicha reunión, el representante de Quito Honesto, recomendó que la adquisición del helicóptero sea un usado, pero en buenas condiciones. (Anexo 1)

- **INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO AÉREO DE CBDMQ:**

Con oficio No. 354-DMGR-2015 de 22 de mayo de 2015, el Msc. Alejandro Terán Director Metropolitano de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el criterio favorable para la implementación del Servicio Aéreo de CB-DMQ. (Anexo 2)

- **APROBACIÓN DEL DIRECTORIO PARA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AÉREAS:**

Del acta N° 176, de la sesión extraordinaria del Directorio del Cuerpo de Bomberos del DMQ, celebrada el 22 de enero del 2016, en el punto N° 3, se desprende que por unanimidad:



Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM

Quito, D.M., 16 de marzo de 2017

“... ”

SE APRUEBA LA CREACION DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AEREAS BOMBERILES, EN CUANTO A ESTRUCTURA ORGANICA, DEJANDOSE A SALVO LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y EL ASPECTO PRESUPUESTARIO... ”. (Anexo 3)

● **DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL MUNICIPIO DE QUITO:**

Es importante señalar que en un inicio, el proyecto se estaba financiando con recursos municipales; sin embargo, los mismos fueron devueltos conforme consta en acta N° 178, del 21 de marzo de 2016, en sesión extraordinaria del Directorio del Cuerpo de Bomberos del DMQ, en cuyo punto N° 4, el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, explicó:

“... ”

los recursos fueron priorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en otros proyectos, por tal motivo se solicitó la devolución de fondos al CBDMQ...”.

En tal sentido el CBDMQ procedió a su efectiva devolución. (Anexo 4)

● **CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

En el POA y PAC 2016, constó como rubro: “Adquisición de Aeronave” con el financiamiento que provino de ingresos propios del CBDMQ.

● **INFORME DE SUSTENTO TÉCNICO Y CREACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Mediante informe N° 001-DOA-CBDMQ-2016, de 03 de octubre de 2016, el Director de Operaciones Aéreas Bomberiles, Crnl. Eduardo Valencia, luego del análisis de condiciones geográficas, de objetivos y misiones, justificó la necesidad de la adquisición y las especificaciones técnicas generales que debe cumplir la aeronave. (Anexo 5)

● **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**



Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM

Quito, D.M., 16 de marzo de 2017

Adicionalmente, previamente a iniciar cualquier procedimiento se establecieron especificaciones técnicas, las cuales son claras, precisas y concordantes, conforme lo manda el marco jurídico nacional. (Nota: Se adjunta especificaciones técnicas en el punto 3 de este informe)

- **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Mediante informe de disponibilidad presupuestaria No. 1703, de 07 de octubre de 2016, la Dirección Financiera emitió certificación de fondos para vehículos de larga duración, por el valor de USD 2.280.000,00, valor que incluye IVA. (Anexo 6).

- **INICIO DE PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL:**

El 12 de octubre del 2016, el CBDMQ publicó en el portal institucional del SERCOP el inicio del proceso de verificación de producción nacional: "ADQUISICION DE AERONAVE (HELICOPTERO)".

La Dirección de Adquisiciones una vez que validó la documentación habilitante previa, procedió a la elaboración de los pliegos respectivos, para iniciar la verificación de producción nacional. (Anexo 7)

- **NÚMERO DE INVITACIONES RECIBIDAS:**

Según verificación del portal de compras públicas, constan registradas 123 invitaciones automáticas a través del referido sistema. (Anexo 8)

- **RESULTADO OBTENIDO:**

Luego del proceso correspondiente el Sistema de Contratación entregó un certificado de NO producción nacional No. CPN-22287-2016 de 20 de octubre de 2016. (Anexo 9)

- **AUTORIZACIÓN DEL SERCOP:**



Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM

Quito, D.M., 16 de marzo de 2017

El 31 de octubre del 2016, el SERCOP aprobó el certificado de no producción nacional y lo comunicó con oficio No. SERCOP-SDG-2016-0611-OF, autorizando al CBDMQ, la adquisición del helicóptero en el extranjero. (Anexo 10)

- PUBLICACIONES EN PAGINA WEB SERCOP, PÁGINA INSTITUCIONAL DE BOMBEROS Y MEDIOS INTERNACIONALES PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Continuando con el trámite correspondiente en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento General a la LOSNCP, se realizaron las publicaciones en el SERCOP y medios internacionales, así como en la página institucional del CBDMQ. (Anexo 11)

- RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Del proceso de contratación convocado, el mismo fue adjudicado a la compañía AEROMASTER S.A. L.L.C, con domicilio legal en los Estados Unidos, por un monto de USD \$ 2'000.000,00.

Una vez adjudicado el proceso, se procedió a suscribir el contrato correspondiente en el país de origen, como lo determina la normativa legal. (Anexo 12)
A continuación me permito sintetizar la ejecución contractual:

El contrato fue suscrito por el Director General Administrativo el 17 de noviembre de 2016. La suma total de gastos liquidados por concepto de viáticos y subsistencia fue de USD. 391,28; mientras que el costo del pasaje aéreo fue de USD. 1.120,18 incluidos impuestos.

El proceso de desaduanización del helicóptero se realizó sin imprevisto ni inconveniente alguno, al referido proceso se lo signó con el número DAU 055-2016-10-00719879.

Fecha de firma del acta entrega recepción: 01 de diciembre de 2016.

Fecha de pago: 15 de diciembre de 2016.

Mediante Oficio No. 063-CG-CBDMQ-2016, de 24 de octubre de 2016, suscrito por el Dr. Eber Arroyo Jurado, Comandante General del CBDMQ, dirigido al Economista Medardo Robayo, Director de la Unidad de Auditoría para el CBDMQ de la Contraloría General del Estado, se le solicita se dé inicio a las acciones de control correspondientes; así como se realice el seguimiento de los procesos subsecuentes de adquisición. (Anexo 13)



Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM

Quito, D.M., 16 de marzo de 2017

2. Financiamiento (adquisición, mantenimiento, equipamiento y operación):

Adquisición: el valor pagado por el helicóptero es de USD. 2'000.000,00 mismo que se financió con recursos propios del CBDMQ y no con recursos del Ilustre Municipio de Quito, por cuanto el fondo asignado inicialmente fue devuelto por petición del propio Municipio.

Es preciso indicar que, si el helicóptero se habría adquirido en el Ecuador, el precio de dicho bien ascendería a un valor de USD. 3'813.581,35, este valor se lo calcula tomando en cuenta el costo de 2'000.000 de dólares de la referida aeronave más la suma del valor por concepto de impuestos al comercio los cuales ascienden a USD.1'813.581,35, conforme consta en la liquidación de importación emitida por la SENAE (**Anexo 14**). Cabe indicar que al amparo del art. 125, Capítulo III, De las Exenciones, del Código Orgánico De La Producción, Comercio E Inversiones, (COPCI) "...están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:..." literal d): "...Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados...".

Mantenimiento: en lo que respecta al costo del mantenimiento, podemos indicar que el mismo para el año 1 alcanza un valor de USD. 550.000,00 y que este valor se mantiene más o menos constante para un período de aproximadamente 10 años conforme se puede apreciar en el anexo respectivo. (**Anexo 15**)

Equipamiento: por tratarse de la adquisición de una aeronave de tipo estándar multipropósito, debemos acondicionarla para que la misma esté operativa y pueda realizar más operaciones de las que actualmente se encuentra realizando; es así que, el costo del equipamiento para el primer año es de USD. 400.000,00 y los valores del segundo, tercero, cuarto y quinto año son de cero (0) dólares; de tal manera que el mantenimiento por los 10 años el costo total sería de USD. 806.320,00. (**Anexo 16**)

Operación: para el primer año de operación de la aeronave, se ha estimado un costo total de USD. 1'446.232,00, valor que incluye la depreciación del bien, así como el aprovisionamiento de repuestos que son de mayor desgaste fruto de la operación regular del helicóptero. De igual manera, este valor incluye la capacitación y especialización en temas de ataques contra incendios únicamente para el primer año de operación, conforme consta en el anexo adjunto. (**Anexo 17**)

3. Especificaciones técnicas del helicóptero. (**Anexo 18**)

Conforme consta en el portal institucional del SERCOP, y por lo tanto es de acceso público, se dependen las Especificaciones Técnicas con las cuales fue adquirido el helicóptero del CBDMQ, en las referidas especificaciones se observaron las normas de



Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM

Quito, D.M., 16 de marzo de 2017

derecho aplicables, cabe resaltar que las mismas son claras, precisas e inequívocas, respetándose así todos los principios que enmarcan a la contratación pública, lo que permitió que el proceso de contratación se desarrolle de manera clara y transparente. Dichas especificaciones tuvieron como uno de sus fundamentos el informe emitido por el Cml. Eduardo Valencia; y se adjunta además los diferentes modelos de helicópteros que pudieron participar en el proceso, independientemente de la casa de fabricación de las aeronaves.

4. Misiones o actividades programadas para el uso del helicóptero:

Las operaciones que el helicóptero puede desarrollar son:

- **EVACUACION AEROMEDICA O MEDEVAC.-**

Es el traslado aéreo de pacientes desde una posición remota a una institución de Salud calificada, para la atención de personas siniestradas. Esto permite el traslado rápido de pacientes traumatizados desde la escena del accidente hacia un hospital. Su utilización es recomendada por el tiempo que se ahorra en la respuesta médica al paciente.

- **COMBATE CONTRA INCENDIOS.-**

Es el conjunto de maniobras destinadas a extinguir cualquier incendio con la finalidad de conservar vidas humanas y recursos materiales. Normalmente se realizan en coordinación con el personal de tierra para el empleo efectivo de todos los medios disponibles con el fin de apagar el incendio en el menor tiempo.

- **TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA.-**

El transporte de personal de un punto a otro facilita las operaciones de apoyo a una emergencia dada; así mismo, el incremento de personal para enfrentar situaciones emergentes optimizando los tiempos de reacción.

En cuanto al transporte de carga aliviana el esfuerzo logístico al movilizar cargas especiales de un punto a otro en el menor tiempo posible.

- **BÚSQUEDA Y RESCATE.-**



Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM

Quito, D.M., 16 de marzo de 2017

Búsqueda y salvamento, o SAR, es una operación llevada a cabo por servicio de emergencia, para encontrar y evacuar a personas que se cree que estén perdidos, enfermos o heridos, en áreas lejanas, remotas o poco accesibles, puede ser llevada a cabo por patrullas terrestres o con medios aéreos.

Las labores de rescate regularmente son clasificadas por el ambiente en el que se desarrollan, entre las principales destacan las siguientes:

- Rescate en Montaña
- Búsqueda y Rescate Urbano
- Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas
- Rescate Marítimo por Aire
- Rescate en Zanjias
- Rescate en cuevas

Una modalidad de rescate que es utilizada casi en todos los escenarios es el Rescate Vertical o Rescate con Cuerdas, en el que independientemente del terreno, se trabaja en un plano vertical o inclinado, por lo que es imprescindible el uso de cuerdas o cables y toda una gama de equipamiento de rescate con el uso de helicópteros.

- OBSERVACIÓN Y VIGILANCIA

La observación aérea es la inspección desde el aire de determinadas zonas mediante aviones y helicópteros para suministrar información en tiempo real a las patrullas de tierra y al comando de operaciones para la planificación.

En combate contra incendios facilita el ataque coordinado al fuego y evita el encerramiento de bomberos en el círculo de fuego e informa el avance y dirección del viento en los incendios al personal de tierra.

En vigilancia previene cualquier conato de incendio para el aviso y actuación inmediata del personal de tierra.

- RADIO RELAY

El personal de tierra que no puede comunicarse directamente debido a la distancia, el terreno u otras dificultades a veces utilizan una estación intermedia de radio relay para retransmitir las señales. Algunos ejemplos son el relay de radio en el aire. El helicóptero es el instrumento adecuado para servir de receptor de la información y transmisor de la misma. En el caso actual se puede cumplir esta misión en coordinación con aeronaves de Aero policial o militares.



Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM

Quito, D.M., 16 de marzo de 2017

Por otro lado, debemos informar que a partir de la emisión de la autorización de permiso del vuelo, por la Dirección General de Aviación Civil, el helicóptero del CBDMQ ha realizado varias operaciones importantes entre las que destacamos:

- Soporte para búsqueda y rescate de 10 personas extraviadas en el sector de Lloa.
- Evacuación de una paciente en estado crítico del accidente de la cooperativa "Flor del Valle" desde el sector de Guallabamba hasta el helipuerto ECU911

Adjunto sírvase encontrar el reporte mensual de la Dirección de Operaciones Aéreas a partir de la obtención del permiso de operaciones emitido por la DAC. (Anexo 19)

5. Procesos de selección del personal de pilotos que operarán el helicóptero:

En anexo adjunto se encuentra el Informe Técnico 117-DTH-2017, con los fundamentos de hecho y de derecho en los cuales se sustentó la creación de la Dirección de Operaciones Aéreas, así como la información pertinente en cuanto a la contratación del personal técnico debidamente cualificado para operar la aeronave. Es importante destacar que todo el personal contratado, sin excepción, cuenta con la experiencia suficiente y necesaria para lo delicado del manejo técnico especializado en este tipo de aeronave. (Anexo 20)

En cuanto a las remuneraciones de personal a cargo de la Dirección de Operaciones Aéreas, a continuación, encontrará la información solicitada:



Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM

Quito, D.M., 16 de marzo de 2017

APELLIDOS Y REGIMEN NOMBRES	LABORAL	CÉDULA	RMU	CARGO CBDMQ	FECHA DE INGRESO
VALENCIA ALVAREZ JULIO EDUARDO	Ley Orgánica del Servicio Público / Libre	1705077749	3.200,00	DIRECTOR	03/10/2016
GYURIS ATTILA NANDOR	Nombramiento y Remoción Ley Orgánica del Servicio Público / Contrato	1752302289	2.200,00	PILOTO	24/10/2016
PORRAS SALAZAR JORGE EFRAIN	Ocasional Ley Orgánica del Servicio Público / Contrato	1711856995	2.200,00	PILOTO	09/12/2016
RUANO MEDRANO FREDDY JAVIER	Ocasional Ley Orgánica del Servicio Público / Contrato	1710325604	2.200,00	PILOTO	05/12/2016
	Ocasional				

6. CONCLUSIONES. -

- El proceso de adquisición de compra inició en el año 2015 y finalizó en el mes de diciembre del año 2016, cumpliendo todas y cada una de las normas jurídicas aplicables.
- El proceso de adquisición fue debidamente publicado por varios medios y llegó a 123 proveedores, garantizando la concurrencia y transparencia del mismo.
- Del aludido proceso de contratación del helicóptero se ha iniciado la etapa de entrega de información para realizar el examen especial, por parte de la Unidad de Auditoría Interna del CBDMQ de la Contraloría General del Estado, conforme al pedido expreso realizado por señor Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante oficio No. 063-CG-CBDMQ-2016, de 24 de octubre de 2016.



Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2017-0109-MEM

Quito, D.M., 16 de marzo de 2017

- El financiamiento de la aeronave fue factible y adecuado a las necesidades institucionales; por lo tanto, constituye un activo valorable para el CBDMQ.
- Desde la operatividad del helicóptero, el CBDMQ ha realizado valiosos rescates, lo que denota que la aeronave permite efectividad y precisión en el actuar del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

7. RECOMENDACIONES. -

En vista de los antecedentes aquí expuestos, me permito recomendar que se continúe con los procesos administrativos, operativos y de logística que correspondan para que el Helicóptero del CBDMQ pueda operar de manera continuada e ininterrumpida ya que este permite atender las emergencias suscitadas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, mismas que van en beneficio de los habitantes de nuestra ciudad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Luis Marcelo Reinoso Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Copia:

Sr. Mgs. Leonidas Alexander Osorio Herrera
Asesor de Despacho

Sr. Carlos Andres Black Hernandez
Asesor de Despacho

SELECCIÓN DEL EXPERTO EN AERONÁUTICA
ACTA NO. 3

ANEXO 1



ACTA No. 3
COMISIÓN CONFORMADA PREVIA LA ADQUISICION
DE UN HELICOPTERO PARA
EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha: 30 de marzo del 2015
Hora: 11h01

Los señores: Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad; Crnl. Eber Arroyo, Comandante General del CBDMQ; Ing. Jorge Arguello, Dra. Janeth Logroño, por la Empresa Pública Metropolitana EMSEGURIDAD; Ing. Guido Pino, Coordinador de Planificación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; abogadas María Isabel Cevallos y María del Carmen Rosero por QUITO HONESTO; y, Dra. Lourdes Garcés, se encuentran reunidos en la sala de reuniones de la Comandancia General del CBDMQ, con el propósito de conocer el siguiente punto:

Conocimiento de las hojas de vida de expertos en aeronáutica:

Los señores interesados en dar asesoramiento técnico en la compra del helicóptero, es el señor Cap. Paúl Villagrán, por 7.320,00 dólares; Crnel. Eduardo Valencia, por un valor de 7.200,00 dólares, según consta en la comunicación del 30 de marzo del 2015; Tcrnl. Oswaldo Pérez, por 22.400,00 dólares; y, Crnl. Patricio Zavala, quien no ha remitido el respaldo de su hoja de vida

Analizada la propuesta, del Capitán Paúl Villagrán que la presenta por siete mil trescientos veinte dólares, su ofrecimiento se basa en siete puntos, tres de ellos, se refieren el análisis legal de las materias en que se basará la adquisición del helicóptero, más, la elaboración de las bases técnicas, la calificación y evaluación de propuestas técnicas; la emisión de un informe técnico y la recepción técnica de la aeronave; mientras que, analizados los productos ofrecidos por el Crnl. Eduardo Valencia, se observa que oferta nueve productos: asesoramiento en la selección de la nave; asesoramiento en la elaboración de los términos de referencia; conformación de la comisión técnica para la respuesta a preguntas que podrían elaborar las empresas oferentes; Inspección en la recepción de la aeronave; asesoramiento en la creación del departamento aéreo; asesoramiento en mantenimiento y equipos especiales complementarios; asesoramiento en las instalaciones físicas, asesoramiento en selección de pilotos y mecánicos; y, asesoramiento en la habilitación del helipuerto base a utilizar, todo esto, por el valor de SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES.

Con los antecedentes expuestos, se somete a votación, siendo que por unanimidad se decide aprobar la oferta presentada por el señor Coronel del Ejército en servicio pasivo, piloto de helicópteros, EDUARDO VALENCIA.

Así también el Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, informa que ya solicitó a la Administración General del Municipio los hangares, disponiendo al abogado Alexander Osorio haga un seguimiento a esta comunicación, así como también la necesidad que se comunique con el señor Francisco Robayo a fin que coordine el tema.

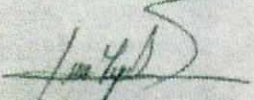
Toma la palabra el Ing. Guido Pino, Coordinador de Planificación de la Secretaría quien manifiesta que para la adquisición del helicóptero, se cuenta con quinientos mil dólares que serán aportados por la Policía Metropolitana; un millón de dólares, por el Cuerpo de Bomberos; quinientos mil dólares por la Empresa Pública Metropolitana EMSEGURIDAD; un millón quinientos mil dólares, por el Municipio; y, quinientos mil, por la Administración General, para la obtención de estos dineros, hay que solicitar al señor Alcalde que autorice a la Administración General la transferencia de fondos, informando que podría obtenerse un poco más de dinero de la Policía Metropolitana. El oficio para el señor Alcalde, será enviado por el señor ingeniero Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad.

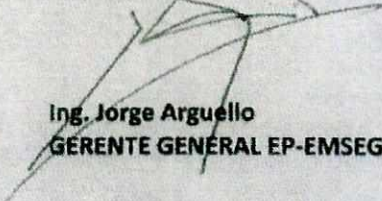
Por Quito Honesto, se recomienda que la adquisición del helicóptero sea uno usado, pero en buenas condiciones. Adicional a esto, el señor Coronel Eber Arroyo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito informa, que ha mantenido una reunión con el señor Comandante General de la Fuerza Aérea, quien ha ofrecido colaborar con el Cuerpo de Bomberos dotando de personal necesario a fin que apoyen en la elaboración de las ofertas, en la formación de los pilotos en la base de Salinas y con dos pilotos a fin que operen el helicóptero mientras los de bomberos estén en el curso, para lo cual, se suscribirá un convenio en los próximos días.

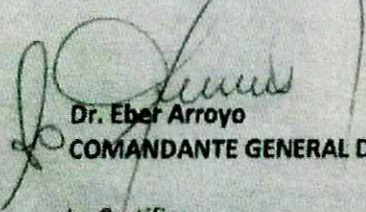
RESOLUCION:

Aprobar la contratación del señor Coronel Eduardo Valencia y acordar que hasta que se formalice su vinculación contractual, se tome en cuenta su presencia en las reuniones, en calidad de invitado.

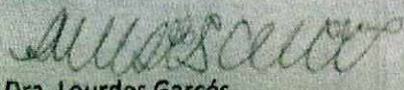
Concluye la reunión, cuando son las once horas con treinta y siete minutos.


Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL
DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD


Ing. Jorge Arguello
GERENTE GENERAL EP-EMSEGURIDAD


Dr. Eber Arroyo
COMANDANTE GENERAL DEL CBDMQ.

Lo Certifico


Dra. Lourdes Garcés
DIRECCION JURIDICA CBDMQ



OFICIO Nro. 354-DMGR-2015

CRITERIO FAVORABLE

Oficio N° 354-DMGR-2015

Quito, 22 MAY 2015

URGENTE

2015 - 056064

Ingeniero
 Juan Zapata
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
 Presente

*CBU
 Con Sesi Helicoptero
 &*

De mi consideración:


Reciba un afectuoso saludo de la DMGR.

En atención a los oficios Nros. SGSG-CAF-COORD-2015-0000854 de mayo 12 y SGSG-CAF-COORD-2015-0000904 de mayo 20 del año en curso, mediante los cuales solicita el informe técnico de ésta Dirección con relación a la posible adquisición de un helicóptero destinado a labores de vigilancia, prevención y manejo de emergencias que se puedan presentar en el Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, me permito remitir el criterio favorable basado en el informe técnico del Cuerpo de Bomberos y del análisis efectuado por esta Dirección.

Lo que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


Msc. Alejandro Terán Tobar
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD



SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DESPACHO	
FECHA	25 MAY 2015 HORA
Recibido por:	<i>[Signature]</i>
Firma:	

Elaborado por:	Lcda. Sylvia Paredes	
Fecha	22/05/2015	

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD RECIBIDO	
25 MAY 2015	
Número:	
Destinatario:	<i>[Signature]</i>
Trámite:	

129
10

INFORME TÉCNICO

1. ASUNTO

PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL SERVICIO AEREO DE CB-DMQ

2. CONTENIDO

2.1. INTRODUCCION

La Gestión de Riesgos y Desastres es un concepto surgido como una alternativa a visiones de manejo o administración de los desastres que habían prevalecido por décadas y que priorizaban la preparación para atender emergencias y situaciones de desastre (Gestión Reactiva), antes que la prevención de ocurrencia de estas o la mitigación de los riesgos y el fortalecimiento de capacidades en las poblaciones para reducir su exposición a las amenazas (Gestión Prospectiva y Correctiva). Ahora la tendencia es enfocar no solo en lo estructural como mecanismo de resguardo ante los riesgos, sino más en acciones no estructurales y preventivas.

En el pasado los desastres se conceptualizaban como algo frente a lo cual era poco o nada lo que podía hacerse; lo más viable era resguardar las poblaciones mediante obras infraestructurales, en algunos casos de gran envergadura y gran costo. Bajo el concepto de defensa civil, usualmente lo que existía era una preparación para atender la emergencia, reparar los daños provocados y restaurar en la medida de lo posible la normalidad existente previamente. Todo ello sigue siendo ineludible en algunos casos, pero el problema es que no se concebía como fundamental el conocimiento en sí de las amenazas con criterio técnico-científico y con base en ello poder tomar medidas preventivas, en la difusión de ese conocimiento, y en la capacitación de la población para reaccionar adecuadamente.

En una publicación de la Comunidad Andina del 2009 la definición de Riesgo de Desastres indica que se refiere a un proceso social cuyo fin último es la previsión, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. (Narváez et. al., 2009:33).

En este caso, posteriormente también se admite que la GRD incorpora distintos niveles de intervención (global, integral, sectorial, macroterritorial, local, comunitario y familiar) en la formulación e implementación de políticas, estrategias e instrumentos que conducirían a la reducción y el control del riesgo, y por lo tanto a la reducción de la probabilidad de ocurrencia de desastres. En tales definiciones, encontramos como aspecto de gran relevancia que la GRD es vista como un proceso social, con lo cual se deja claro que no es sino en ese ámbito -el social- donde prioritariamente se debe actuar con la finalidad de reducir las probabilidades de ocurrencia de los desastres. Se alude, además, a que no es sino propiciándose condiciones sostenibles de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, como finalmente podría augurarse éxitos en los esfuerzos por reducir los riesgos.

Por su parte, la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), en su "Terminología: términos principales relativos a la reducción del riesgo de desastres" (EIRD, 2004), considera que la GRD es un: Conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y

tecnológicos consecuentes. Esto involucra todo tipo de actividades, incluyendo medidas estructurales y no-estructurales para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) los efectos adversos de los desastres.

Posteriormente, y siguiendo un afán de normalizar el uso del cuerpo conceptual en materia de GRD y hacer este más comprensible para la amplia audiencia, en su documento "Terminología sobre reducción del riesgo de desastres", este mismo organismo la define como: El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre. (EIRD, 2009:19) En todas las definiciones previamente expuestas, podemos notar cómo la GRD se presenta como un concepto transversal, que debe considerarse en los procesos de desarrollo. Se muestra de manera recurrente, además, la necesidad de que ésta procure la reducción de ocurrencia de desastres mediante el fortalecimiento de capacidades de la sociedad frente a las amenazas, con lo cual se indica la necesidad de reducir vulnerabilidades y a la vez crear resiliencia.

3. ANTECEDENTES

3.1. Antecedentes

De acuerdo a OFICIO N°110-2015-CG-CB-DMQ de fecha 5 de mayo de 2015 firmado por el Dr. Eber Alfredo Arroyo Jurado, COMANDANTE GENERAL CB-DMQ presenta el "PROYECTO IMPLEMENTACION DEL SERVICIO AEREO DE CB-DMQ", y mediante MEMORANDO 0176-DS-CBDMQ-2015, de fecha 4 de mayo de 2015, firmado por el Ing. Enrique Hurtado Teniente Coronel de Bomberos, DIRECCION DE RIESGOS, se presenta la justificación del proyecto con los argumentos técnicos y datos estadísticos de los eventos suscitados en distintos años dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Con lo anteriormente indicado se solicita a ésta Dirección con OFICIO N°SGSG-CAF-CORD-2015-0000854 de fecha mayo 12 del 2015, elaborar el informe técnico referente a sobre la posible adquisición de un helicóptero destinado a labores de vigilancia, prevención y manejo de emergencias en el Distrito.

4. ALCANCE

La descripción del ámbito de acción del helicóptero se detalla a continuación:

El DMQ cuenta con una superficie de 423.001,21 Has., de las cuales 42.689,39 Has (10,09%) corresponden a la mancha urbana del Distrito y 380.311,82 Has (89,91%) pertenecen a zonas rurales que contienen áreas agrícolas, de preservación natural y bosques protectores.

El DMQ, se encuentra localizado entre las coordenadas geográficas 0° 58' 53" latitud norte y 0° 41' 37" latitud sur, y entre 77° 58' 53" y 79° 3' 27" longitud oeste; limitado al norte por la Provincia de Imbabura; al sur con los Cantones Rumiñahui y Mejía; al este con los Cantones Pedro Moncayo,

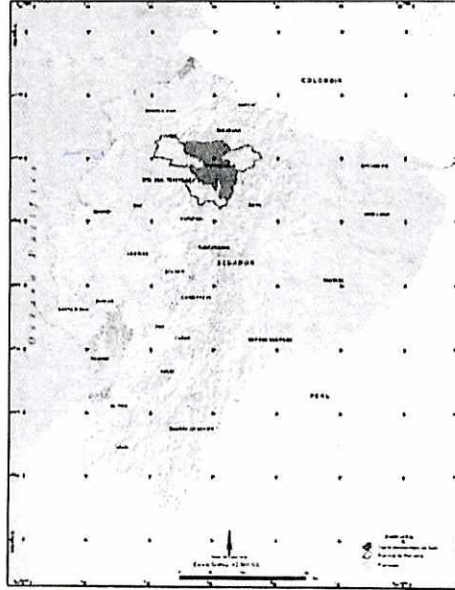
Cayambe y Provincia de Napo; y, al oeste con los Cantones Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos y la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. En 1993, el DMQ se conformó legalmente mediante la Ordenanza N°. 3050, aprobada el 27 de octubre del mismo año. Mediante la Ley 345 de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, se definieron los límites jurisdiccionales en detalle y se inició una nueva forma de gobierno local en el área.

El DMQ está dividido en ocho Administraciones Zonales Operativas (Mapa 2 -1), las cuales fueron creadas por la Administración Municipal mediante la Ley del Régimen Municipal, Título III, Capítulo I. Esta estructura jurisdiccional se concretó con el propósito de mejorar la cobertura de los servicios municipales que demanda la ciudadanía; así también, para estudiar y prever las posibilidades de crecimiento de los asentamientos urbanos, asegurando formas eficaces de participación de sus habitantes.

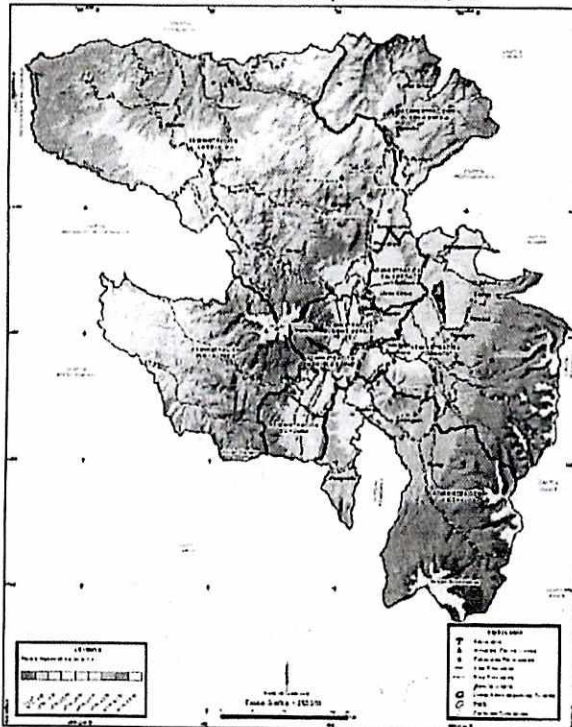
N	ADMINISTRACIONES ZONALES	PARROQUIAS URBANAS	PARROQUIAS SUBURBANAS - RURALES	N. DE SECTORES BARRIALES
1	Zona Calderón		Calderón Llano Chico	73
2	Zona Manuela Sáenz (Centro)	Centro Histórico Itchimba La Libertad Pueñagasi San Juan		81
3	Zona Valle de los Chillos		Alangasí Amagusa Conocoto Guangopalo La Merced Pitag	201
4	Zona Eloy Alfaro (Sur)	Chiliburo Chimbacalle La Argelia La Ferroviaria La Magdalena La Mena San Bartolo Solanda	Llea	124
5	Zona La Delfina (Equinoccial)	Carpalén Comita del Pueblo Cotacotillo El Condado Poncajano	Galacali Gualea Nanagaj Nanagajito Nona Pacto Pomasqui San Antonio	214
6	Zona Eugenio Espejo (Norte)	Bellavista Quevedo Cochapamba Concepción Itaquito Jipijapa Kennedy Mariscal Sucre Rumpirca San Isidro del Inca	Atahualpa Chavezpamba Nayón Perucho Puelaro San José de Minas Zambiza	192
7	Zona Quitumbe	Chillogallo Quamani La Ecuatoriana Quitumbe Turubamba		119
8	Zona Valle de Tumbaco		Checa Cumbaya *Guayfambamba Pijo Puenbo El Quenehe Tababela	173

Fuente: Atlas de Amenazas. DMQ. 2015

Ubicación del DMQ en el Ecuador Continental



Fuente: Atlas de Amenazas. DMQ. 2015
Límites del Distrito Metropolitano de Quito



Fuente: Atlas de Amenazas. DMQ. 2015

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La justificación técnica de la adquisición de un helicóptero para la ciudad de Quito radica en la importancia de contar con vehículo aéreo que permita realizar actividades enmarcadas en la Gestión del Riesgo como tal, en sus tres vertientes que son la Prospectiva, la Correctiva y la Reactiva.

El espectro de uso que tendría el helicóptero abarcaría los siguientes ámbitos:

- De transporte.
- De Vigilancia y Monitoreo.
- De Asistencia Sanitaria.
- Para labores SAR.

Es necesario destacar la utilización del helicóptero en ámbitos que van más allá de la respuesta como tal y que contribuirán a realizar una verdadera intervención integral en el espectro de la gestión del riesgo. Es así que se citan los principales:

Sistemas de Alerta Temprana.-

Los sistemas de alerta son procedimientos (frecuentemente al lado de diversos instrumentos) por medio de los cuales se recolecta y analiza información sobre amenazas previsible con el fin de avisar a la población vulnerable antes de que un evento potencialmente destructivo impacte los asentamientos humanos y con ello evacuar a los posibles afectados y protegerlos de la mejor manera.

Monitoreo y Vigilancia de procesos geodinámicos (movimientos en masa, procesos volcánicos, asentamientos diferenciales en zonas extensas).-

El control, monitoreo y vigilancia permanente de elementos que generen riesgo es fundamental. El DMQ cuenta con información cartográfica que permite identificar zonas susceptibles a movimientos en masa los mismos que requieren de una atención continua.

Monitoreo térmico de volcanes activos.-

El monitoreo térmico es realizado con termómetros de precisión y cámara termográfica. Con estos equipos se mide la temperatura en las fumarolas. Estas mediciones permiten contar con datos sobre el incremento o disminución de la temperatura en un volcán para determinar una posible reactivación (erupción) o tranquilidad del volcán.

Con una cámara termográfica o infrarroja se mide el ambiente térmico en un cráter. Esta medición se efectúa con visitas a los cráteres y ocasionalmente en sobrevuelos. Con esta medición se puede tener conocimiento de las temperaturas de fumarolas localizadas en sitios inaccesibles o que signifique riesgo para los vulcanólogos.

Se menciona además la posibilidad de desplegar tecnología que puede ser montada en una aeronave tipo helicóptero:

Monitoreo y levantamiento de información mediante sistemas LIDAR aerotransportado.- (acrónimo del inglés *Light Detection and Ranging* o *Laser Imaging Detection and Ranging*): funciona a través de pulsos de energía láser. Es la integración de tres tecnologías distintas: la telemetría láser, el sistema de posicionamiento global (GPS) y la medición de movimiento inercial (IMU). A la vez que el avión o

helicóptero vuela por el aire, el láser emite miles de pulsos de energía por segundo hacia la tierra, creando una franja densa de puntos 3D.

En general, la tecnología lidar tiene aplicaciones en geología, sismología y física de la atmósfera. El FLI -MAP (Fast Laser Imaging – Mapping Airborne Platform) es un sistema LIDAR montado en helicóptero diseñado para adquirir información del terreno y orientado especialmente a la captación de largos corredores. Integra varios componentes como son el láser (LiDAR), cámaras fotográficas y cámaras de vídeo, obteniendo una herramienta de medición e interpretación de gran capacidad. La gran densidad de puntos y la alta precisión de los datos del sistema FLI -MAP combinado con la cobertura fotográfica del pasillo medido, permite cartografiar los objetos existentes en el terreno, obtener Modelos del Terreno y determinar con gran precisión la altura de los obstáculos o cruzamientos.

5. CONCLUSIONES

- La adquisición de un helicóptero que esté al servicio del Distrito Metropolitano de Quito contribuirá definitivamente a la gestión del riesgo como tal, desde sus ámbitos prospectivo, correctivo y reactivo.
- El proyecto presentado por Cuerpo de Bomberos de Quito detalla y sustenta estadísticamente la creación del Servicio Aéreo del CBDQ para su utilización en los ámbitos de Atención Pre Hospitalaria, Control de Incendios Forestales, Rescate y Salvamento.
- El Servicio Aéreo a más de contemplar actividades inherentes a la respuesta ante emergencias, contemplará también ámbitos de vigilancia y monitoreo cuando se requiera de acuerdo a las necesidades y dinámica del DMQ, en base a la coordinación previa realizada con el Centro de Operaciones de Emergencia COE-M.
- Desde el punto de vista técnico en el ámbito de la Gestión de Riesgos, con enfoque prospectivo, correctivo y reactivo se emite criterio favorable para la IMPLEMENTACION DEL SERVICIO AEREO DE CB-DMQ, en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Referencias:

Arce, M. F. (2012). *Universidad de Costa Rica*. Recuperado el marzo de 2015, de <http://www.prosic.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/cap8.pdf>

Beasy, C. (2008). *Eagle Mapping*. Recuperado el mayo de 2015, de http://www.eaglemapping.com/_white_papers/ESP%20Lidar%20white%20paper%20Mar08.pdf



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE RIESGOS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

No. 022-MAY-DMGR-2015

Gómez, A. (2012). *Insica*. Recuperado el abril de 2015, de
http://www.insica.es/sistema_lidar_insica.pdf

UNISDR. (2009). *Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres*. Ginebra.

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
MSc. Alejandro Terán	Director MGR	Aprobación	2015-05-22	

136

17

ACTA Nro. 176

APROBACIÓN CREACIÓN DIRECCIÓN DE OPERACIONES
AÉREO BOMBERILES

3

ANEXO



**ACTA No. 176 DE SESION EXTRAORDINARIA
DIRECTORIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DMQ
DE 22 DE ENERO DEL 2016**

El Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se instala en Sesión Extraordinaria el día viernes 22 de enero del 2016, a las ocho horas y treinta minutos, en la sala de sesiones de la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Asistentes:

En calidad de Miembros del Directorio del CBDMQ, concurren los señores: Doctora Renata Moreno, quien actúa como Presidente del Directorio, por tener delegación del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; Lcdo. Eddy Sánchez, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito; Eco. Miguel Dávila, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; la Dra. Renata Salvador, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito; el Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Eber Arroyo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; y, el Dr. Diego Ortiz, Secretario del Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Constatado el quórum reglamentario, se da inicio a la lectura del Orden del día, mismo que es aprobado sin observación alguna y consta de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta 174 y del acta 175
2. Conocimiento y aprobación de la Primera Reforma Presupuestaria 2016.
3. Conocimiento y aprobación de la creación de la Dirección de Operaciones Aéreas Bomberiles.
4. Asuntos varios.

No se aprueba el orden del día por ser reunión extraordinaria.

PUNTO UNO:

Se aprueban las actas con las observaciones del Eco. Miguel Dávila, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Ab. Renata Salvador, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, sobre textos y aspectos de forma (Mención sobre el presupuesto municipal, acta 174, y mención sobre pronombre en página final).



El Sr. Concejal Eddy Sánchez propone que las actas contengan solo lo propuesto, resuelto y aprobado, sugiriendo que en adelante se hagan actas resolutivas.

La Presidenta somete a moción de los Miembros quienes unánimemente expresan su anuencia.

PUNTO DOS:

El Sr. Comandante General explica porque se incrementa el presupuesto, y explica el proceso seguido por la Comisión para la Compra del Helicóptero.

Se aprueba por unanimidad este Punto, aprobándose en consecuencia la Reforma Presupuestaria al POA del CBDMQ del 2016 sin modificaciones, acordándose por parte de los Miembros del Directorio que se pida la veeduría de QUITO HONESTO del proceso de compra del Helicóptero.

PUNTO 3:

El Comandante General explica los elementos que motivan la creación de la Dirección de Operaciones Aéreo-bomberiles.

Se aprueba por unanimidad el punto No. 3 en el siguiente sentido:

SE APRUEBA LA CREACION DE LA DIRECCION DE OPERACIONES AEREAS BOMBERILES, EN CUANTO A ESTRUCTURA ORGANICA, DEJANDOSE A SALVO LA ORGANIZACION INTERNA Y EL ASPECTO PRESUPUESTARIO.

SE ENVIE COMO SUGERENCIA A LA COMANDANCIA GENERAL DEL CBDMQ LA REALIZACION DE ESTUDIOS PARA QUE EL SERVICIO OPERE CON UNA CONFIGURACION MULTIMODAL.

PUNTO 4:

El Comandante General informa a los Srs. Miembros del Directorio sobre los siguientes asuntos: La firma del convenio con la Empresa Eléctrica por un año. Se ha obtenido la acreditación ISO 9001 siendo el único Cuerpo de Bomberos acreditado en Sudamérica. Que, el personal operativo se quedará parte de su día franco en entrenamiento para mejorar el rendimiento físico. Se expone el malestar por la negativa a la declaratoria de héroe de los bomberos de Puenbo.

El Ing. Juan Zapata, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, considera que se analice que los miembros del personal que



están bien no deben incluirse en esta jornada, solo los miembros del personal que no están preparados físicamente.

Los Miembros del Directorio dan por conocido este Punto; y, solicitan se exponga en el siguiente directorio el informe del análisis grafológico al personal de bomberos.

Cuando son las nueve horas con treinta minutos concluye la presente reunión.

Dra. Renata Moreno
Delegada del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presidenta del Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito

Eco. Miguel Dávila
Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Ab. Renata Salvador
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Miembro del Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Eddy Sánchez
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Miembro del Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito

Ingeniero Juan Zapata
Secretario de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

ACTA Nro. 178

DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL MUNICIPIO (HELICÓPTERO)

4

ANEXO



**ACTA No. 178 DE SESION EXTRAORDINARIA
DIRECTORIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DMQ
21 DE MARZO DEL 2016**

El Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se instala en Sesión ordinaria el día lunes 21 de marzo del 2016, a las 8h30, en la sala de sesiones de la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Asistentes:

En calidad de Miembros del Directorio del CBDMQ, concurren los señores: Doctora Renata Moreno, quien actúa como Presidenta del Directorio, por tener delegación del señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; Lcdo. Eddy Sánchez, Concejal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; la Ab. Renata Salvador, Concejala del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; Eco. Miguel Dávila, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; Dr. José Suing, Asesor de la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Eber Arroyo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Se designa al Ab. Alexander Osorio, como Secretario Ad-hoc del Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Constatado el quórum reglamentario, se da inicio a la lectura del Orden del día, que consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento y Aprobación del Acta No. 177
2. Conocimiento y Aprobación de la liquidación presupuestaria y estados financieros del CBDMQ correspondiente al año 2015.
3. Conocimiento de las razones de la suspensión sobre la compra del helicóptero con la comparecencia del señor Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción.
4. Conocimiento de la Comunicación de respuesta de la Alcaldía, al Oficio de la Presidencia del Directorio sobre la devolución de los fondos para la compra del helicóptero.
5. Segunda Reforma al presupuesto y al POA del CBDMQ y reducción de techo presupuestario.
6. Asuntos varios.



PUNTO UNO:

Se aprueba el acta No. 177 correspondiente a la sesión del Directorio de 18 de febrero de 2016 sin observaciones. El Eco. Miguel Dávila, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se abstiene de votar por no haber estado presente en la reunión del 18 de febrero del 2016.

PUNTO DOS:

Se acuerda aprobar este punto.

PUNTO TRES:

Respecto a este punto, el Directorio resuelve se vuelva a convocar en la próxima reunión al Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción para que explique su intervención en el proceso de compra y suspensión de compra del Helicóptero.

PUNTO CUATRO:

Respecto a este punto, el Directorio da la palabra al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quien explica que los recursos fueron priorizados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en otros proyectos, por tal motivo se solicitó la devolución de fondos al CBDMQ.

PUNTO QUINTO:

El Señor Comandante General da lectura al Art. 65 de la Ley de Defensa Contra Incendios y 140 del COOTAD.

Respecto de la Segunda Reforma Presupuestaria, existen observaciones por parte del Economista Miguel Dávila, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El señor Secretario de Seguridad sugiere se replantee la segunda reforma.

Los Miembros del Directorio resuelven sea suspendido el punto quinto.

El Administrador General informa que el CBDMQ ha iniciado 18 procesos judiciales en contra del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, luego de lo cual mociona que se realice el desistimiento de dichos procesos y se compromete a brindar cooperación interinstitucional para la legalización de dichos inmuebles. El Directorio resuelve aceptar la propuesta.

Cuando son las nueve horas con treinta minutos concluye la presente reunión.

Certifico en mi calidad de Secretario del Directorio el contenido del presente documento.



Ab. Alexander Osorio
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DEL CBDMQ

.....Siguen firmas:



Dra. Renata Moreno
DELEGADA DEL SR. ALCALDE DEL MDMQ
CONCEJAL METROPOLITANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DMQ



Eco. Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO



Lcdo. Eddy Sánchez
CONCEJAL METROPOLITANO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL CBDMQ.



Idg. Juan Zapata

**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL CBDMQ.**

Ab. Renata Salvador

**CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

**Crnl. Eber Arroyo Jurado
COMANDANTE GENERAL**

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Lo certifico:

**Ab. ALEXANDER OSORIO
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME DE SUSTENTO TÉCNICO Y CREACIÓN DE LA
NECESIDAD

AGA
De su competencia
03/10/2016
[Signature]



DIR. ADQUISICIONES
Proceder conforme a la
normativa legal.
M 2016/10/03

INFORME N° 001-DOA-CBDMQ-2016

RECEPCION	
Fecha:	03/10/2016
Hora:	12:37
Nombre:	Bro. Urbina

PARA: Tcnl. (B) Manuel Sánchez
SEGUNDO COMANDANTE DEL CBDMQ.

FECHA: Quito D.M., 3 de octubre de 2016

ASUNTO: INFORME DE FORTALECIMIENTO DEL CBDMQ MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN HELICÓPTERO QUE APOYE EN LAS MISIONES DE LA INSTITUCION

1. ANTECEDENTES

Desde aproximadamente 2 años la institución ha querido crear el proyecto de fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CBDMQ) mediante la Adquisición de un helicóptero que apoye en las misiones de la institución. El CBDMQ ha visto en esta ocasión la oportunidad de adquirir una aeronave (helicóptero) que apoye las misiones específicas de la institución y que a su vez desarrolle una respuesta inmediata en beneficio de la ciudadanía y del medio ambiente.

Los esfuerzos y los recursos encaminados a labores de combate de incendios forestales, rescate y transporte de personas accidentadas en las condiciones presentadas han sido en muchos de los casos costosos e infructuosos. Es responsabilidad del municipio y en particular del Cuerpo de Bomberos asegurar que se utilicen los mecanismos necesarios para mitigar este tipo de riesgos, y que se responda a dichas emergencias de manera efectiva y rápida

2. ANALISIS

El Distrito Metropolitano de Quito, fue declarado como tal desde el 27 de diciembre de 1993, tiene una extensión de 4.215 km², su temperatura promedio oscila entre 8° a los 24° grados centígrados (PROMEDIO 15° C) con oscilaciones anuales que determinan dos marcadas etapas, la de lluvia y la de sequía. Los límites geográficos son los siguientes, al NORTE: Provincia de Imbabura, al SUR: Cantones Rumiñahui y Mejía, ESTE: Cantones Pedro Moncayo y Provincia de Napo y, OESTE: Cantones Pedro Vicente Maldonado, Los Bancos y la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Las coordenadas geográficas son las siguientes:

- EXTREMO NORTE: 78° 28' 21" longitud oeste; 00° 3' 49" latitud norte
- EXTREMO SUR: 78° 32' 47" longitud oeste; 00° 21' 15" latitud sur

Las coordenadas planas o cuadriculares son las siguientes:

- PUNTO NORTE: 9'992.518 metros norte, 781.168 metros este
- PUNTO SUR: 9'960.803 metros norte, 773.103 metros este

El DMQ cuenta con las siguientes parroquias urbanas: Eloy Alfaro, Cotocollao, San Blas, Chimbacalle, El Batán, El Inca, La Magdalena, Villaflora, San Roque, El Beaterio, La Concepción, Santa Prisca, Chillogallo, Guamaní, Las Cuadras y Carcelén.

Las parroquias rurales o suburbanas son las siguientes: Alangasí, Calacalí, Cumbayá, El Quinche, Guayllabamba, Lloa, Nayón, Perucho, Pomasqui, San Antonio de Pichincha, Tumbaco, Amaguaña, Calderón, Chavespamba, Gualea, La Merced, Nanegal, Nono, Pifo, Puembo, San José de Minas, Yaruquí, Atahualpa, Conocoto, Checa, Guangopolo, Llano Chico, Nanegalito, Pacto, Pintag, Puéllaro, Tababela, Zámbez.

Esta extensión a cubrir ha creado la necesidad de fortalecer la acción bomberil con equipos altamente rápidos y de pronta respuesta a acontecimientos que necesitan estas acciones, como son, accidentes de tránsito, incendios, pérdidas de personas, transporte de personal y otros.

A.- El CBDMQ ha definido los siguientes objetivos:

1. Incrementar el nivel de formación y especialización técnica y humanística del personal operativo del CB-DMQ;
2. Incrementar el nivel de respuesta de despacho operativo a eventos adversos de la ciudadanía a través de acciones propias y otras coordinadas con instituciones vinculadas al sistema ECU-911.
3. Incrementar el nivel de respuesta a siniestros relacionados con incendios, rescate y salvamento.
4. Incrementar el nivel de respuesta a eventos de emergencia médica y atención prehospitalaria a través de acciones médicas oportunas de alta calidad y equipamiento especializado. (EVACUACION AEROMEDICA)

El CBDMQ atiende alrededor de 22000 emergencias anualmente, mismas que se realizan enteramente por tierra, sin que exista tanto en el CBDMQ, así como en otras instituciones, servicios especializados en emergencias por vía aérea. En la mayoría de los casos, las operaciones que se han venido coordinando con a la Policía Nacional y la Fuerzas Armadas, han sido limitadas, no por falta de profesionalismo e interés de dichas instituciones, pero si por que este tipo de emergencias requiere de atención permanente y tiempo corto de reacción, especialmente para salvar vidas humanas.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, es una institución de servicio social cuya misión principal es la de salvar vidas y proteger bienes materiales con acciones oportunas y eficientes en la lucha contra el fuego, manejo de materiales peligrosos, atención pre-hospitalaria, rescate y salvamento, y la unidad aérea facilitará estas acciones por la flexibilidad y rapidez con las que se desempeña.

Cabe indicar que el CBDMQ, especialmente en época de incendios forestales, ha recibido la importante ayuda de parte de la Policía Nacional a través del Servicio Acropolicial (SAP), quienes, con los helicópteros acantonados en Quito, han dado soporte aéreo importante tanto logístico como operativo, estas acciones serán las misiones que cumpla nuestra unidad aérea a partir que se incorpore.

B.- Las misiones que cumplirá esta unidad aérea, en apoyo a las misiones generales del CBDMQ son las siguientes:

- Evacuación aeromédica
- Transporte de personal y carga
- Combate contra incendios
- Observación y vigilancia
- Radio relay
- Búsqueda y rescate
- Prestación de Servicios

El CBDMQ, necesita para reducir los tiempos de operación de las atenciones de siniestros y de prehospitalaria, una unidad que preste servicios aerotransportables, toda vez que el tránsito de la ciudad hace que los tiempos de respuesta superen los establecidos en los estándares nacionales e internacionales. Por ello una alternativa viable es realizar las evacuaciones aeromédicas más críticas por aire, mediante helicópteros especialmente acondicionados para este tipo de emergencia.

De varias alternativas de helicópteros, se ha visto la necesidad de contar con helicópteros medianos, por los costos de mantenimiento en el primer caso y las características de las operaciones en el Cantón Quito, que es de una operación de altura e segundo caso.

C.- De allí que se ha visto la necesidad de contar con un helicóptero bimotor ligero y por ahora usado, pero con gran potencial en sus motores y operaciones en pista de categoría A. El promedio tiene un costo de aproximadamente 2,5 millones de dólares conforme a información del año 2016, valor que incluye algunos accesorios.

Este helicóptero tiene que poseer la capacidad de llevar internamente 2 camillas que aseguren la evacuación aeromédica mínimo de 2 heridos y 1 paramédico.

Así mismo el helicóptero debe tener la capacidad de transportar 7 pasajeros y 1 piloto o 6 pasajeros y 2 pilotos facilitando la evacuación o apoyo de personal.

En relación al apoyo de combate contra incendios debe tener la capacidad de llevar en el bambi bucket mínimo la cantidad de 150 galones.

De la misma manera tendrá la capacidad de cumplir misiones de observación y vigilancia en apoyo de las unidades de tierra y realizar radio relay con los integrantes de patrullas de rescate o contra incendios.

En las operaciones de búsqueda y rescate tendrá la capacidad de izar mediante la grúa pesos de por lo menos 150Kg

En lo que se refiere a prestación de servicios, estará listo para el apoyo a otras instituciones, en todas las misiones anteriormente señaladas.

Para el mantenimiento preventivo y correctivo se tendrá que contar con una OMA (organización de mantenimiento aprobado) por la Dirección de Aviación Civil, hasta que nuestro personal este completamente preparado para cumplir con estas acciones de mantenimiento.

Las tripulaciones de vuelo por el momento tendrán que ser contratadas y con una pro eficiencia no menor a 2000 horas de vuelo para tener una operación segura y eficaz.

Tendrá que presupuestarse para el año 2017 el costo de mantenimiento, entrenamiento de tripulaciones nuevas, seguros y equipos necesarios para la operación aérea.

Las técnicas, procedimientos y prácticas establecidas en los manuales aprobados para la ejecución de programas de mantenimiento de la aeronavegabilidad y de inspección, manuales de vuelo y mantenimiento del fabricante, y manuales de proveedores aplicables constituirán técnicas aceptables, procedimientos y prácticas.

Al ser el CBDMQ una entidad de derecho público con finalidad social, la unidad de servicio aéreo se insertará dentro de los procesos sustantivos institucionales. Formará por tanto parte de la Segunda Comandancia, e interactuará con las Direcciones de Siniestros, Atención Prehospitalaria y de Prevención.

El CBDMQ coordina sus actividades con el ECU 911, que es un servicio de respuesta inmediata e integral a emergencias, para el caso de accidentes, desastres y emergencias, movilizandorecursos disponibles para la atención más rápida posible y en este caso se incorporará la unidad aérea, según las misiones a cumplir.

El costo del entrenamiento para pilotos y aerotécnicos se realizará con personal nacional, inicialmente, bajo contrato de acuerdo al mercado y luego se irá sustituyendo el mismo con personal de planta.

La operación del helicóptero, dadas las condiciones de operación y bases de datos con las que cuenta el CBDMQ, tendrá un seguimiento diario de actividades y una consolidación mensual de información.

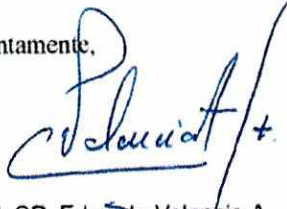
3. CONCLUSIONES

- El DMQ cuenta con una gran extensión de terreno lo que crea la necesidad de fortalecer la acción bomberil con equipos altamente rápidos y de pronta respuesta.
- Los objetivos trazados por el CBDMQ hacen indispensable y oportuno el fortalecimiento con unidades aéreas.
- La no presencia segura y oportuna de unidades aéreas de la Policía o Ejército debido a sus misiones específicas, crea la necesidad de contar con una unidad propia para apoyo directo en nuestras misiones.
- Cada misión encomendada a nuestra unidad aérea será competencia del servicio aéreo, en coordinación con las demás direcciones del CBDMQ
- En todas las misiones del servicio aéreo bomberil participarán los organismos y personal calificados para estos eventos.
- La unidad aérea apoyará todos los planes que tenga la Dirección de Siniestros.
- En misiones de evacuación aeromedica, el departamento aéreo coordinará la ubicación a donde el herido debe ser transportado.
- La Dirección de Operaciones aéreas tendrá relación directa con la segunda comandancia para el cumplimiento de sus misiones.
- La Dirección de Operaciones Aéreas, tendrá un seguimiento diario de actividades y una consolidación mensual de información de la unidad aérea.

4. RECOMENDACIONES

1. Realizar la compra de un helicóptero bimotor usado para que pueda apoyar en las misiones del CBDMQ.
2. Contratar los servicios de una OMA (Organización de mantenimiento aprobado) por la Dirección de Aviación Civil del Ecuador.
3. Contratar tripulaciones de vuelo con alta experiencia de vuelo.
4. Realizar un presupuesto programado para la operación de la aeronave.

Atentamente,



Crnl. SP. Eduardo Valencia A.
DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ANEXO 6



**CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

INFORME DE DISPONIBILIDAD

Disponibilidad: 1703

Fecha: 07 DE OCTUBRE DE 2016

Revisado el Presupuesto del ejercicio económico del año 2016, EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA para atender el gasto cuyo detalle es el siguiente:

<u>CBTE. CTBLE</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>VALOR</u>
19 21-19-1610	COMPANIA PRECOMPROMISOS.- BOMBEROS	84010500000000-VEHICULOS	2.280.000,00
	MEMO 001-DOA-CBDMQ-ADQ.AERONAVE	AS07004 - IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD AE 001 - RECURSOS DE AUTOGESTION	0

Observaciones: EN ATENCION AL MEMORANDO N. 001-DOA-CBDMQ-2016 SE EMITE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA ADQUISICION DE AERONAVE (HELICOPTERO)

SUBTOTAL 2.000.000,00
14% IVA 280.000,00
TOTAL 2.280.000,00

El Monto de esta Disponibilidad asciende a: **\$ 2.280.000,00**

Total Disponibilidad :DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES
Dolares

CUERPO DE BOMBEROS DMQ
CERTIFICADO:
Jacqueline S.
ANALISTA FINANCIERO

ANALISTA RESPONSABLE

CUERPO DE BOMBEROS DMQ
VISTO BUENO:

Juan Carlos Navarrete
ANALISTA FINANCIERO

JEFE PRESUPUESTO/DIRECTOR FINANCIERO

PLIEGOS DEL PROCESO





PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBDMQ-018-2016

"ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)"

QUITO-ECUADOR

2016

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCP-.

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-22287-2016, y mediante Oficio Nro. SERCOP-SDG-0611-OF de 31 de octubre de 2016, se autoriza la adquisición del en el exterior de **UNA (01) AERONAVE HELICÓPTERO** siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso primero del artículo 3 del RGLOSNP, dispone "*No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional*"; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a Dos Millones con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2.000.000,00). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, segundo piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 840105 denominada "VEHICULOS"; por el valor de USD\$ 2.280.000,00 (Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA, certificado por el Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas, Director Financiero (E), mediante Informe de Disponibilidad N° 1703 de 07 de octubre de 2016.
9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 01 de Noviembre de 2016

Atentamente,



Dr. Marcelo Reinoso Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ

SECCIÓN II
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCP que dispone "No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y, la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA que en el Capítulo IV establece el PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIONES POR PARTE DEL ESTADO. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosquito.gob.ec y en los medios de prensa que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico compras@bomberosquito.gob.ec.</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
C. Etapa de Convalidación de Errores	<p>C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser</p>

	<p>convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.1.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a la etapa de calificación.</p> <p>D.1.2. Determinación del país de origen.</p> <p>D.2. La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Director General Administrativo Financiero, con el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p>
<p>E. Negociación</p>	<p>E.1 El CBDMQ procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <p>E.1.2 Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior.</p> <p>E.1.3 Presupuesto referencial igual o inferior</p> <p>E.1.4 Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CBDMQ.</p> <p>E.1.5 Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP QUITO.</p> <p>E.1.6 Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CBDMQ.</p> <p>E.1.7 Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.</p> <p>E.1.8 Capacitación o Transferencia Tecnológica según corresponda, si aplica.</p>

F. Firma de Contrato en el extranjero	F.1. El Director General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato
	F.2. El delegado de la máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato en el extranjero.
	F.3. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
	F.3.1 Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.
	F.3.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
F.3.2 La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.	

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	03/11/2016	08h00
Fecha de preguntas	04/11/2016	08h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	07/11/2016	15h00
Fecha límite entrega de oferta	09/11/2016	15h00
Fecha apertura oferta técnica	09/11/2016	16h00
Fecha inicio evaluación	09/11/2016	16h01
Fecha límite de Calificación	11/11/2016	17h00
Fecha estimada de Negociación	14/11/2016	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	14/11/2016	17h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	10/11/2016	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	11/11/2016	17h00
Fecha límite de Calificación	14/11/2016	17h00
Fecha estimada de Negociación	15/11/2016	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	15/11/2016	17h00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.
- g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

SECCIÓN III

Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas

1. ANTECEDENTES

Durante los últimos años el crecimiento poblacional de la ciudad de Quito, el incremento de personas que participan de actividades realizadas al aire libre y en lugares apartados y la influencia de factores climáticos combinado con la irresponsabilidad y/o mala intención de ciertos ciudadanos, han incrementado el riesgo de ocurrencia de eventos adversos.

Los esfuerzos y los recursos encaminados a labores de combate de incendios forestales, rescate y transporte de personas accidentadas, han sido en muchos de los casos costosos e infructuosos. Es responsabilidad del Cuerpo de Bomberos asegurar que se utilicen los mecanismos necesarios para mitigar este tipo de riesgos, y que se responda a dichas emergencias de manera eficiente.

Por lo expuesto el CB DMQ en el ámbito de sus competencias, en cumplimiento de su misión acorde a las políticas municipales encaminadas a tener una ciudad que se adapte a las condiciones que demanda el modernismo, luego del análisis respectivo y teniendo como antecedente el INFORME DE FORTALECIMIENTO DEL CBDMQ MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN HELICÓPTERO QUE APOYE EN LAS MISIONES DE LA INSTITUCION, se ha determinado la necesidad de adquirir un helicóptero, el cual permitirá mejorar el servicio a la ciudadanía.

2. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el CBDMQ atiende un gran número de emergencias, debiendo realizar además del combate de incendios estructurales y otros tipos de auxilios, la extinción de incendios forestales, acciones rescate y atención prehospitalaria, según consta en el siguiente resumen:

ANO	ATENC. HOSP.	P.	INC. FORESTALES	RESCATE
2013	16.787		2.153	933
2014	15.158		2.656	997

2015	17.100	4.628	728
2016	12.469*	1.723*	606*
*Datos al 3 de septiembre de 2016.			
Fuente: Sistema informático de partes del CBDMQ.			

Por otra parte los eventos presentan mayor complejidad, esto debido al incremento de la población, al desarrollo urbano y tecnológico de la ciudad, combinados con la ocurrencia de fenómenos naturales; esto hace que se exijan altos niveles de respuesta a los organismos de socorro, lo cual solo es posible mediante el apoyo de herramientas tecnológicas acorde a la modernidad que demanda una ciudad en constante crecimiento, en donde la respuesta ante emergencias necesita en muchos casos de una aeronave que permita la evacuación aeromédica, el transporte de personal y carga, observación y vigilancia, radiocomunicaciones, apoyo en el control de incendios forestales; apoyo de operaciones helitransportadas, entrenamiento y vuelos de prueba, filmación y fotografía y prestación servicios.

Conforme al manual de procesos, la Dirección de Operaciones Aéreas Bomberiles tiene como misión, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las operaciones aéreas bomberiles para atender diferentes eventos en el DMQ. Son subprocesos de la Gestión de Operaciones Aéreas Bomberiles la Gestión operacional y la Gestión logística para operaciones. Por lo tanto, es deber y obligación de esta Dirección gestionar los medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

A fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición del helicóptero, el Sr. Director de Siniestros ha autorizado el uso de recursos que se encuentran destinados para este fin, según el POA 2016, en el Programa de Atención de Siniestros, dentro del cual se encuentra el proyecto Potenciación de la Gestión de Siniestros, el cual tiene como actividad la implementación de la Unidad Aérea para Atención de Emergencias del CBDMQ, teniendo dentro de esta la subactividad de adquisición de aeronave.

3. OBJETIVO GENERAL

Dotar al Cuerpo de Bomberos del DMQ de una aeronave para el apoyo en el cumplimiento de su misión institucional.

4. OBJETIVO ESPECIFICO

Adquirir un helicóptero que cumpla con las especificaciones técnicas, operativas y funcionales para facilitar y apoyar en las labores de evacuación aeromédica, el transporte de personal y carga, observación y vigilancia, radiocomunicaciones, apoyo en el control de incendios forestales, operaciones helitransportadas, entrenamiento y vuelos de prueba, filmación y fotografía y prestación servicios.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA AERONAVE (HELICÓPTERO).

A. REQUERIMIENTOS DE VUELO

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	El helicóptero podrá ser usado, fabricado no antes de 1990 y sus componentes deberán tener al menos 2 años de disponibilidad volando a razón de 50 horas mensuales.	Debe tener suficiente remanente de horas de funcionamiento.
2	El oferente deberá especificar el país de origen del helicóptero.	Es necesario conocer el país de origen y conocer bajo que regulaciones se manejan.
3	Grupo Propulsión de 2 motores (Turbo Shaft), Potencia del motor para despegue instalado en el helicóptero mínimo 730 SHP cada uno. Potencia máxima continua 630 SHP.	Da mayor seguridad en las operaciones.
4	Capacidad mínima 7 Pax y 1 piloto o 6 pax y 2 pilotos	Suficiente plazas de transporte de pasajeros para el cumplimiento de las tareas que realiza el CB.
5	Grado de pendientes para el aterrizaje Nariz arriba 10 grados Lateral 10 grados	Permitirá al helicóptero el aterrizaje en lugares que presenten variaciones de terreno y dificultad en su operación normal.
6	La aviónica (occidentalizada) con la información de vuelo primario	La visualización de los instrumentos sea más fácil, precisa y oportuna para la tripulación.
7	Controles de vuelo dobles	La tripulación requerida es 1 piloto. Pero se puede componer de 2 Sirve para entrenamiento y actualización de pilotos
8	Instrumentos de control, comportamiento y navegación.	Para navegación y control de la aeronave por parte del piloto.
9	Operación en vuelo estacionario al menos 15.000 pies (ISA). HIGE (TOP)	El DMQ se encuentra a 9200 pies de altura, sin embargo las operaciones de emergencia ameritan el vuelo a mayores alturas.
10	Autonomía de vuelo mínimo 02:30 horas, sin tanques auxiliares.	Tiempo de vuelo de acuerdo a la capacidad de reservorios de combustible.
11	Distancia mínima de alcance 430 millas náuticas.	Facilita el vuelo continuo del operador

12	Capacidad de vuelo VFR	Conjunto de normas para volar en condiciones visuales normalmente durante el día.
13	Velocidad de crucero mínimo 130 Kts	Facilita el desplazamiento en forma rápida.
14	Provisión para la instalación de grúa de rescate al costado del piloto	Se entiende por provisión los puntos de instalación para el sistema y grúa Para operaciones de salvamento.
15	Provisión para la instalación del equipo contra incendios (estanque ventral o helibalde).	Se entiende por provisión los Puntos duros para instalar equipo tanto móvil o fijo para combate de incendios en la parte inferior, de la aeronave
16	Capacidad interna del helicóptero para provisionar mínimo, 1 camilla, 1 paramédico y 2 pilotos o para 2 camillas, 1 paramédico y 1 piloto	Capacidad del helicóptero para llevar sin dificultad a personal evacuado.
17	Sistemas redundantes, eléctrico, combustible e hidráulico	De esta manera se da mayor seguridad a la operación del helicóptero
18	Rotor principal con 4 palas. Rotor de cola con 2 palas	Aseguran el vuelo y favorecen el desempeño de la aeronave
19	Transmisión principal que permita operar a una potencia máxima continua de 600 shp de los dos motores.	Asegura la continuidad de las operaciones y ahorro de dinero.
20	Radiobaliza de emergencia (ELT)	Usado para poder localizar la aeronave en forma inmediata.
21	Provisión para colocación de corta cables.	Para la seguridad de la aeronave en caso de toparse con cables en vuelos a baja altitud.
22	La pintura de las aeronaves será de acuerdo al requerimiento del CB DMQ	El CBDMQ definirá, los colores y logotipos de acuerdo a sus necesidades y distintivos.
23	Las leyendas, avisos de precaución, notificaciones, etc., deberán estar en español.	Pilotos, mecánicos y pasajeros puedan interpretar en forma inmediata los avisos en los diferentes lugares de la aeronave.
24	Certificación Tipo FAA/FAR (Norteamérica) o EASA/JAR (Europa).	Garantizar y verificar que cumple con las regulaciones FAR/JAR.

B. REQUERIMIENTOS OPERATIVOS

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Faro de aterrizaje	Necesario para la visualización a tierra en la aproximación de la aeronave de día y noche.
2	Instrumentos de vuelo, motor, pitot estático y misceláneos.	Permiten a la tripulación verificar los parámetros con los que se encuentran la aeronave.
3	Sistema de monitoreo con indicadores de luz y audio.(Caution Panel)	Los pilotos identifican posibles daños o averías en los diferentes sistemas mediante la indicación de luces o sonido.
4	2 Horizontes Artificiales instalados	Permiten a la tripulación tener la posición de la aeronave.
5	Airspeed, Altimetro, Heading,	Equipo de navegación del helicóptero que permiten mantener el vuelo en condiciones normales
6	Duplicidad de equipos elementales de aviónica	Para equipos de navegación y comunicaciones
7	Equipo DME	Es un sistema electrónico que permite establecer la distancia entre éste y una estación emisora.
8	Equipo Transponder	Permite el seguimiento de vuelo por parte de la torre de control.
9	Equipo VHF-FM	Equipo de comunicaciones entre aire tierra y aire aire.
10	Equipo Radioaltímetro	Determinar la altura con respecto a la superficie del lugar donde se encuentran.
11	Sistema GPS	Permite determinar la posición de un objeto, persona, vehículo o aeronave.
12	Sistema portátil de oxígeno (Botella de oxígeno y máscara)	Es recomendable disponer de un sistema de oxígeno por seguridad operativa, para tripulación y pasajeros.
13	AFCS (Automatic Flight Control System) 3 ejes.	Facilita el vuelo y estabilización de la aeronave

14	Puertas posteriores corredizas en ambos lados	Permitirá una mayor flexibilidad en el transporte de heridos.
15	Sistema de control autoritario del motor.	Permite a la tripulación verificar los parámetros de funcionamiento del motor con un mínimo margen de error evitando errores de paralaje que se presentan en los sistemas analógicos.
16	Batería, extintor portátil de cabina, Detectores de chips de desconexión rápida, Tapa de combustible, Iluminación exterior, reglamentaria	Equipos y componentes necesarios para la operación del helicóptero, y que serán utilizados en diferentes misiones a cumplir
17	Horómetro del motor	Permitirá llevar la contabilidad de las horas de vuelo

C. EQUIPOS ADICIONALES

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Botiquín de primeros auxilios	Para emergencias de la tripulación
2	Kit de supervivencia (02 kits)	Es un Kit a utilizarse en casos de emergencia para la tripulación, cuando estas han sufrido un incidente.
3	Barra para movillización en tierra	Necesarios para el movimiento de la aeronave en tierra de un lugar a otro.
4	kit de herramientas universales básicas para Línea de Vuelo e inspecciones de primer nivel.	Necesarios para la realización de inspecciones antes, durante y después del vuelo.
5	Cobertores para cabina y amarras para rotor principal y cola.	Necesarios para la protección de la aeronave en tierra.
6	Tren de aterrizaje tipo rueda	Facilita el aterrizaje a las diferentes variaciones del terreno ellos le dan mayor estabilidad a la aeronave.
7	Sistema de audio para cada plaza y 2 headphones.	Necesarios para la comunicación tripulación y pasajeros.
8	Cartillas de seguridad	Necesario para el control de seguridad de pasajeros.

D. MANUALES TÉCNICOS (PUEDE ENTREGARSE EN IDIOMA INGLES O EL IDIOMA DONDE HAYA OPERADO LA AERONAVE ANTERIORMENTE)

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	<p>Manual de mantenimiento (1)</p> <p>Manual de componentes mecánicos (1)</p> <p>Manual de mantenimiento de motor (1)</p> <p>Catálogo ilustrado de partes aeronave y motor (1)</p> <p>Programa recomendado de mantenimiento (1)</p> <p>Repertorio de boletines y cartas de servicio aeronave</p>	<p>MANUALES DE MANTENIMIENTO</p> <p>Para dar cumplimiento a los programas de mantenimiento recomendados por el fabricante en los diferentes tipos, modos y escalones de mantenimiento.</p> <p>CATALOGOS ILUSTRADOS DE PARTES</p> <p>Para la verificación de que las partes y repuestos corresponde para determinado tipo de aeronave y para realizar los pedidos de partes y repuestos de acuerdo al número de parte, figura, cantidad, etc.</p> <p>BOLETINES Y CARTAS DE SERVICIO</p> <p>Verifica cambios, modificaciones, actualizaciones de los diferentes sistemas que realiza el fabricante y que este los notifica a través de este documento para su cumplimiento.</p>
2	<p>La documentación antes indicada en el punto 1 del Inciso D deberá ser actualizada hasta por un año o 400 horas de vuelo</p>	<p>Mantiene actualizada la documentación de la aeronave y para el cumplimiento de cambios, modificaciones, actualizaciones que recomiende el fabricante para la operación de la aeronave. Durante el tiempo de su garantía (un año o 400 horas de vuelo)</p>
3	<p>Manual de vuelo</p> <p>Lista de chequeo</p> <p>Master MEL</p> <p>Log book de motor</p> <p>Log Book de célula.</p>	<p>Manual de funcionamiento y operación.</p> <p>Verifica la operación de vuelo por parte del piloto.</p> <p>Verifica las limitaciones o restricciones de vuelo</p> <p>Registra y controla los componentes del motor</p> <p>Registra y controla los componentes de la célula.</p>
4	<p>Programas de mantenimiento del</p>	<p>Necesarios para la realización de los</p>

fabricante o alternativa autorizada de todos los equipos adicionales montados en el helicóptero.	diferentes tipos, modos y escalones de mantenimiento tanto de célula como de motor.
--	---

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PUEDE ENTREGARSE EN IDIOMA INGLÉS O EL IDIOMA DONDE HAYA OPERADO LA AERONAVE ANTERIORMENTE)

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Con la entrega de la aeronave y luego de la firma del contrato y aceptación de la aeronave se entregará el listado de los componentes principales.	Es certificado de nacimiento con el control de los elementos y componentes de la célula y motor.
2	Todos los elementos o partes de la aeronave deberán poseer certificados de trazabilidad por la autoridad aeronáutica o de la OMA o Institución competente del país fabricante.	Verifica donde y cuando fueron fabricados y si son certificados por la autoridad competente, del año de fabricación del helicóptero.

F. ENTRENAMIENTO

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Luego de la entrega de la aeronave el contratista dará el curso de Transición de la aeronave a dos pilotos designados por el CBDMQ sin costo adicional. El curso será dado en Ecuador, en la aeronave ofertada y tendrá una duración de al menos 30 horas teóricas y 10 de vuelo.	Es importante para la seguridad operacional que los pilotos estén certificados para volar ese helicóptero.
2	Después de la firma del acta de aceptación (entrega y recepción) del helicóptero, el vendedor garantizará cuando se lo requiera y en caso de ser necesario asistencia técnica de 1 Técnico de Mantenimiento capacitado y autorizado en el tipo de aeronave por la OMA ecuatoriana por el tiempo de vigencia de la garantía técnica.	La capacitación y el conocimiento que se adquiera del helicóptero en el futuro permitirán disminuir la dependencia del fabricante.

G. MANTENIMIENTO

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	El vendedor garantizará a través de la OMA ecuatoriana el aprovisionamiento de partes y repuestos mínimo por 5 años para mantener la disponibilidad de la aeronave. Los repuestos o kit de repuestos para todo el mantenimiento no están incluidos en el valor de la oferta.	Mantenimiento nivel 1.
2	Señalamiento y presentación de certificado de una Organización de mantenimiento aprobada (OMA) bajo la regulación RDAC 145 en el Ecuador que brinde el servicio de mantenimiento integral y asistencia técnica con el alcance incluido dentro del listado de capacidades la máquina ofertada.	Es necesario contar con un centro de mantenimiento aprobado por el fabricante de la aeronave en el país que brinde inmediata asistencia mecánica del helicóptero

H.- PLAZOS, ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	El plazo de entrega de la aeronave será de 15 días contados a partir de la firma del contrato.	Contar con la aeronave lo más pronto posible.
2	Entrega recepción	Después de la desaduanización, previa a la firma del acta de entrega y recepción del objeto del contrato, el Cuerpo de Bomberos realizará las comprobaciones de operabilidad y buen funcionamiento de la aeronave, de los equipos, materiales, documentación técnica y demás requerimientos descritos en las especificaciones técnicas. La recepción de la aeronave se realizará en las instalaciones del CBDMQ en la ciudad de Quito.
3	Forma de pago	100% contra entrega, previa la firma del acta entrega recepción a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ y entrega de la factura y documentos de importación.

6 REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en el idioma del país del oferente.

Nro.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS DE VERIFICACION
1	Empresa legalmente constituida para realizar actividades de comercio.	Presentar: a) Certificado vigente de existencia de la empresa. b) Estatutos de constitución de la empresa. c) para la firma del contrato de compra se deberá presentar el poder o nombramiento correspondiente
2	Cumplimiento de especificaciones técnicas	Se deberá presentar manuales y demás documentos emitidos por el fabricante de la aeronave u OMA que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
3	Entregar en la oferta un Carta Compromiso de otorgar garantía técnica de operatividad mínimo 1 año o 400 horas de vuelo; el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo al programa establecido y el mantenimiento correctivo que cubra la garantía técnica será sin costo adicional durante el periodo de vigencia de dicha garantía, estos mantenimientos no incluirán el costo de los repuestos.	Carta compromiso. Garantizar que la aeronave vuele 1 año o 400 horas lo que ocurra primero. En caso de presentarse desperfectos durante el periodo de vigencia de la garantía, la reparación se realizará por parte del contratista a su cargo, siempre y cuando los daños no hayan sido ocasionados por mala operación o negligencia.
4	Garantía de stock de repuestos por al menos 5 años. Para garantiza el stock y mantenimiento de la aeronave, se firmará un contrato con la OMA posterior a la entrega y recepción de la aeronave	El contratista garantizará a través de la OMA ecuatoriana el aprovisionamiento de partes y repuestos mínimo durante 5 años para mantener la disponibilidad de la aeronave. Se deberá contar con el servicio post venta de mantenimiento preventivo y correctivo, por el lapso al menos de 5 años.

5	El oferente, o sus filiales deberá acreditar experiencia dentro del ámbito aeronáutico con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 1'000.000,00 individuales o acumulados en los últimos cinco años.	Esta experiencia podrá ser acumulada dentro de los últimos 5 años para lo cual podrá presentar certificaciones u órdenes de compra o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia.
---	--	---

**CONDICIONES ADICIONALES EN CASO DE QUE LA AERONAVE SEA IMPORTADA
"ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)"**

1	La aeronave será importada a nombre del Cuerpo de Bomberos del DMQ.	Una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, la aeronave podrá ser importados con exoneración de tributos, con el proveedor que oferte las mejores condiciones para el CBDMQ.
2	Tiempo empleado para la nacionalización.	El tiempo transcurrido desde la llegada del bien objeto del contrato a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización y no a actos u omisiones imputables al contratista.
3	Término de negociación internacional DPP El lugar de entrega será el determinado por el CBDMQ en la ciudad de Quito.	Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos. Por tanto el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.
4	Representante local	El contratista otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá a través de la OMA el servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.

SECCIÓN IV SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del DMQ, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

SECCIÓN V
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Doctor
Marcelo Reinoso Navarro
Director General Administrativo Financiero
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **"ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declaro que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
- Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurriré en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados. La experiencia a ser calificada según los requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

NÚMERO DE INVITACIONES DEL PROCESO

ANEXO 8

43

Internet Explorer - https://www.compraspublicas.gub.ec/...

Código: VPN-CBDMQ-016-2016

Objeto del proceso de contratación: ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)

Buscar Proveedor:

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
1	ADVANCECORP S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
2	AERODATA	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	No Habilitado en RUP
3	AEROMASTER AIRWAYS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
4	AEROMASTER S.A. LLC	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
5	AEROMILITEC PARTS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	Habilitado en RUP
6	AERONATSUN S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
7	AEROPARTES DEL ECUADOR S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
8	AEROSERVICIOS GENERALES C.A. ARICA	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
9	AERÓSUIITE LATIN AMERICA S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
10	AIRBUS HELICOPTERS	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
11	AIRBUS HELICOPTERS DE MEXICO S.A. DE C.V.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
12	AIRCRAFTS GENERAL S.A. AIRGEN	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
13	AIRFORCE TURBINE SERVICE LTD	Invitado	2016-10-12 14:00	AZUAY - CAMBLO ENRIQUEZ PONCE	Habilitado en RUP
14	AIRLEV Helicopters Ltd	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
15	AIR & MARINE MANTENIMIENTO PARTES Y SERVICIOS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
16	A.L.BANDEIRA	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
17	ALFASUPPORT S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
18	AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	Habilitado en RUP
19	Ankol Sp z o.o.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
20	ARKINSON S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	Habilitado en RUP

Proveedores de: 1 a 20 de 123

Internet Explorer - https://www.compraspublicas.gub.ec/...

Código: VPN-CBDMQ-016-2016

Objeto del proceso de contratación: ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)

Buscar Proveedor:

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
21	ARROYO MURQUEITTO JORGE RICARDO	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - RUMIÑAHUI	Habilitado en RUP
22	ASEPUBLI S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
23	Aventure International Aviation Services LLC	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
24	AVIASERVICE INTERNATIONAL CORP.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
25	AVIATION BRAKE SERVICE, INC	Invitado	2016-10-12 14:00	MANABI - 24 DE MAYO	Habilitado en RUP
26	AVHAIN S.A. (AVIATION MANAGEMENT INTERNATIONAL)	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
27	BELOTECHS GROUP S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
28	CANALES Y SERVICIOS COMERCIALES CANALCOM CIA. LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
29	Carmelo Silva Inga Mercado	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
30	CHINA NATIONAL AEROTECHNOLOGY IMPORT & EXPORT CORPORATION	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
31	CHEEZ HUATADO CRISTOBAL WLADIMIR	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
32	Collantes Ubilla Mana Elena	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
33	COMERCIAL RECURSA C.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
34	COMERCIO GLOBAL CIAGLOBAL S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
35	COMPAÑIA TECNICA MIRANDA COTECMI CIA. LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
36	CORDOVA MONCADA MIRLA SANDRA	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
37	CORPORACION ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
38	CORPORACION JORVAZ S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	Habilitado en RUP
39	CORPORACION RUPMASTER	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
40	DENEL SOC LIMITED	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP

Inicio Anterior Siguiente Fin

Objeto del proceso de contratación: **ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)**

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
41	DOOMSDAY S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
42	Ecuabusiness	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
43	E.I.E Consultores Informaticos	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
44	ELBIT SYSTEMS LTD	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
45	EMPRESA GENERAL DE REPRESENTACIONES EMGEREP S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
46	ENERMIG CA	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
47	ENRIQUEZ ARTEAGA JORGE ENRIQUE	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
48	ESPINOSA VACAS DANIEL RICARDO	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
49	FABRICANTE OPERADOR LATITUDE AEROSPACE SOLUTIONS LAS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
50	FINMECCANICA S.P.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
51	FRANCECOM S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
52	GARCIA JARRIN CRISTOBAL RAMIRO	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
53	GESPI INDUSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS AERONAUTICOS LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
54	GLOBAL SOLUTIONS GROUP, INC	Invitado	2016-10-12 14:00	AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ	No Habilitado en RUP
55	GOLDBELT WOLF ECUADOR S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
56	Gull Aviation Ltd	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
57	HELIGAL HELICOPTERS GALAPAGOS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GALAPAGOS - SANTA CRUZ	No Habilitado en RUP
58	HELLER ALDIN SILVIO SOLOMON	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
59	HERDOIZA COBO JAIME CRISTOBAL	Invitado	2016-10-12 14:00	TUNGURAHUA - AMBATO	Habilitado en RUP
60	HERNAN ALVAREZ	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP

Inicio Anterior Siguiente Fin

Proveedores del 41 al 60 de 123

Objeto del proceso de contratación: **ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)**

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
61	HERRERA BERNAL FERMIN RUDY	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
62	IMPORTACIONES Y LOGISTICA CDF LOGISTIC	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
63	IMPORTADORA Y EXPORTADORA ALPHA DEFENSE CORPORATION ADCIMPOREX CIA. LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
64	INDUSNAV DEFENSAR SA	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
65	INTEGRAL SUPPORT MAINTENANCE AND EQUIPMENT INSUNE CIA. LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - RUMIÑAHUI	Habilitado en RUP
66	ITOCMI ECUADOR S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
67	Jacome Landeta Marcelo Agustín	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
68	JACOME SEVILLA EDGAR BOLIVAR	Invitado	2016-10-12 14:00	IMBABURA - IBARRA	Habilitado en RUP
69	JARAMILLO E HIJAS IMPORTADORA CIA LTDA	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
70	Jaramillo Sas Carlos Alberto	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
71	JIMENEZ BARRIONUEVO JACK LENNIN	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
72	JUNOVICH BULANEVSKY GUSTAVO MARTIN	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
73	KASJO-GEODEF SISTEMAS GEODESPACIALES Y DEFENSA CIA.LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
74	LATINMEDIA S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
75	LEIVA PRADO MARITZA DEL CONSUELO	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
76	LINKSOLUTIONS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
77	Iraivonktechnologies	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
78	MALDONADO SANCHEZ LUIS MIGUEL	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
79	MANAGEMENT CONSULTING MAGRUCOS CIA.LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
80	martinez uribe nicolas edgardo	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP

Inicio Anterior Siguiente Fin

Proveedores del 41 al 80 de 123

Administración Pública del Ecuador - Sistema de Información de Contratación Pública

Código: VPM-CBDMQ-016-2016

Objeto del proceso de contratación: ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
1	ADVANCECORP S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
2	AEROCATA	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	No Habilitado en RUP
3	AEROMASTER AIRWAYS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
4	AEROMASTER S.A. LLC	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
5	AEROMILITEC PARTS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	Habilitado en RUP
6	AERONATION S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
7	AEROPARTES DEL ECUADOR S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
8	AEROSERVICIOS GENERALES C.A. ARICA	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
9	AEROSUITE LATIN AMERICA S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
10	AIRBUS HELICOPTERS	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
11	AIRBUS HELICOPTERS DE MEXICO S.A. DE C.V.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
12	AIRCRAFTS GENERAL S. A. AIRGEN	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
13	AIRFORCE TURBINE SERVICE LTD	Invitado	2016-10-12 14:00	AZUAY - CAMILO ENRIQUEZ PONCE	Habilitado en RUP
14	AIRLEY Helicopters Ltd	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
15	AIR & MARINE MANTENIMIENTO PARTES Y SERVICIOS S.A	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
16	A.L.BANDEIRA	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
17	ALFASUPPORT S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
18	AMERICASWAT STORE CIA. LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	Habilitado en RUP
19	Ankol Sp z s.o.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
20	ARINGCON S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	Habilitado en RUP

Proveedores del 1 al 20 de 123

Administración Pública del Ecuador - Sistema de Información de Contratación Pública

Código: VPM-CBDMQ-016-2016

Objeto del proceso de contratación: ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
21	ARRÓYO MURGUETTIO JORGE RICARDO	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - RUMINAHUI	Habilitado en RUP
22	ASEPUBLI S.A	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
23	Aventure International Aviation Services LLC	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
24	AVIASERVICE INTERNATIONAL CORP.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
25	AVIATION BRAKE SERVICE, INC	Invitado	2016-10-12 14:00	MANABI - 24 DE MAYO	Habilitado en RUP
26	AVMAIN S.A. (AVIATION MANAGEMENT INTERNATIONAL)	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	No Habilitado en RUP
27	BELOTECHS GROUP S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
28	CANALES Y SERVICIOS COMERCIALES CANALCOM CIA. LTDA	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
29	Carreño Silva Niago Maizales	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
30	CHINA NATIONAL AEROTECHNOLOGY IMPORT & EXPORT CORPORATION	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
31	CHOREZ MURTADO CRISTOBAL WLADIMIR	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
32	Colombes Ubilla María Elena	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
33	COMERCIAL RECURSA C.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
34	COMERCIO GLOBAL CIAGLOBAL S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
35	COMPAÑIA TECNICA MIRANDA COATEMI CIA. LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
36	CORDOVA MONCADA MIRLA SANDRA	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
37	CORPORACION ANDINA DE REPRESENTACIONES ANDIREPRESENT S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
38	CORPORACION JORVAZ S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GUAYAS - GUAYAQUIL	Habilitado en RUP
39	CORPORACION RUPMASTER	Invitado	2016-10-12 14:00	PICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
40	DENEL SOC LIMITED	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP

Inicio Anterior Siguiente Fin

Objeto del proceso de contratación: **ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)**

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
41	DOOMSDAY S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
42	Equibusiness	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
43	E.I.E Consultores Informaticos	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
44	ELBIT SYSTEMS LTD	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
45	EMPRESA GENERAL DE REPRESENTACIONES EMGEREP S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
46	ENERMED CA	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
47	ENRIQUEZ ARTEAGA JORGE ENRIQUE	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
48	ESPINOSA VACAS DANIEL RICARDO	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
49	FABRICANTE OPERADOR LATITUDE AEROSPACE SOLUTIONS LAS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
50	FINMECANICA S.P.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
51	FRANCECOM S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
52	GARCIA JARRIN CRISTOBAL RAMIRO	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
53	GESPI INDUSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS AERONAUTICOS LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
54	GLOBAL SOLUTIONS GROUP INC	Invitado	2016-10-12 14:00	AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ	No Habilitado en RUP
55	GOLDBELT WOLF ECUADOR S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
56	Gull Aviation Ltd	Invitado	2016-10-12 14:00	EXTRANJERO	Habilitado en RUP
57	HELIGAL HELICOPTERS GALAPAGOS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	GALAPAGOS - SANTA CRUZ	No Habilitado en RUP
58	HELLER ALBIN SILVIO SOLOMON	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
59	HERDIZZA COBO JAIME CRISTOBAL	Invitado	2016-10-12 14:00	TUNGURAHUA - AMBATO	Habilitado en RUP
60	HERNAN ALVAREZ	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP

Proveedores del 41 al 60 de 123

Objeto del proceso de contratación: **ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)**

Buscar Proveedor: Por RUC Por Razón Social

No.	Razón Social - Proveedor	Estado	Fecha de Invitación	Provincia - Cantón	Estado actual RUP
61	HERRERA BERNAL FERMIN RUDY	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
62	IMPORTACIONES Y LOGISTICA CDF LOGISTIC	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
63	IMPORTADORA Y EXPORTADORA ALFA DEFENSE CORPORATION ADCIMPOREX CIA. LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
64	INDUSNAV DEFENSAR SA	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
65	INTEGRAL SUPPORT MAINTENANCE AND EQUIPMENT INSUME CIA. LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - KUNINAHUI	Habilitado en RUP
66	ITOCHU ECUADOR S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
67	Jacome Landeta Marcelo Agustin	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
68	JACOME SEVILLA EDGAR BOLIVAR	Invitado	2016-10-12 14:00	IMBABURA - IBARRA	Habilitado en RUP
69	JARAMILLO E HIJAS IMPORTADORA CIA LTDA	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
70	Jaramillo Saa Carlos Alberto	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
71	JIMENEZ BARRIONUEVO JACK LENNIN	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
72	JUNOVICH BULAJEVSKY GUSTAVO MARTIN	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
73	KASIO-GODEF SISTEMAS GEOSPACIALES Y DEFENSA CIA.LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
74	LATINMEDIA S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
75	LEIVA PRADO MARITZA DEL CONSUELO	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
76	LINKSOLUTIONS S.A.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
77	iravonicstechnologies	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
78	MALDONADO SANCHEZ LUIS MIGUEL	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	Habilitado en RUP
79	MANAGEMENT CONSULTING MAGRUCONS CIA.LTDA.	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP
80	martinez uribe nicolas edgardo	Invitado	2016-10-12 14:00	FICHINCHA - QUITO	No Habilitado en RUP

Proveedores del 61 al 80 de 127

AUTORIZACIÓN SERCOP

ANEXO 9



CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Oficio SERCOP No. CPN-22287-2016

Quito, 20 de Octubre de 2016

Señor
EBER ALFREDO ARROYO JURADO
Representante legal de CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

REF: 1265752

De mi consideración:

En aplicación de la Resolución INCOP No. 016-09, el Servicio Nacional de Contratación Pública sustentado en la información de las manifestaciones de interés cargadas en el Portal www.compraspublicas.gob.ec con Código de Verificación No. (VPN-CBDMQ-016-2016), le informo que NO se ha identificado Producción Nacional Competitiva del BIEN de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso.

Este certificado tiene validez de 60 días contados a partir de la fecha de impresión.

En caso de que la información proporcionada no fuera verídica, este certificado perderá validez y el solicitante será objeto de las sanciones establecidas en la ley.

Atentamente,

Servicio Nacional de Contratación Pública



CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL NO. CPN-22287-
2016 (SERCOP)

ANEXO 10



Oficio Nro. SERCOP-SDG-2016-0611-OF

Quito, D.M., 31 de octubre de 2016

Señor Doctor
Luis Marcelo Reinoso Navarro
Director General Administrativo Financiero
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ventimilla E5-66 y Reina Victoria. Quito - Pichincha.

DeDe mi consideración:

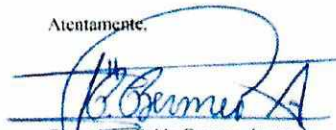
Me refiero al oficio N° 106-DGAF-CBDMQ-2016 del 21 de octubre de 2016, mediante el cual solicita autorización al SERCOP para la adquisición UNA (01) AERONAVE (HELICÓPTERO) de acuerdo a especificaciones técnicas anexas a dicha comunicación. Al respecto me permito indicar lo siguiente:

El Certificado de Producción Nacional correspondiente al proceso VPN-CBDMQ-016-2016 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-5232.

En consecuencia corresponde a la Entidad continuar con el procedimiento de adquisición de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, debiendo precautelarse la aplicación de procesos competitivos.

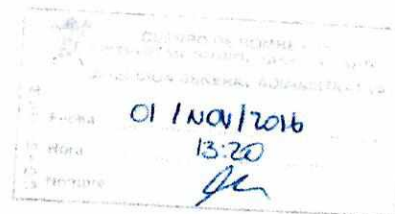
Esta verificación y autorización se realiza observando lo dispuesto en el Decreto No. 519, publicado en el Registro Oficial No. 315 de 8 de noviembre de 2010, sus reformas constantes en el Decreto 668 de 17 de febrero de 2011 y en el Art. 442 para la Adquisición de Vehículos por parte de las Entidades Contratantes publicado en la Codificación de Resoluciones N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016, siendo responsabilidad de la máxima autoridad la utilización de este automotor para los fines correspondientes.

Atentamente,


Econ. Juan Pablo Bermeo Arcos
SUBDIRECTOR GENERAL

Referencias:
- SERCOP-DGDA-2016-10975-EXT

an:11



PUBLICACIONES

ANEXO 11



<http://www.bomberosquito.gob.ec/>
<https://servicios.bomberosquito.gob.ec:8181/ingreso/>
<https://www.facebook.com/BomberosQuito/>
<https://www.youtube.com/user/QuitoBomberos/>
<https://www.instagram.com/bomberosquito/>

[Inicio](#)
[Atención al Ciudadano](#)
[Ley de Transparencia](#)
[Comunicación](#)
[Rendición de Cuentas](#)

CONVOCATORIA (/index.php/comunicacion/boletines-de-prensa/536-convoca41)

Quito DM, 03 de septiembre de 2016

Tamaño letra: 12

ADQUISICIÓN DE AERONAVE PARA ATENCIONES EN EL EXTRANJERO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNP) y de la Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016, convoca a los oferentes interesados en participar en el proceso de selección para una adquisición en el extranjero denominado "ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)", según las especificaciones técnicas, cronograma y pliegos que se pueden encontrar en la página institucional del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito www.bomberosquito.gob.ec

Dr. Marcelo Reinoso
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
 DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)"

PRESUPUESTO REFERENCIAL: USD. \$ 2.000.000,00 (Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

- CONVOCATORIA No. IMP-CBDMQ-018-2016 (/imagenes/stories/convocatoriahel.pdf)
- RESOLUCIÓN DE INICIO No. IMP-CBDMQ-018-2016 (/imagenes/stories/resolucionhel.pdf)
- PLIEGOS PROCESO No. IMP-CBDMQ-018-2016 (/imagenes/stories/pliegoshel.pdf)
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. IMP-CBDMQ-018-2016 (/imagenes/stories/certificacionpbl.pdf)

Tweets por @BomberosQuito

Bomberos Quito @BomberosQuito
 INFORMAMOS: durante el feriado, #BomberosQuito re un total de 722 atenciones, diferentes tipos de emerger #SalvamosVidas 🚒👊

Insertar Ver en 1

Cuerpo de Bomberos Quito 106 281 Me gusta

Me gusta esta página

Sé el primero de tus amigos en indicar que le gusta esto.

Contador Visitas

834112

Hoy
 Ayer
 Esta semana
 Este mes
 Total 8

8

← → ↻ portalcompraspublicas.gob.ec W

Inicio de Labores

Publicaciones

NOTICIA DEPENDENCIA DEL PUEBLO	40
Manual de Derechos Humanos	40
Suspensión de Provedores	
Modificación de listados	
SUSCRIPCIÓN A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE EL AÑO 2018	40
Reglamento No. 2003 sobre el ciclo, desarrollo e implementación de formación especializada de trabajos de arado	40
Publicación de proceso de selección en el sistema IMPROEDMCO09-2018 determinados CURSOS Y VISITAS INTERNACIONALES CURSO DE INSTRUCTORES I APPA 1941	40
POTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL DEL SEGOVI	40
Ministerio de Inclusión Económica y Social ALCANCE AL MEMO No. MESA-001540 (17/11) RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE EMPRESARIOS DE INTERÉS CONSULTORIAS BIC	40
EMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES AVANZADAS Y RESULTADOS DE MINISTERIO DE MINERÍA	40
DISPONIBILIZACIÓN CUERPO DE BOMBEROS ADQUISICIÓN DE PITONES Y ACCESORIOS PARA COMBATE DE INCENDIOS	40
CUERPO DE BOMBEROS OFICINA DE BARRIO DE POTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL DEL SEGOVI	40
CUERPO DE BOMBEROS DMO Adquisición de Jaulas de protección nivel 1	40
CUERPO DE BOMBEROS DMO SOLICITA PÚBLICA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PITONES Y ACCESORIOS PARA COMBATE DE INCENDIOS	40
CUERPO DE BOMBEROS DMO INVITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA COMBATE DE INCENDIOS	40
CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADQUISICIÓN DE AERONAUS HELICÓPTEROS	40
Contratación del Sistema Integral de los Datos de los Boletines de Emergencia de Bomberos	40

INSTRUCTIVO-Fa...pdf Muestra todo X

Windows Taskbar

System Tray

CONTRATO Nro. IMP-CBDMQ-018-2016

12

ANEXO



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONTRATO No. IMP-CBDMQ-018-2016

"ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)"

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Dr. Luis Marcelo Reinoso Navarro, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ, de conformidad con la delegación conferida por el señor Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (S), mediante Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015 de 12 de noviembre de 2015, a quien en adelante se le denominará "LA CONTRATANTE"; y, por otra parte el Sra. Romina Damone López, en calidad de representante legal de la Empresa AEROMASTER S.A. LLC., a quien en adelante se les denominará "LA CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1 Con memorando No. 91-DAJ-CB-DMQ-2016 de 08 de enero de 2016, el Dr. Diego Ortiz, Director Jurídico, encargado, del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, delegó a la Abg. María Alexandra Vega, Abogada 2, las atribuciones y responsabilidades provenientes de los literales e) y k) del artículo 56 del Reglamento Orgánico por Procesos del CBDMQ, respecto de los procesos contractuales institucionales que se ejecuten conforme la Normativa vigente, suscribiendo y ejecutando cuantos documentos y acciones sean necesarias para el cumplimiento cabal de la referida delegación.

1.2 Mediante Acción de Personal No. 20160701-BQ-ASL-0000000029 de 12 de Julio de 2016, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, nombró al Lic. Luis Reinoso Navarro para que desempeñe el puesto de Director General Administrativo Financiero.

1.3 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la "ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)", conforme se desprende del punto 2 del Memorando No. 001-DOA-CBDMQ-2016 de 07 de octubre de 2016, en el que consta la certificación del POA y PAC, certificado por el Ing. Samier Sanguña, Director de Planificación, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

1.4 Mediante Informe de Disponibilidad No. 1703 de 07 de octubre de 2016, el Ing. Juan Carlos Navarro, Director Financiero (E) Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, señala la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria: No. 840105 denominada "Vehículos (de Larga Duración)", por el valor de Dos Millones Doscientos Ochenta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$2.280.000,00), incluido el IVA.

1.5 Previo los informes y los estudios respectivos, el Dr. Marcelo Reinoso Navarro, Director General Administrativo Financiero del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante

1 RDC



Resolución Administrativa No. 276-DGAF-CBDMQ-2016, de 12 de octubre de 2016, resolvió aprobar los pliegos y autorizar el inicio de la Verificación de Producción Nacional No. VPN-CBDMQ-016-2016, para la **ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)**.

1.6 Con fecha 12 de octubre de 2016, se publicó en el portal de compras públicas la convocatoria, pliegos y demás documentos de la Verificación de Producción Nacional No. VPN-CBDMQ-016-2016, para la **ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)**.

1.7 Mediante Informe No. VPN-CBDMQ-016-2016 de 20 de octubre de 2016, la Comisión Técnica recomendó al Ing. Juan Carlos Navarro, Director General Administrativo Financiero (S), Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a esa fecha, se dé por finalizado la Verificación de Producción Nacional No. VPN-CBDMQ-016-2016 para la **ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)** y se inicie el trámite para compra en el exterior de acuerdo a lo determinado en la resolución No. RE-SERCOP-2016-000072 de fecha 31 de agosto de 2016 de la codificación de resoluciones del SERCOP, Art. 101.

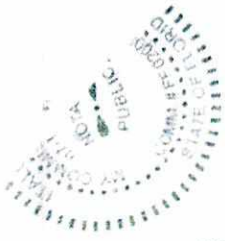
1.8 Con Resolución Administrativa No. 285-DGAF-CBDMQ-2016, de 20 de octubre de 2016, el Ing. Juan Carlos Navarro, Director General Administrativo Financiero (S), Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a esa fecha, resolvió dar por finalizado el proceso de Verificación de Producción Nacional No. VPN-CBDMQ-016-2016, para la "**ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)**".

1.9 Mediante oficio No. SERCOP-SDG-2016-0611-OF, de 31 de octubre de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, informó que "*El Certificado de Producción Nacional correspondiente al proceso VPN-CBDMQ-016-2016 ha sido aprobado con autorización AUT-SERCOP-5232*".

1.10 Mediante Resolución Administrativa No. 307-DGAF-CBDMQ-2016, de 01 de noviembre de 2016, el Dr. Marcelo Reinoso Navarro, Director General Administrativo Financiero, del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar los pliegos, autorizar el inicio y disponer a la Dirección de Adquisiciones la publicación de la referida Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, como procedimiento especial, y a la Dirección de Comunicación Social la publicación en la página web del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, la Resolución y pliegos del proceso de selección en el exterior No. IMP-CBDMQ-018-2016, para la "**ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)**".

1.11 Con fecha 03 de noviembre de 2016, la Dirección de Comunicación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito publicó en su página web y en el diario "El Nuevo Herald", la convocatoria para los oferentes que estén interesados en participar en el proceso de contratación internacional, para la "**ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)**".

1.12 Luego de la etapa de Selección en el exterior, el Dr. Marcelo Reinoso Navarro, Director General Administrativo Financiero, del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Administrativa No. 327-DGAF-CBDMQ-2016 de 14 de noviembre de 2016, adjudicó el procedimiento de selección en el exterior No. IMP-CBDMQ-018-2016 para la "**ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)**" a la empresa AEROMASTER S.A. LLC, por un valor de Dos Millones



con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2.000.000,00) y con un plazo de entrega de Quince (15) días contados a partir de la suscripción del presente instrumento legal.

1.13 Mediante memorando No. 1.494-DGAF-CB-DMQ-2016 de 14 de noviembre de 2016, el Dr. Marcelo Reinoso Navarro, Director General Administrativo Financiero, solicitó a la Abg. Maria Alexandra Vega, Abogada 2 de la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración del contrato respectivo para el proceso de selección en el exterior No. IMP-CBDMQ-018-2016 para la "ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICÓPTERO)" y designó como Administrador del Contrato, en calidad de delegado del Comandante General, al Coronel Eduardo Valencia, servidor de la Dirección de Operaciones Aéreas.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego incluyendo las especificaciones técnicas del objeto de la contratación.
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con los documentos que la conforman.
- c) Resolución Administrativa No. 276-DGAF-CBDMQ-2016, de 12 de octubre de 2016.
- d) Resolución Administrativa No. 285-DGAF-CBDMQ-2016, de 20 de octubre de 2016.
- e) Resolución Administrativa No. No. 307-DGAF-CBDMQ-2016, de 01 de noviembre de 2016.
- f) Resolución Administrativa No. 327-DGAF-CBDMQ-2016 de 14 de noviembre de 2016.
- g) La certificación de la Dirección Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- h) Carta de Garantía Técnica.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:

La Contratista se obliga con el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a entregar una (1) AERONAVE (HELICÓPTERO) y ejecutar el presente contrato a entera y completa satisfacción de la CONTRATANTE, de acuerdo con la oferta, acta de negociación, pliego y especificaciones técnicas, que se agregan y forman parte integrante de este contrato.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:

4.1 El valor que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA por concepto del presente contrato es la cantidad de Dos Millones con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2.000.000,00).

4.2 Los precios acordados en el presente contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviere que pagar.

3
Yes [Signature]



Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO:

5.1 La forma de pago será del 100% contra entrega, previa firma del acta entrega recepción a conformidad y entera satisfacción del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y entrega de la factura y documentos de importación.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS:

6.1 Garantía Técnica: La Contratista otorga una garantía de 1 año o 400 horas de funcionamiento (de vuelo), lo que ocurra primero, en la célula de la aeronave y sus componentes dinámicos.

Adicionalmente, garantiza el aprovisionamiento de partes y repuestos por 5 años para la aeronave ofertada, a partir de la fecha del contrato, para mantener la disponibilidad de la aeronave.

De conformidad a la carta de Garantía Técnica suscrita por la Contratista que forma parte integrante del presente instrumento legal.

6.2 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

6.2.1 La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Séptima.- PLAZO:

El plazo de entrega de la aeronave será de 15 días contados a partir de la firma del contrato.

Cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO:

8.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

a) Cuando la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la debida ejecución contractual del presente instrumento legal, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.

c) Si la CONTRATANTE no hubiere solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

[Handwritten signature]



8.2 De existir prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. En estos casos se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Novena.- MULTAS:

9.1 La contratista conviene en pagar al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en concepto de multa, la cantidad equivalente al 1 por mil sobre el monto total del contrato, por cada día de retraso en la entrega del bien, objeto del presente instrumento legal, por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato y de conformidad con el plazo establecido en el presente documento.

9.2 Excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; para lo cual se notificará por escrito a la referida institución dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos o de enterado la CONTRATISTA de los mismos. Vencido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el contratista como causa para la no entrega de los bienes, a la cual está obligado, se le impondrá la multa prevista anteriormente.

9.3 El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito queda autorizado por la contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno. Si las multas impuestas excedieren del 5% del valor total del contrato la entidad contratante dará por terminado unilateralmente el contrato.

9.4 El cobro de las multas no excluye el derecho del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar su terminación o declararlo unilateralmente terminado, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, de requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

9.5 El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito aplicará las multas correspondientes, sin perjuicio de demandar la indemnización de daños y perjuicios.

9.6 El pago de la multa no extingue la obligación principal.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 La Contratante designa al Crnl. SP. Eduardo Valencia, funcionario de la Dirección de Operaciones Aéreas, como Administrador del Contrato, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; además, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

5
JH
RDU



10.2 El Administrador es responsable administrativa, civil y penalmente de la ejecución del contrato, según corresponda.

10.3 El Administrador del Contrato queda facultado para conceder y autorizar las prórrogas de plazo que considere necesarias durante la ejecución del mismo, salvo que la misma excediere el plazo total, en cuyo caso estará a la decisión de la máxima autoridad o su delegado, previo informe del Administrador.

10.4 La Máxima Autoridad o su delegado, en el caso de ser necesario o si renunciare el funcionario designado como Administrador del Contrato, podrá designar otro funcionario en calidad de Administrador de Contrato, mediante memorando dirigido a quien sea nombrado como tal, hecho que se notificará a quien asuma la administración y al CONTRATISTA, sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

10.5 En caso de que el Administrador del Contrato cese en funciones en el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito o si por disposición de la máxima autoridad o su delegado fuese reemplazado, se realizará un Acta de Entrega Recepción suscrita por el Administrador saliente y el nuevo Administrador del Contrato, previo informe pormenorizado del Administrador del Contrato indicando el estado en el que se encuentra la ejecución del mismo.

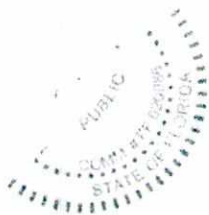
Cláusula Undécima.- TERMINACION DEL CONTRATO:

11.1 Terminación del contrato.- El contrato termina:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los siguientes causales:

- a) Si la CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de presentación de oferta;
- c) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán



causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

- d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
- e) Por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica; y,

11.3 Por causas imputables al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.4 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación como un sistema alternativo de solución de conflictos reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de la República del Ecuador

El proceso de mediación se sujetará a la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

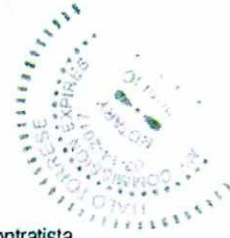
Si se llegare a firmar un acta de acuerdo total, la misma tendrá efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y su ejecución será del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía del apremio, conforme lo dispone el Art. 47 de la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas suscribirán la respectiva acta de imposibilidad de acuerdo y se someterán al procedimiento establecido en los artículos 326 literal e) y 327 del Código Orgánico General de Procesos; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

En el caso de suscribirse actas de acuerdo parcial, las mismas tendrán efecto de cosa juzgada sobre los asuntos acordados; y para el caso de los aspectos sobre los cuales no se acuerde, éstos serán resueltos ante la Unidad Judicial de lo Contencioso Administrativo competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de considerarlo pertinente, se acogerá al procedimiento coactivo establecido en la Ley.

04⁷ EDL

57



12.2 La legislación aplicable al presente contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO:

14.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

14.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE

Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito:
Dir. Veintimilla E5-66 y Reina Victoria,
Quito – Ecuador,
Telf. : (593-2) 3953-700 ext. 1901;
Correo electrónico: jvalencia@bomberosquito.gob.ec

EL CONTRATISTA

AEROMASTER S.A. LLC.
Dir. 2600 South Douglas, Rd., -501, Coral Gables, FL. 33134
Miami, FL
Telf. : 3056713349 – 3053964272
Correo electrónico: rominadamone@aeromastersa.com

En caso de traslado de este domicilio, las partes acuerdan comunicar el particular con quince (15) días de antelación a su contraparte a través de las personas designadas, que para el caso del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es el Administrador del Contrato, caso contrario cualquier notificación o comunicación al domicilio aquí señalado será válida y surtirá los efectos legales correspondientes.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

15.1 **Declaración.**- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

[Handwritten signature] *[Handwritten initials]*



15.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, todo esto sin que medie o haya mediado vicio de consentimiento alguno.

Para constancia y en ratificación con lo estipulado en el presente contrato, firman las partes en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Miami, a 17 de noviembre de 2016.

[Handwritten signature of Luis Marcelo Reinoso Navarro]

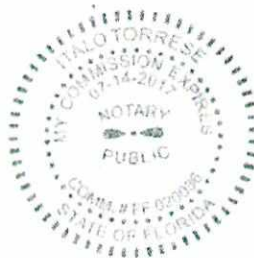
Dr. Luis Marcelo Reinoso Navarro
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DE QUITO
 CONTRATANTE**

[Handwritten signature of Romina Damone Lopez]

Sra. Romina Damone López
**REPRESENTANTE LEGAL
 AEROMASTER S.A. LLC.**

[Handwritten signature of the Notary Public]

STATE OF FLORIDA
 COUNTY OF DADE
 Sworn to and subscribed before me
 this 17 day of 11 2016 who
 produced _____ as identification
LUIS MARCELO REINOSO NAVARRO
PASAPORTE 1709698730
ROMINA DAMONE LOPEZ
PERSONALMENTE CONOCIDO.





CARTA DE GARANTIA TECNICA ESTÁNDAR PARA AERONAVES USADAS

AEROMASTER S.A. LLC, otorga una garantía de 1 año o 400 horas de funcionamiento (de vuelo), lo que ocurra primero, en la célula de la aeronave y sus componentes dinámicos. Se entiende por componentes dinámicos solamente las siguientes partes mecánicas que tienen vida útil por hora de vuelo: palas de rotor principal, rotor principal, mástil, transmisión principal, eje de potencia, transmisión de cola y palas de rotor de cola.

En caso de presentarse desperfectos de los componentes dinámicos de la aeronave durante el período de vigencia de la garantía, AEROMASTER S.A. LLC a su cargo cubrirá los gastos de mano de obra, inspección, reparación, compostura y/o calibración, siempre y cuando los daños no hayan sido ocasionados por mala operación o negligencia del CBDMQ.

La garantía estándar para aeronaves usadas no incluye plantas de poder, partes fungibles, sistemas aviónicos y accesorios.

AEROMASTER S.A. LLC, garantiza el mantenimiento preventivo por el tiempo establecido anteriormente, a través de la OMA, AEROMASTER AIRWAYS S.A.

Adicionalmente, AEROMASTER S.A. LLC y/o a través de la OMA, garantiza el aprovisionamiento de partes y repuestos por 5 años para la aeronave ofertada, a partir de la fecha del contrato, para mantener la disponibilidad de la aeronave. Los repuestos o kit de repuestos para todo el mantenimiento y la garantía no están incluidos en el valor de la oferta.

Atentamente,

Romina Damone
Gerente General
AEROMASTER S.A. LLC

SOLICITUD DE EXÁMEN ESPECIAL AUDITORIA INTERNA

ANEXO 13



OFICIO N° 063-CG-CBDMQ-2016

Quito, lunes, 24 de octubre de 2016

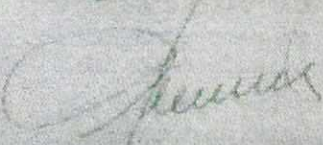
Economista
Medardo Robayo
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA PARA EL CBDMQ
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
Presente. -

De mis consideraciones:

Una vez que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito ha dado inicio al proceso de verificación nacional denominado "ADQUISICION DE AERONAVE (HELICOPTERO)" código VPN-CBDMQ-016-2016, el mismo que ha concluido con el Certificado de Producción Nacional que consta en el Oficio SERCOP CPN-22287-2016, le solicito se inicie las acciones de control correspondientes; así como se realice el seguimiento de los procesos subsecuentes de adquisición.

Para lo cual le remito todo el expediente administrativo correspondiente.

Cordialmente,
Abnegación y Disciplina


Dr. Eber Alfredo Arroyo Jurado
COMANDANTE GENERAL DEL CB-DMQ

Elaborado por: DAPK

CUERPO DE BOMBEROS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AUDITORIA INTERNA	
R	Fecha. 24-10-2016
L	Hora 16:00
E	
D	Nombre. Abantal Do Lacunacaa



OFICIO CIRCULAR

00376

- DAI

Sección: Dirección de Auditorías Internas

Asunto: Aprobación del Plan Anual de Control 2017

Quito DM, 09 ENE 2017

Señores
Directores y/o Auditores Internos
Entidades del Sector Público sometidas al control de la Contraloría General del Estado
Ciudad

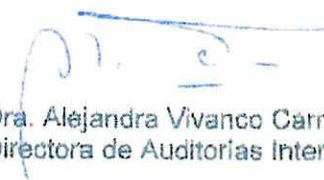
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el señor Contralor General del Estado, subrogante, con Acuerdo 055 CG-2016 de 30 de diciembre de 2016 aprobó el Plan Anual de Control para el 2017, por lo que agradeceré a ustedes iniciar la ejecución de las acciones de control previstas, comprometiendo su apoyo y cooperación a fin de superar los resultados conseguidos en el año 2016.

Es responsabilidad del titular de la Unidad de Auditoría, dar cumplimiento total al plan aprobado, por lo que se servirán gestionar su ejecución durante este año, así como la actualización continua de los hechos o hitos establecidos en el sistema SISCON WEB, conforme las instrucciones impartidas en las reuniones realizadas el miércoles 4 de enero de 2017, lo que permitirá conocer y monitorear el avance de las acciones de control.

Adicionalmente, agradeceré a ustedes se sirvan actualizar los datos de la ejecución de las acciones de control del Plan Anual de Control del año 2016.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


Dra. Alejandra Vivanco Carrion
Directora de Auditorías Internas, encargada



Oficio 005-CBDMQ-DAI-2017
DM Quito, 18 de enero de 2017

Doctora
Alejandra Vivanco Carrión
Directora de Auditorías Internas, encargada
Contraloría General del Estado
Presente

CONTROL GENERAL DEL ESTADO	
GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	
CORRESPONDENCIA	
RECIBIDA Y REGISTRADA	
FECHA	18 ENE 2017
HORA	12:01
TRÁMITE ASIGNADO	
N.º CC	
GID	
FIRMA RESPONSABLE	<i>l. de la</i>

De mi consideración:

El Comandante General del CBDMQ con oficio 063-CG-CBDMQ-2016 de 24 de octubre de 2016, solicitó a esta Dirección de Auditoría Interna, inicie las acciones de control correspondientes al proceso de verificación nacional denominado "ADQUISICION DE AERONAVE (HELICOPTERO)" código VPN-CBDMQ-016-2016.

Por lo que con oficio 130-CBDMQ-DAI-2016 de 22 de noviembre, puse bajo su conocimiento que, la adquisición de una aeronave (helicóptero) se compone de varios procesos como son: el precontractual, contractual, ejecución, liquidación y utilización, y que a la fecha (22 de noviembre de 2016) solo se ha cumplido una parte del proceso precontractual como es la Verificación de Producción Nacional VPN-CBDMQ-016-2016 y no era posible realizar una acción de control ya que la adquisición del bien se encuentra en ejecución.

En respuesta, con oficio 34173-DAI de 30 de noviembre de 2016, en su parte pertinente, manifestó:

"...Al respecto tomo conocimiento del contenido del oficio que respondo; y, agradeceré a usted que una vez concluido el proceso de adquisición, realice el trámite pertinente a fin de atender el requerimiento de la entidad."

En este sentido, el Comandante General de CBDMQ, con oficio 278-CG-CBDMQ-216 de 12 de diciembre de 2016, solicitó:

"...Una finalizado el proceso de contratación denominado "Adquisición de aeronave (helicóptero)", con la suscripción del acta de entrega-recepción y en alcance al oficio N° 063-CG-CBDMQ-2016, del 24 de octubre del mismo año, solicito proceda con la acción de control respectiva."

En tal virtud, solicito a usted señora Directora autorice realizar una Verificación Preliminar al proceso de Adquisición de Aeronave (helicóptero), por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Con esta oportunidad le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Eco Medardo Robayo
Director de Auditoría Interna del CB-DMQ

LIQUIDACIÓN DE ADUANA

ANEXO 14



Fecha : 12/06/2016

Liquidación

CONTRIBUYENTE:

Numero de la liquidación	34442297	Tipo de Identificación	RUC	Numero de Identificación	1768097950001
Nombre o Razon Social	CUERPO DE BOMBEROS DEL	Ciudad	QUITO	TELEFONO	59323953700
Dirección	IGNACIO DE VEITIMILLA E566 Y REINA VICTORIA				

LIQUIDACION ADUANERA:

CONCEPTO		Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A.	Derechos arancelarios					
	ARANCEL ADVALOREM	100,529.030	100,529.030	0		
	ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
	ANTIDUMPING	0	0	0		
B.	Impuestos					
	FONDINFA	10,052.900	10,052.900	0		
	ICE ADVALOREM	529,662.310	529,662.310	0		
	ICE ESPECIFICO	0	0	0		
	IVA	469,633.920	469,633.920	0		
C.	Tasas					
	Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D.	Recargos Arancelarios					
	SALVAGUARDIA	703,703.190	703,703.190	0		
	SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E.	Intereses					
F.	Multas					
G.	Otros					
	TOTAL:	1,813,581.350	1,813,581.350	0	0	0
Fecha/Hora de liquidación	25/11/2016	Fecha máxima de pago	29/11/2016	Banco		
Numero de Garantía		Valor liquidado	.000			
Motivo Liquidación						

Observación:

Observación de Anulación:

COSTO MANTENIMIENTO

15

ANEXO

COSTOS DE MANTENIMIENTO PROYECTADOS PARA LA HELICÓPTERO BIMOTOR (LEONARDO AW 109 K2)

DETALLE MANTENIMIENTO OMA (ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADO)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	TOTAL
Asistencia Técnica para la aeronave, mediante la presencia de un técnico de mantenimiento de línea	\$82.000,00	\$83.295,60	\$84.611,67	\$85.948,53	\$87.306,52	\$88.685,96	\$90.087,20	\$91.510,58	\$92.956,45	\$94.425,16	\$880.827,68
Inspección pre-vuelo y post-vuelo por cada vuelo, para lo cual OMA proveerá: mecánicos (hidráulicos, comunicaciones, eléctrico, especialista en estructura); cumplimiento y seguimiento de boletines de servicios; cambio de componentes	\$300.000,00	\$304.740,00	\$309.554,89	\$314.445,86	\$319.414,10	\$324.460,85	\$329.587,33	\$334.794,81	\$340.084,57	\$345.457,90	\$3.222.540,31
Apoyo y control al abastecimiento de combustible; servicio de boletines SMS y seguimiento de matrices de riesgos; herramientas especiales cuando se lo requiera; espectrometría de aceite y asistencias remotas	\$168.000,00	\$170.654,40	\$173.350,74	\$176.089,68	\$178.871,90	\$181.698,07	\$184.568,90	\$187.485,09	\$190.447,36	\$193.456,43	\$1.804.622,57
TOTAL COSTO DE MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO	\$550.000,00	\$558.690,00	\$567.517,30	\$576.484,08	\$585.592,52	\$594.844,89	\$604.243,43	\$613.790,48	\$623.488,37	\$633.339,49	\$5.907.990,56



Ing. Samier Sanguña
 Director de Planificación Institucional
 Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito



COSTO EQUIPAMIENTO

16

ANEXO

COSTOS DE EQUIPAMIENTO DEL HELICÓPTERO BIMOTOR (LEONARDO AW 109 K2)

DETALLE DEL EQUIPAMIENTO DEL HELICÓPTERO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	TOTAL
Adquisición e instalación de cubo de descarga helitransportable para el helicóptero(Bambi Bucket, Slinga, Gancho)	\$32.000,00					\$32.505,60					\$64.505,60
Adquisición e instalación de cubo de equipos para búsqueda, rescate y carga en aeronave (grua)	\$343.000,00					\$348.419,40					\$691.419,40
Adquisición de ventana para operaciones de línea larga con referencia vertical	\$10.000,00					\$10.158,00					\$20.158,00
Adquisición e instalación de camilla para helicóptero	\$15.000,00					\$15.237,00					\$30.237,00
TOTAL COSTO DE EQUIPAMIENTO DEL HELICÓPTERO	\$400.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$406.320,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$806.320,00




Ing. Samier Sangua
 Director de Planificación Institucional
 Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito



COSTO OPERACIÓN

COSTOS DE OPERACIÓN DEL HELICÓPTERO BIMOTOR (LEONARDO AW 109 K2)

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	TOTAL
Depreciación	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$2,000,000.00
Gastos Recurso Humano (4 pilotos, Seguridad de Vuelo, encargado Sistema de Combustible, Asistente Administrativo)	\$157,692.00	\$160,469.38	\$163,357.82	\$166,298.27	\$169,291.63	\$172,338.88	\$175,440.98	\$178,598.92	\$181,813.70	\$185,086.35	\$1,710,327.94
Capacitación de Personal de Dirección Operaciones Aéreas (Simulador, Línea Larga, Bernbi Bucket, Ataque Contra Incendio, Cámara de Altura, Curso SMS-System Management Safety, Actualización de Vuelo, Seguridad de Vuelo)	\$261,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$120,000.00	\$1,341,000.00
Formación de Pilotos	\$480,000.00										\$480,000.00
Desarrollo del Manual de Control de Mantenimiento (NICs)	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
Contratación de Seguros (Pilotos, Pax, Casco Aeronave, Daños a Terceros, Pérdida Licencia)	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$80,000.00	\$800,000.00
Compra de Repuestos y Herramientas (Batería, Generadores, Instrumentos, Gatas, Bancos de Prueba)	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$2,000,000.00
Combustible JP1	\$54,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$54,000.00	\$540,000.00
Gastos Corrientes (Copias Documentos, Papelería DGAC)	\$3,600.00		\$3,600.00		\$3,600.00	\$3,600.00	\$3,600.00	\$3,600.00	\$3,600.00	\$3,600.00	\$28,800.00
TOTAL DE COSTOS DE OPERACIÓN DEL HELICÓPTERO	\$1,446,292.00	\$814,469.38	\$820,957.82	\$830,298.27	\$839,691.63	\$849,038.88	\$858,040.98	\$866,198.92	\$874,413.70	\$882,686.35	\$8,920,127.94


 Ing. Samier Sangua
 Director de Planificación Institucional
 Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL HELICÓPTERO



Anexo No. 1

Especificaciones Técnicas

“ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)”

1. ANTECEDENTES

Durante los últimos años el crecimiento poblacional de la ciudad de Quito, el incremento de personas que participan de actividades realizadas al aire libre y en lugares apartados y la influencia de factores climáticos combinado con la irresponsabilidad y/o mala intención de ciertos ciudadanos, han incrementado el riesgo de ocurrencia de eventos adversos.

Los esfuerzos y los recursos encaminados a labores de combate de incendios forestales, rescate y transporte de personas accidentadas, han sido en muchos de los casos costosos e infructuosos. Es responsabilidad del Cuerpo de Bomberos asegurar que se utilicen los mecanismos necesarios para mitigar este tipo de riesgos, y que se responda a dichas emergencias de manera eficiente.

Por lo expuesto el CB DMQ en el ámbito de sus competencias, en cumplimiento de su misión acorde a las políticas municipales encaminadas a tener una ciudad que se adapte a las condiciones que demanda el modernismo, luego del análisis respectivo y teniendo como antecedente el INFORME DE FORTALECIMIENTO DEL CBDMQ MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN HELICÓPTERO QUE APOYE EN LAS MISIONES DE LA INSTITUCION, se ha determinado la necesidad de adquirir un helicóptero, el cual permitirá mejorar el servicio a la ciudadanía.

2. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad el CBDMQ atiende un gran número de emergencias, debiendo realizar además del combate de incendios estructurales y otros tipos de auxilios, la extinción de incendios forestales, acciones rescate y atención prehospitalaria, según consta en el siguiente resumen:

AÑO	ATENC. P. HOSP.	INC. FORESTALES	RESCATE
2013	16.787	2.153	933
2014	15.158	2.656	997
2015	17.100	4.628	728
2016	12.469*	1.723*	606*
*Datos al 3 de septiembre de 2016.			
Fuente: Sistema informático de partes del CBDMQ.			

Por otra parte los eventos presentan mayor complejidad, esto debido al incremento de la población, al desarrollo urbano y tecnológico de la ciudad, combinados con la ocurrencia de fenómenos naturales; esto hace que se exijan altos niveles de respuesta a los organismos de socorro, lo cual solo es posible mediante el apoyo de herramientas tecnológicas acorde a la modernidad que demanda una ciudad en constante crecimiento, en donde la respuesta ante



emergencias necesita en muchos casos de una aeronave que permita la evacuación aeromédica, el transporte de personal y carga, observación y vigilancia, radiocomunicaciones, apoyo en el control de incendios forestales; apoyo de operaciones helitransportadas, entrenamiento y vuelos de prueba, filmación y fotografía y prestación servicios.

Conforme al manual de procesos, la Dirección de Operaciones Aéreas Bomberiles tiene como misión, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las operaciones aéreas bomberiles para atender diferentes eventos en el DMQ. Son subprocesos de la Gestión de Operaciones Aéreas Bomberiles la Gestión operacional y la Gestión logística para operaciones. Por lo tanto, es deber y obligación de esta Dirección gestionar los medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

A fin de contar con los recursos necesarios para la adquisición del helicóptero, el Sr. Director de Siniestros ha autorizado el uso de recursos que se encuentran destinados para este fin, según el POA 2016, en el Programa de Atención de Siniestros, dentro del cual se encuentra el proyecto Potenciación de la Gestión de Siniestros, el cual tiene como actividad la implementación de la Unidad Aérea para Atención de Emergencias del CBDMQ, teniendo dentro de esta la subactividad de adquisición de aeronave.

3. OBJETIVO GENERAL

Dotar al Cuerpo de Bomberos del DMQ de una aeronave para el apoyo en el cumplimiento de su misión institucional.

4. OBJETIVO ESPECIFICO

Adquirir un helicóptero que cumpla con las especificaciones técnicas, operativas y funcionales para facilitar y apoyar en las labores de evacuación aeromédica, el transporte de personal y carga, observación y vigilancia, radiocomunicaciones, apoyo en el control de incendios forestales, operaciones helitransportadas, entrenamiento y vuelos de prueba, filmación y fotografía y prestación servicios.

5. TIPO DE PROCESO

Debido a la especialidad del bien solicitado, se deberá iniciar un proceso de verificación de producción nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad a lo determinado en la normativa vigente. Por tanto, conforme al Art. 3 del Reglamento a la LOSNCP, este proceso no se registrará por la normativa local.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA AERONAVE PARA EL CBDMQ

A. REQUERIMIENTOS DE VUELO



ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	El helicóptero podrá ser usado, fabricado no antes de 1990 y sus componentes deberán tener al menos 2 años de disponibilidad volando a razón de 50 horas mensuales.	Debe tener suficiente remanente de horas de funcionamiento.
2	El oferente deberá especificar el país de origen del helicóptero.	Es necesario conocer el país de origen y conocer bajo que regulaciones se manejan.
3	Grupo Propulsión de 2 motores (Turbo Shaft), Potencia del motor para despegue instalado en el helicóptero mínimo 730 SHP cada uno. Potencia máxima continua 630 SHP.	Da mayor seguridad en las operaciones.
4	Capacidad mínima 7 Pax y 1 piloto o 6 pax y 2 pilotos	Suficiente plazas de transporte de pasajeros para el cumplimiento de las tareas que realiza el CB.
5	Grado de pendientes para el aterrizaje Nariz arriba 10 grados Lateral 10 grados	Permitirá al helicóptero el aterrizaje en lugares que presenten variaciones de terreno y dificultad en su operación normal.
6	La aviónica (occidentalizada) con la información de vuelo primario	La visualización de los instrumentos sea más fácil, precisa y oportuna para la tripulación.
7	Controles de vuelo dobles	La tripulación requerida es 1 piloto. Pero se puede componer de 2 Sirve para entrenamiento y actualización de pilotos
8	Instrumentos de control, comportamiento y navegación.	Para navegación y control de la aeronave por parte del piloto.
9	Operación en vuelo estacionario al menos 15.000 pies (ISA). HIGE (TOP)	El DMQ se encuentra a 9200 pies de altura, sin embargo las operaciones de emergencia ameritan el vuelo a mayores alturas.
10	Autonomía de vuelo mínimo 02:30 horas, sin tanques auxiliares.	Tiempo de vuelo de acuerdo a la capacidad de reservorios de combustible.
11	Distancia mínima de alcance 430 millas	Facilita el vuelo continuo del operador



	náuticas.	
12	Capacidad de vuelo VFR	Conjunto de normas para volar en condiciones visuales normalmente durante el día.
13	Velocidad de crucero mínimo 130 Kts	Facilita el desplazamiento en forma rápida.
14	Provisión para la instalación de grúa de rescate al costado del piloto	Se entiende por provisión los puntos de instalación para el sistema y grúa Para operaciones de salvamento.
15	Provisión para la instalación del equipo contra incendios (estanque ventral o helibalde).	Se entiende por provisión los Puntos duros para instalar equipo tanto móvil o fijo para combate de incendios en la parte inferior, de la aeronave
16	Capacidad interna del helicóptero para provisionar mínimo, 1 camilla, 1 paramédico y 2 pilotos o para 2 camillas, 1 paramédico y 1 piloto	Capacidad del helicóptero para llevar sin dificultad a personal evacuado.
17	Sistemas redundantes, eléctrico, combustible e hidráulico	De esta manera se da mayor seguridad a la operación del helicóptero
18	Rotor principal con 4 palas. Rotor de cola con 2 palas	Aseguran el vuelo y favorecen el desempeño de la aeronave
19	Transmisión principal que permita operar a una potencia máxima continua de 600 shp de los dos motores.	Asegura la continuidad de las operaciones y ahorro de dinero.
20	Radiobaliza de emergencia (ELT)	Usado para poder localizar la aeronave en forma inmediata.
21	Provisión para colocación de corta cables.	Para la seguridad de la aeronave en caso de toparse con cables en vuelos a baja altitud..
22	La pintura de las aeronaves será de acuerdo al requerimiento del CB DMQ	El CBDMQ definirá, los colores y logotipos de acuerdo a sus necesidades y distintivos.
23	Las leyendas, avisos de precaución,	Pilotos, mecánicos y pasajeros puedan



	notificaciones, etc., deberán estar en español.	interpretar en forma inmediata los avisos en los diferentes lugares de la aeronave.
24	Certificación Tipo FAA/FAR (Norteamérica) o EASA/JAR (Europa).	Garantizar y verificar que cumple con las regulaciones FAR/JAR.

B. REQUERIMIENTOS OPERATIVOS

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Faro de aterrizaje	Necesario para la visualización a tierra en la aproximación de la aeronave de día y noche.
2	Instrumentos de vuelo, motor, pitot estático y misceláneos.	Permiten a la tripulación verificar los parámetros con los que se encuentran la aeronave.
3	Sistema de monitoreo con indicadores de luz y audio.(Caution Panel)	Los pilotos identifican posibles daños o averías en los diferentes sistemas mediante la indicación de luces o sonido.
4	2 Horizontes Artificiales instalados	Permiten a la tripulación tener la posición de la aeronave.
5	Airspeed, Altimetro, Heading,	Equipo de navegación del helicóptero que permiten mantener el vuelo en condiciones normales
6	Duplicidad de equipos elementales de aviónica	Para equipos de navegación y comunicaciones
7	Equipo DME	Es un sistema electrónico que permite establecer la distancia entre éste y una estación emisora.
8	Equipo Transponder	Permite el seguimiento de vuelo por parte de la torre de control.
9	Equipo VHF-FM	Equipo de comunicaciones entre aire tierra y aire aire.



10	Equipo Radioaltímetro	Determinar la altura con respecto a la superficie del lugar donde se encuentran.
11	Sistema GPS	Permite determinar la posición de un objeto, persona, vehículo o aeronave,
12	Sistema portátil de oxígeno (Botella de oxígeno y máscara)	Es recomendable disponer de un sistema de oxígeno por seguridad operativa, para tripulación y pasajeros.
13	AFCS (Automatic Flight Control System) 3 ejes.	Facilita el vuelo y estabilización de la aeronave
14	Puertas posteriores corredizas en ambos lados	Permitirá una mayor flexibilidad en el transporte de heridos.
15	Sistema de control autoritario del motor.	Permite a la tripulación verificar los parámetros de funcionamiento del motor con un mínimo margen de error evitando errores de paralaje que se presentan en los sistemas analógicos.
16	Batería, extintor portátil de cabina, Detectores de chips de desconexión rápida, Tapa de combustible, Iluminación exterior, reglamentaria	Equipos y componentes necesarios* para la operación del helicóptero, y que serán utilizados en diferentes misiones a cumplir
17	Horómetro del motor	Permitirá llevar la contabilidad de las horas de vuelo

C. EQUIPOS ADICIONALES

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Botiquín de primeros auxilios	Para emergencias de la tripulación
2	Kit de supervivencia (02 kits)	Es un Kit a utilizarse en casos de emergencia para la tripulación, cuando estas han sufrido un incidente.



3	Barra para movilización en tierra	Necesarios para el movimiento de la aeronave en tierra de un lugar a otro.
4	kit de herramientas universales básicas para Línea de Vuelo e inspecciones de primer nivel.	Necesarios para la realización de inspecciones antes, durante y después del vuelo.
5	Cobertores para cabina y amarras para rotor principal y cola.	Necesarios para la protección de la aeronave en tierra.
6	Tren de aterrizaje tipo rueda	Facilita el aterrizaje a las diferentes variaciones del terreno ellos le dan mayor estabilidad a la aeronave.
7	Sistema de audio para cada plaza y 2 headphones.	Necesarios para la comunicación tripulación y pasajeros.
8	Cartillas de seguridad	Necesario para el control de seguridad de pasajeros.

D. MANUALES TÉCNICOS (PUEDE ENTREGARSE EN IDIOMA INGLES O EL IDIOMA DONDE HAYA OPERADO LA AERONAVE ANTERIORMENTE)

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Manual de mantenimiento (1) Manual de componentes mecánicos (1) Manual de mantenimiento de motor (1) Catálogo ilustrado de partes aeronave y motor (1) Programa recomendado de mantenimiento (1) Repertorio de boletines y cartas de servicio aeronave	MANUALES DE MANTENIMIENTO Para dar cumplimiento a los programas de mantenimiento recomendados por el fabricante en los diferentes tipos, modos y escalones de mantenimiento. CATALOGOS ILUSTRADOS DE PARTES Para la verificación de que las partes y repuestos corresponde para determinado tipo de aeronave y para realizar los pedidos de partes y repuestos de acuerdo al número de parte, figura, cantidad, etc.



		BOLETINES Y CARTAS DE SERVICIO Verifica cambios, modificaciones, actualizaciones de los diferentes sistemas que realiza el fabricante y que este los notifica a través de este documento para su cumplimiento.
2	La documentación antes indicada en el punto 1 del inciso D deberá ser actualizada hasta por un año o 400 horas de vuelo	Mantiene actualizada la documentación de la aeronave y para el cumplimiento de cambios, modificaciones, actualizaciones que recomiende el fabricante para la operación de la aeronave. Durante el tiempo de su garantía (un año o 400 horas de vuelo)
3	Manual de vuelo Lista de chequeo Master MEL Log book de motor Log Book de célula.	Manual de funcionamiento y operación. Verifica la operación de vuelo por parte del piloto. Verifica las limitaciones o restricciones de vuelo Registra y controla los componentes del motor Registra y controla los componentes de la célula.
4	Programas de mantenimiento del fabricante o alternativa autorizada de todos los equipos adicionales montados en el helicóptero.	Necesarios para la realización de los diferentes tipos, modos y escalones de mantenimiento tanto de célula como de motor.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (PUEDE ENTREGARSE EN IDIOMA INGLES O EL IDIOMA DONDE HAYA OPERADO LA AERONAVE ANTERIORMENTE)

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Con la entrega de la aeronave y luego de la firma del contrato y aceptación de la aeronave se entregará el listado de los componentes principales.	Es certificado de nacimiento con el control de los elementos y componentes de la célula y motor.



2	Todos los elementos o partes de la aeronave deberán poseer certificados de trazabilidad por la autoridad aeronáutica o de la OMA o institución competente del país fabricante.	Verifica donde y cuando fueron fabricados y si son certificados por la autoridad competente, del año de fabricación del helicóptero.
---	--	--

F. ENTRENAMIENTO

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	Luego de la entrega de la aeronave el contratista dará el curso de Transición de la aeronave a dos pilotos designados por el CBDMQ sin costo adicional. El curso será dado en Ecuador, en la aeronave ofertada y tendrá una duración de al menos 30 horas teóricas y 10 de vuelo.	Es importante para la seguridad operacional que los pilotos estén certificados para volar ese helicóptero.
2	Después de la firma del acta de aceptación (entrega y recepción) del helicóptero, el vendedor garantizará cuando se lo requiera y en caso de ser necesario asistencia técnica de 1 Técnico de Mantenimiento capacitado y autorizado en el tipo de aeronave por la OMA ecuatoriana por el tiempo de vigencia de la garantía técnica.	La capacitación y el conocimiento que se adquiera del helicóptero en el futuro permitirán disminuir la dependencia del fabricante.

G. MANTENIMIENTO

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	El vendedor garantizará a través de la OMA ecuatoriana el aprovisionamiento de partes y repuestos mínimo por 5 años para mantener la disponibilidad de la aeronave. Los repuestos o kit de repuestos para todo el mantenimiento no están incluidos en el valor de la oferta.	Mantenimiento nivel 1.
2	Señalamiento y presentación de certificado de una Organización de mantenimiento aprobada (OMA) bajo la regulación RDAC 145 en el Ecuador que brinde el servicio de mantenimiento integral y asistencia técnica con el	Es necesario contar con un centro de mantenimiento aprobado por el fabricante de la aeronave en el país que brinde inmediata asistencia mecánica



alcance incluido dentro del listado de capacidades la máquina ofertada.	del helicóptero
---	-----------------

H.- PLAZOS, ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

ORD	CONCEPTO	OBSERVACIONES
1	El plazo de entrega de la aeronave será de 15 días contados a partir de la firma del contrato.	Contar con la aeronave lo más pronto posible.
2	Entrega recepción	Después de la desaduanización, previa a la firma del acta de entrega y recepción del objeto del contrato, el Cuerpo de Bomberos realizará las comprobaciones de operabilidad y buen funcionamiento de la aeronave, de los equipos, materiales, documentación técnica y demás requerimientos descritos en las especificaciones técnicas. La recepción de la aeronave se realizará en las instalaciones del CBDMQ en la ciudad de Quito.
3	Forma de pago	100% contra entrega, previa la firma del acta entrega recepción a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ y entrega de la factura y documentos de importación.

7. REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en el idioma del país del oferente.

Nro.	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS DE VERIFICACION
1	Empresa legalmente constituida para realizar actividades de comercio.	Presentar: a) Certificado vigente de existencia de la empresa. b) Estatutos de constitución de la empresa. c) para la firma del contrato de compra se deberá presentar el poder o nombramiento correspondiente



2	Cumplimiento de especificaciones técnicas	Se deberá presentar manuales y demás documentos emitidos por el fabricante de la aeronave u OMA que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas. La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
3	Entregar en la oferta un Carta Compromiso de otorgar garantía técnica de operatividad mínimo 1 año o 400 horas de vuelo; el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo al programa establecido y el mantenimiento correctivo que cubra la garantía técnica será sin costo adicional durante el periodo de vigencia de dicha garantía, estos mantenimientos no incluirán el costo de los repuestos.	Carta compromiso. Garantizar que la aeronave vuele 1 año o 400 horas lo que ocurra primero. En caso de presentarse desperfectos durante el periodo de vigencia de la garantía, la reparación se realizará por parte del contratista a su cargo, siempre y cuando los daños no hayan sido ocasionados por mala operación o negligencia.
4	Garantía de stock de repuestos por al menos 5 años. Para garantiza el stock y mantenimiento de la aeronave, se firmará un contrato con la OMA posterior a la entrega y recepción de la aeronave	El contratista garantizará a través de la OMA ecuatoriana el aprovisionamiento de partes y repuestos mínimo durante 5 años para mantener la disponibilidad de la aeronave. Se deberá contar con el servicio post venta de mantenimiento preventivo y correctivo, por el lapso al menos de 5 años.
5	El oferente, o sus filiales deberá acreditar experiencia dentro del ámbito aeronáutico con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 1'000.000,00 individuales o acumulados en los últimos cinco años.	Esta experiencia podrá ser acumulada dentro de los últimos 5 años para lo cual podrá presentar certificaciones u órdenes de compra o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia.

Elaborado por:

Cap. Jorge Sánchez
ASESOR TECNICO DE COMANDANCIA

Revisado y aprobado por:

CrnI. SP. Eduardo Valencia
DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS
BOMBERILES.



Anexo No. 2

**Parámetros de Evaluación para el Proceso de Verificación de Producción Nacional
"ADQUISICIÓN DE AERONAVE (HELICOPTERO)"**

Parámetro	Criterio	Medio de Verificación	Evaluación
¿El bien se considera de producción nacional de acuerdo a los parámetros obligatorios vigentes?	*Un bien se entiende como nacional, cuando el valor FOB de las mercancías importadas incorporadas en él, no sea superior al 60% al precio final (precio ofertado) del bien en cuestión.	Formulario para Declarar la Producción Nacional	Cumple o No cumple
¿El bien cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas?	Deberá cumplir todas las especificaciones técnicas y de calidad.	Documentación técnica y de sustentos documentales de su calidad	Cumple o No cumple
¿Tiene el proveedor capacidad para cumplir con el contrato en caso de resultar adjudicado?	<ul style="list-style-type: none"> o Índices de solvencia (≥ 1), endeudamiento ($< 1,5$) y liquidez (≥ 1), conforme a la codificación de resoluciones del SERCOP, Capítulo VI, Artículo 166 inciso primero. o Patrimonio, conforme a la codificación de resoluciones del SERCOP, Capítulo II, Artículo 65, numeral 3. o Existencia legal o tiempo en el mercado de por lo menos 2 años. 	<ul style="list-style-type: none"> o Documentación financiera: Balance financiero del último año o cortado a la fecha. o Documentación legal: <u>Para personas jurídicas:</u> certificado de existencia legal otorgado por la Superintendencia de Compañías. <u>Para personas naturales:</u> documentación del inicio de actividad comercial emitido por una autoridad competente. 	Cumple o No cumple
Calificación		Se calificará que existe producción nacional si cumplen todos los parámetros. En el caso de no cumplir un requisito, será descalificada.	

Elaborado por:

Cap. Jorge Sánchez
ASESOR TÉCNICO DE COMANDANCIA

Revisado y aprobado por:

Crnl. SP. Eduardo Valencia.
DIRECTOR DE OPERACIONES AEREAS.

COMPARACION ENTRE HELICOPTEROS BIMOTORES DE CAPACIDAD MEDIANA														
	A109 K2	Airbus 135	Airbus 145	Airbus 155	Bell 230	Bell 430	Bell 427	Bell 429	AS365 Dauphin	Sikorsky S-76	MBB BK-117	MBB Bo-105	Kamov Ka-60	MD 900
Piloto + # pax	1+7	1+7	2+8	2+13	2+8	2+8	2+7	1+7	2+11	2+13	1+10	1+5	2+15	2+6
Pendientes-grados	N:10, L:10	N:12, L:14	N:8, L:11	N:12, L:8	N:10, L:10	N:10, L:10	N:10, L:10	N:10, L:10	N:12, L:8	N:12, L:16	N:8, L:11	N/a	N/a	N:12, L:12
Autonomía-H:m	2:30	2:30	3:33	2:48	3:20	2:20	2:50	2:40	2:45	2:40	2:10	2:50	2:40	3:12
Alcance-mi	430	393	543	531	434	372	454	449	514	473	336	357	480	337
Velocidad-nudos	130	137	133	151	140	140	138	150	165	155	135	131	160	134
Rotores p+c	4+2	4 + fenestron	4+2 -o- fenestron	4+2	4+2	4+2	4+2	4+2	4+fenestron	4+2	4+2	4+2	4+fenestron	5+notar
Puertas corredizas	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si
Tren de aterrizaje	rueda	patín	patín	rueda	rueda	rueda	patín	rueda	rueda	rueda	patín	patín	rueda	patín
Nota: La mayoría de estos helicópteros pudieron ser presentados por los oferentes.														

Información sacada de internet, Wikipedia y manuales de vuelo on line.

REPORTE MENSUAL DE HORAS DE VUELO



**REPORTE MENSUAL DE HORAS DE VUELO
DEL PERSONAL DE VUELO DE LA DIRECCION DE OPERACIONES AEREAS**

HELICOPTERO A109K2 HC-CRE

AÑO: 2017 MES: FEBRERO

DIA	BASE	RUTA DE VUELO	TRIPULACION Pilotos	HORAS DE VUELO			COMBUSTIBLE GALS Jet A1	ACTIVIDAD	SERVICIO A:	OBSERVACION
				Inicia	Termina	Total				
16										SE OTORGO EL PERMISO DE OPERACIONES POR LA DGAC
22	X21	local	Valencia / Reiners	13:00	13:45	0:45	48	Entrenamiento	CBDMQ	Cambio de plataforma y entrenamiento de vuelo previo al chequeo de vuelo
22	X21	local	Gyula / Reiners	13:45	14:30	0:45	48	Entrenamiento	CBDMQ	entrenamiento de vuelo previo al chequeo de vuelo
22	X21	local	Ruano / Reiners	14:30	15:15	0:45	48	Entrenamiento	CBDMQ	entrenamiento de vuelo previo al chequeo de vuelo
22	X21	local	Porras / Reiners	15:15	16:00	0:45	48	Entrenamiento	CBDMQ	Cambio de plataforma y entrenamiento de vuelo previo al chequeo de vuelo
23	X21	local	Valencia / Reiners	10:00	10:20	0:20	20	Entrenamiento	CBDMQ	Cambios de plataforma y entrenamiento de vuelo previo al chequeo de vuelo
23	X21	local	Valencia / Reiners / Guerrero	14:00	14:45	0:45	45	Cheques DGAC	CBDMQ	Chequeo de vuelo DGAC
23	X21	local	Ruano / Reiners / Guerrero	14:45	15:30	0:45	45	Cheques DGAC	CBDMQ	Chequeo de vuelo DGAC
23	X21	local	Porras / Reiners	16:00	18:00	2:00	120	Cheques DGAC	CBDMQ	Cambio de plataforma Entrenamiento previo a chequeos de vuelo
24	X21	local	Porras / Reiners	9:00	10:10	1:10	70	Entrenamiento	CBDMQ	Cambio de plataforma Entrenamiento previo a chequeos de vuelo
24	X21	local	Porras / Reiners / Guerrero	11:30	12:45	1:15	75	Cheques DGAC	CBDMQ	Chequeo de Vuelo DGAC
24	X21	local	Gyula / Reiners / Guerrero	14:00	15:00	1:00	60	Cheques DGAC	CBDMQ	Chequeo de vuelo DGAC
24	X21	local	Ruano	17:58	18:04	0:06	6	Cambio de Platf	CBDMQ	Cambio de plataforma
25	X21	local	Valencia / Ruano	8:00	8:12	0:12	12	Cambio de Platf	CBDMQ	Cambios de plataforma BAMAS-X21-BAMAS
26	X21	local	Valencia / Ruano	8:30	8:36	0:06	6	Cambio de Platf	CBDMQ	Cambios de plataforma BAMAS-X21
26	X21	local	Valencia / Ruano	17:00	17:06	0:06	6	Cambio de Platf	CBDMQ	Cambios de plataforma X21 - BAMAS
27	X21	local	Valencia / Ruano	9:00	9:06	0:06	6	Cambio de Platf	CBDMQ	Cambios de plataforma BAMAS-X21
27	X21	local	Valencia / Ruano	12:30	13:20	0:50	50	Reconocimiento	CBDMQ	Cambios de plataforma y Reconocimiento de HLZ
27	X21	local	Valencia / Ruano	16:35	16:47	0:12	12	Cambio de Platf	CBDMQ	Cambios de plataforma X21 - BAMAS
28	X21	local	Valencia / Ruano	8:55	9:10	0:15	15	Cambio de Platf	CBDMQ	Cambio de plataforma BAMAS X21
28	X21	local	Valencia / Ruano	15:15	15:50	0:35	35	Reconocimiento	CBDMQ	Busqueda de 10 personas en Ulloa y cambio de plataforma a BAMAS
TOTAL MES:						12:55	775			

Alvarez

Jefe de Operaciones Aéreas
REVISADO

por

Alvarez

Director de Operaciones Aéreas
APROBADO

**PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DE PILOTOS
QUE OPERARÁN EL HELICÓPTERO**

ANEXO 20



**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
INFORME TÉCNICO 117-DTH-2017**

**CONTRATACIÓN DE PILOTOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA
DIRECCIÓN DE OPERACIONES AÉREAS DEL CBDMQ**

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una entidad autónoma administrativa, financiera y operativa, que tiene como misión salvar vidas y proteger bienes mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención de emergencias en la Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

La atención de incendios forestales a través de medios aéreos como helicópteros, tiene su registro en el apoyo de este tipo de siniestros desde el año 2010, donde a través de AEROPOLICIAL se generó principalmente el monitoreo de áreas vulnerables a los incendios.

A partir del año 2012 y con la declaratoria de emergencia en el Distrito Metropolitano de Quito, el apoyo aéreo se intensificó con el ataque al fuego desde helicópteros, a través de descargas desde un dispositivo tipo cisterna adaptado a los helicópteros de la Policía Nacional, Ejército Ecuatoriano y otros de procedencia internacional. Para los años 2013 y 2014 se firmaron convenios con la Policía Nacional para el uso de las aeronaves, colocando personal de bomberos en las unidades aéreas de las entidades, con la finalidad de generar una coordinación directa y rápida para el control de incendios forestales.

Desde el mes de mayo del año 2014 y en conjunto con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se puso en marcha la consecución del objetivo de implementar una Unidad Aérea de Atención de Emergencias, con la dotación de aeronaves para el CBDMQ; Por lo anterior ya en el año 2015, el Municipio de la ciudad de Quito a través de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, consideró fortalecer al CBDMQ mediante la adquisición de aeronaves para la atención de distintas emergencias, así como para creación de una área responsable de las operaciones aéreas en el CBDMQ.

En este contexto y a fin de contar con la infraestructura, equipos y personal necesario para el funcionamiento óptimo de dichas aeronaves, se puso en conocimiento para la aprobación del Directorio del CBDMQ, la creación de la Dirección de Operaciones Aéreas Bomberiles que mantendría la siguiente conformación:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES AÉREAS BOMBERILES

Misión de la Gestión de Operaciones Aéreas. - Planificar, coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las operaciones aéreas del CB-DMQ, y en otras áreas del país si son requerirlo.

Responsable de la Gestión de Operaciones Aéreas. - El responsable del proceso es el/la Director/a de Operaciones Aéreas.

Atribuciones del Director/a de Operaciones Aéreas. - Son atribuciones del Director/a de Operaciones Aéreas las siguientes:

- a) Dirigir el apoyo aéreo en la evacuación Aero médica, transporte de personal y carga, combate de incendios, observación y vigilancia, radiocomunicaciones, búsqueda y rescate y prestación de servicios;
- b) Mantener actualizada la normativa, procedimientos y regulaciones de operaciones aéreas;
- c) Elaborar informes e indicadores sobre la eficiencia de las operaciones;
- d) Mantener los seguros reglamentarios y vigentes que protejan a la aeronave y el personal;
- e) Controlar el correcto funcionamiento de equipos, infraestructura, tecnología y desempeño del personal de la Dirección; y,
- f) Coordinar con la Organización de Mantenimiento Autorizado (OMA) la prestación del servicio de mantenimiento de la aeronave.

Subprocesos de la Gestión de Operaciones Aéreas. - Son subprocesos de la Gestión de Operaciones Aéreas los siguientes:

- a) Gestión Operacional; y,
- b) Gestión logística para operaciones aéreas.

Productos de la Gestión de Operaciones Aéreas. - Son productos de la Gestión de Operaciones Aéreas los siguientes:

Gestión de Operacional PRODUCTOS:

- a) Búsqueda y rescate;
- b) Evacuación aero-medicas;
- c) Transporte de personal y carga;
- d) Reconocimiento y vigilancia;
- e) Radiocomunicaciones;
- f) Apoyo en el control de incendios forestales;
- g) Entrenamiento y vuelos de prueba;
- h) Filmación y fotografía; y,
- i) Prestación de servicios.

Gestión Logística para operaciones aéreas

PRODUCTOS:

- a) Procedimientos operacionales, inspección de pre vuelo y post vuelo, actualización del libro de mantenimiento de la aeronave;
- b) Informes de mantenimiento;
- c) Reporte de peso y balance de las aeronaves;
- d) Reporte de instalaciones y equipos de tierra; y,
- e) Reporte de equipos de comprobación y de tierra.

2. BASE LEGAL

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, es una entidad técnica, adscrita al Municipio del DMQ, que tiene a su cargo la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios y, que tiene como misión salvar vidas y proteger bienes mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención de emergencias en la Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

La Ordenanza Metropolitana No. 0114 de enero de 2004, que reforma a la Ordenanza Metropolitana de institucionalización No. 039, en su artículo 3 señala que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito tiene como objetivo, ser una Institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, al rescate y salvamento, a la atención pre hospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofes o siniestros así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir los flagelos, rigiéndose en lo aplicable por las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios, sus reglamentos y la respectiva ordenanza. Su jurisdicción se extenderá al territorio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Norma de Control Interno 200-04 Estructura Organizativa, expedida por la Contraloría General del Estado, determina que la máxima autoridad debe crear una estructura organizativa que atienda el cumplimiento de su misión y apoye efectivamente el logro de los objetivos organizacionales, la realización de los procesos, las labores y la aplicación de los controles pertinentes.

El artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana 114 que Reforma a la Ordenanza Metropolitana 039 en su literal f) establece que son deberes y atribuciones del Directorio del CBDMQ, aprobar la estructura administrativa del Cuerpo de Bomberos del DMQ y su Reglamento Orgánico Funcional.

El artículo 57 de la Ley Orgánica del Servicio Público, de la creación de puestos, determina que este proceso se realizará a petición de la máxima autoridad de la institución, para lo que contará con el informe de la unidad de administración de talento humano. En el mismo artículo textualmente dice: Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior a los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

El artículo 152 del Reglamento de aplicación de la LOSEP, menciona que la creación de los puestos, unidades y áreas, se dará siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria y no exceda la masa salarial aprobada, de conformidad a los artículos 56 y 57 de la LOSEP.

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción.

El Reglamento General de la LOSEP, en el artículo 5, establece las excepciones para ocupar un puesto en el servicio público de carácter provisional, de libre nombramiento y remoción; y, de período fijo, excluidos de la carrera del servicio público determinados en el artículo 17, literales b.1), b.2), b.3), b.4), c) y d); y, en los literales a), b) y h) del artículo 83 de la LOSEP, las personas no se someterán al proceso del concurso de méritos y oposición, ni al período de prueba.

Los contratos de servicios ocasionales por su naturaleza, no se encuentran sujetos a concursos de méritos y oposición, por cuanto no ingresan a la carrera del servicio público, conforme lo determina el inciso cuarto del artículo 58 de la LOSEP

Mediante Acta No. 176 de Sesión Extraordinaria del Directorio del CB-DMQ con fecha de 22 de enero del 2016, se aprueba la creación de la Dirección de Operaciones Aéreas Bomberiles y su estructura funcional.

3. PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES AÉREAS

Considerando que la Dirección de Operaciones Aéreas Bomberiles, requiere de una adecuada operatividad con profesionales en del campo, el 03 de octubre de 2017, se nombra como Director de la Dirección de Operaciones Aéreas Bomberiles, al Coronel Julio Eduardo Valencia Alvarez de profesión Piloto.

En este contexto, el Director de Operaciones Aéreas Bomberiles, solicita la contratación de los Pilotos para el Helicóptero del CBDMQ, estableciendo dentro de los varios requisitos para operar la aeronave, la necesidad de que el personal haya pasado por un riguroso programa de capacitación y evaluación. La capacitación de los pilotos, debería además ser impartida por un instructor calificado que cuente con la licencia convalidada por la Dirección de Aviación Civil del Ecuador.

Las evaluaciones de los pilotos contratados por el CBDMQ fueron en primera instancia, realizada por un instructor extranjero habilitado para la operación de la máquina y posteriormente por un Inspector de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que certificó la habilitación de los pilotos.

Como requisitos, consta que los mismos, deben poseer la licencia de piloto de helicóptero comercial y/o línea de transporte aéreo y, deben acreditar su proeficiencia a través de experiencia demostrable que se refleje en las horas de vuelo al comando de un helicóptero, que en promedio general se determinó como mínimo 2.000 horas de vuelo.

De acuerdo a lo manifestado por el señor Director de Operaciones aéreas y que fuera expuesto en sesión para la aprobación de la creación de la misma, se dejó constancia que, de acuerdo al mercado de pilotos de aeronaves, la remuneración de un piloto, oscila entre 5.000,00 y 6.000,00 dólares americanos de acuerdo al número de horas de vuelo. En este contexto, el CBDMQ, ha fijado una remuneración para el Piloto de USD 2.200,00 y que fue puesto a consideración en la sesión de Directorio por la cual se aprobó la creación de la Dirección y puestos.

Anexo, se adjunta el listado del personal de la Dirección de Operaciones Aéreas Bomberiles y su trayectoria laboral.

Quito, 09 de marzo de 2017


Dr. Mario Surtaxi Quezada
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)





APellidos y Nombres	REGIMEN LABORAL	CÉDULA	LICENCIA AERONAUTICA	CARGO CBDMQ	FECHA DE INGRESO	EXPERIENCIA	CARGO DESEMPEÑADO
VALENCIA ALVAREZ JULIO EDUARDO	Ley Organica del Servicio Publico / Libre Nominamiento y Remoción	170507749	VIGENTE	DIRECTOR	03/10/2016	Centro de Mantenimiento de la Aviación del Ejército. Escuadrón de Helicópteros en el Coza Grupo Aéreo No 45 "Pichincha" en Quito (Aviones y Helicópteros) Centro de Mantenimiento de la Brigada Aérea en la Balbina Brigada Aérea de la FFTT Brigada Aérea de la FFTT EMSASEGURIDAD Ministerio de Industria y Productividad CB DMQ Fiscalía General de la Nación Superintendencia de Bancos y Seguros Ca Internacional PETREX Asesor Aeronáutico PILOTO OFICIAL SUPERVISOR JEFE JEFE DE PILOTO INSTRUCTOR DE VUELO PILOTO MILITAR	Comandante Comandante Comandante del Grupo Aéreo No 45 "Pichincha" en Quito (Aviones y Helicópteros) Comandante
GYRIS ATTILA MANDOR	Ley Organica del Servicio Publico / Contrato Ocasional	1752202289	VIGENTE	PILOTO	24/10/2016	U.S. DEPT. HOMELAND SECURITY H. H. HELICOPTEROS + PHI INC US ARMY-FTRUCKER AL	PILOTO OFICIAL SUPERVISOR JEFE JEFE DE PILOTO INSTRUCTOR DE VUELO PILOTO MILITAR
PORRAS SALAZAR JORGE EFRAIN	Ley Organica del Servicio Publico / Contrato Ocasional	1711856995	VIGENTE	PILOTO	09/12/2016	FUERZA AÉREA ECUATORIANA	PILOTO INSTRUCTOR AVIONES MULTIMOTOR, IFR, HELICOPTERO
RUANO MEDRANO FREDDY JAVIER	Ley Organica del Servicio Publico / Contrato Ocasional	1710325604	VIGENTE	PILOTO	05/12/2016	AEROMASTER S.A. FUERZA TERRESTRE	PILOTO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA BRIGADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO Y PILOTO DE COMBATE DE TRANSPORTE

Handwritten signature